



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía

*El gremio de obrajeros de Santiago de
Querétaro: Una corporación coyuntural.
1750-1810*

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de

Maestra en Estudios Históricos

Presenta:

Flor de María Gabriela Chávez Hernández

Santiago de Querétaro, México
Diciembre de 2014



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Estudios Históricos

*El gremio de obrajeros de Santiago de Querétaro:
Una corporación coyuntural. 1750-1810*

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestra en Estudios Históricos

Presenta:

Flor de María Gabriela Chávez Hernández

Dirigida por:

Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán

SINODALES

Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán
Presidente


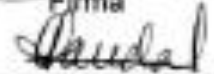
Dra. Cecilia del Socorro Landa Fonseca
Secretaria

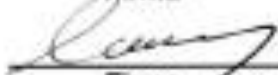
Dr. Carlos Armando Preclado de Alba
Vocal

Dra. Carmen Imelda González Gómez
Suplente

Dra. Lourdes Somohano Martínez
Suplente


Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda
Directora de la Facultad de Filosofía


Firma

Firma

Firma

Firma


Firma

Firma
Dr. Irineo Torres Pacheco
Director de Investigación y
Posgrado

RESUMEN

El obraje fue una fábrica manufacturera en la que todas sus actividades se encaminaron a la producción de textiles de lana, con una organización lineal basada en la unidad de mando. Fue parte importante de la economía queretana, sobre todo, durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. La ciudad de Santiago de Querétaro, lugar en donde se enfoca esta investigación, fue puerta de entrada a los centros mineros del norte, a los que abastecía con paños de la tierra y otros productos de igual importancia. Las redes comerciales que los propietarios establecieron con dichos centros les permitieron un trascendental crecimiento económico, además de la vinculación con personajes importantes de la élite novohispana. La llegada de paños de ultramar a precios más económicos, la crisis agroganadera, las hambrunas y sequías provocaron que los dueños se unieran y fortalecieran el gremio de obrajeros para salvarlos de la ruina. Con ello lograron la consolidación de sus Ordenanzas y un fondo económico que sirvió para rescatar de los comerciantes ávidos de paños baratos, sus preciados productos. Este gremio poseía una gran fuerza fáctica, lo que les garantizó la permanencia en los mercados locales como los principales proveedores de telas y paños del reino. Asimismo, la conjugación de varios factores, como la posición geográfica, la migración de mano de obra barata y la cercanía con la capital, fueron otros aspectos importantes para que esta ciudad se convirtiera en un lugar atractivo para las inversiones. Sin embargo, los disturbios sociales de 1810, las importaciones y el fallecimiento de sus anteriores dueños provocaron el debilitamiento en el número de unidades –más no su extinción–, para dar paso a la incipiente modernidad tecnológica que anunciaba el arribo de la fábrica moderna.

(Palabras clave: obraje, gremio, relaciones, fuerza fáctica, crisis)

SUMMARY

The *obraje* was a manufacturing organization in which all activities centered on the production of wool cloth; its organization was linear, based on administrators. It was an important part of Queretaro's economy, especially during the second half of the 18th Century and the beginning of the 19th. The City of Santiago de Queretaro, the focus of this research, was a port of entry to the mining centers in the north, supplying them with cloth and other equally important products. The commercial networks established by the owners of these organizations with these centers allowed for a transcendental economic growth, as well as tie with important people from the elite of New Spain. The arrival of cloth from abroad at more economic prices, the agricultural and livestock crisis, famines and droughts led to the unification of the manufacturers, strengthening the *obrajero* guild in order to save these organizations from ruin. They were thus able to consolidate their statutes and an economic fund which made possible obtaining valued products from merchants avid for cheap cloth. This guild wielded great influence, thus guaranteeing permanence in the local markets as the chief supplier of cloth for the realm. Likewise, the union of various factors, such as geographic location, migration of cheap labor and proximity to the capital were other important aspects that made this city attractive place for investment. Nevertheless, the social disturbances 1810, imports and the death of former owners led to a weakening in the number of *obrajes*, though not their disappearance, opening the way for an incipient technological modernity that announced the arrival of the modern factory.

(Key words: Obraje, guild, relationships, influence, crisis)

DEDICATORIAS

Dedico este trabajo a:

Dios,
quien hace posible, lo imposible.

Florentino Chávez Trejo y Ma. Belén Hernández Hernández,
por su amor absoluto e incondicional.

Javier,
*por aplaudir mis éxitos, consolar mis fracasos
y por caminar a mi lado
juntos de la mano.*

Amara Sahad, Cecilia Wendolyn y Víctor Javier,
por iluminar mi vida día a día.

A Rosa, Clara, Gerardo, Luz Belén, Florentino y Sol,
por su apoyo amoroso en todos mis acontecimientos.

AGRADECIMIENTOS

Mi gratitud y reconocimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por brindarme la oportunidad de continuar con mis estudios a través de su Programa Nacional de Posgrados de Calidad, del cual forma parte la Maestría en Estudios Históricos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro.

A mi director de tesis, maestro José Ignacio Urquiola Permisán, por su paciencia y generosidad, por compartir conmigo su vasto conocimiento, sus libros y documentos y por las observaciones y consejos que enriquecieron significativamente mi trabajo de investigación.

Al doctor Richard J. Salvucci, catedrático de Trinity University por sus comentarios y consejos en la fase inicial de la presente investigación.

Al doctor Carlos Armando Preciado de Alba, catedrático de la Universidad de Guanajuato, que sin mayor interés que el académico se dio el tiempo necesario para leer, comentar y hacer crecer el presente documento.

A la doctora Carmen Imelda González Gómez, catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ, por aceptar ser parte de mi sínodo, por su disposición, interés y valiosos comentarios que complementaron de forma importante esta investigación.

A las doctoras Cecilia del Socorro Landa Fonseca y Lourdes Somohano Martínez, piezas importante en mi formación, por las innumerables lecturas a mi proyecto, y por su tiempo y dedicación a lo largo de este trayecto.

A los doctores Francisco Javier Meyer Cosío, Juana Patricia Pérez Munguía, Ma. Margarita Espinosa Blas, José Óscar Ávila Juárez, Dante Alberto Alcántara Bojorge y Lutz Alexander Keferstein mi admiración, respeto y gratitud por sus enseñanzas dentro del aula, y fuera de ella.

Agradezco de manera particular la gentileza de la Dra. Linda Arnold, catedrática de University of Texas at Austin, por haberme proporcionado los documentos electrónicos que facilitaron el desarrollo de ésta tesis, producto de su acuciosa trayectoria profesional.

ÍNDICE

	Página
Resumen	i
Summary	ii
Dedicatorias	iii
Agradecimientos	iv
Índice	v
Índice de gráficas, cuadros y anexos	vi
Introducción	1
Capítulo I	
Querétaro, puerta de entrada a Tierradentro	
1.1. Ubicación	19
1.2. Población	21
1.3. Actividades económicas	23
1.4. La lana ¿eje articulador del crecimiento económico?	27
1.5. El número de obrajes y telares	31
1.6. Situaciones internas y externas	39
Capítulo II	
El gremio de obrajeros de Santiago de Querétaro	
2.1. Antecedentes	52
2.2. Una corporación coyuntural	54
2.2.1. De 1711 a 1726	57
2.2.2. De 1768 a 1778	62
2.2.3. De 1780 a 1790	67
2.2.4. De 1800 a 1810	75
2.3. Las ordenanzas del gremio de obrajeros	77
2.4. ¿Dueños arrendatarios o administradores?	79
Capítulo III	
Estudio de caso de don Melchor de Noriega y Cobielles, diputado del gremio de obrajeros	
Preliminar	83
3.1. Un asturiano en la Nueva Santander	83
3.2. Sus matrimonios: Noriega-Escandón y Noriega Sálvago	87
3.3. Diversificación en sus negocios: de la mina al tabaco y de la hacienda al telar	91
3.4. Amigo de la patria... padre de los pobres	105
3.5. Yo, don Melchor de Noriega y Cobielles, Caballero de la Orden de Santiago... prometo obediencia al Rey Nuestro Señor... hasta la muerte	107
3.6. El ocaso de una fortuna	111
Conclusión	112
Referencias	115

Índice de gráficos

Gráfico	Título	Página
1	Ciclo económico de 1784 a 1804.	49
2	Mapa de la ubicación de algunos obrajes queretanos de la segunda mitad del siglo XVIII	61
3	Número de contratos de 1780 a 1814	70
4	Ubicación del obraje <i>Escandón</i> con los números 17 y 18 respectivamente	102

Índice de cuadros

Cuadro	Título	Página
1	Datos demográficos de la ciudad y provincia de Querétaro	22
2	Medidas de paño de las ciudades de México, Puebla, León y Querétaro (1597, 1690, 1770, 1793 y 1806)	30
3	Cuadro comparativo de los obrajes de 1793 de la ciudad de Querétaro	33
4	Visita de 1789	50
5	Visita de 1809	51
6	Obrajes y telares de la Nueva España del 1759	62
7	Estimación de algunos obrajes	81
8	Genealogía de don Melchor de Noriega y Cobielles	90
9	Fuerza laboral de la hacienda Tlacote el Alto en 1791	93
10	Esclavos mulatos solteros del obraje <i>Escandón</i> de 1776	99
11	Esclavos mulatos solteros del obraje <i>Escandón</i> de 1791	100
12	Inventario del obraje <i>Escandón</i> , año de 1799	103
13	Listado de personas que apoyaron de forma económica la crisis de 1785 de la ciudad de Querétaro	106

Índice de anexos

Anexo	Título	Página
1	Memorial del licenciado don Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro	124
2	Apéndice a la educación popular parte segunda Imprenta de don Antonio de Sancha	128

Introducción

Este trabajo pretende estudiar al gremio de obrajeros o gremio de la obrajería de la ciudad de Santiago de Querétaro, durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del XIX. El espacio temporal se centra en un momento en el que se observa mayor actividad de sus miembros, aunque su ambientación arranca en años previos.

La pertinencia de realizar este tipo de investigaciones, es que poco se ha escrito acerca de los propietarios de los obrajes novohispanos de la ciudad queretana, y menos acento se ha puesto en la agrupación que conformaron para respaldarse de las situaciones que amenazaban la continuidad y permanencia de sus manufacturas.

Posterior a la conquista, una de las principales preocupaciones, además de los alimentos que habrían de producirse para el consumo de la población, fue la fabricación de las telas que vestirían a la sociedad novohispana. Para ello, se instalaron en la zona centro sur (Puebla, Tlaxcala, Texcoco y la Ciudad de México) algunos productores de telas de lana.¹ Sin embargo, con la expansión de las minas de los Reinos de la Nueva Vizcaya, se situaron otros más cercanos como los de Celaya, San Miguel el Grande y Querétaro; este último conocido como puerta de entrada a Tierradentro.

Sus propietarios, en su gran mayoría españoles, algunos miembros del cabildo o el clero, otros más integrantes del Regimiento de Dragones, con una gran diversidad en los negocios, y propietarios de haciendas agroganaderas, incursionaron en los obrajes como una inversión más. Delegaron el control y funcionamiento en administradores, mayordomos o mandones de toda su confianza, quienes a su vez los ponían al tanto de lo que acontecía en las fábricas. Sin embargo, eran ellos -los propietarios- quienes tomaban las últimas decisiones.

¹ Carmen Viqueira y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España, 1530-1630*, CONACULTA, México, 1990.

La necesidad de agruparse y conformar un gremio de esta naturaleza, no sólo se observa en Querétaro, sino en varios puntos de la Nueva España. En la Ciudad de México se hicieron llamar Gremio de Obrajeros; en Puebla, Gremio y Arte de Tejidos de Lana y en Acámbaro Gremio de Obrajeros o Arte y Gremio de Fabricar Paños.² Jan Bazan explicó al respecto, que no pudieron “ser un gremio típico, si por gremio típico se entiende la organización descrita en México, por ejemplo, por Carrera Stampa y Cruz”,³ es decir, no fue un corporación artesanal ni mucho menos estaba formada por personas que practicaran un determinado trabajo manual o artesanal. Ellos eran los dueños, los propietarios, los patrones.

Estado de la Cuestión

En el primer acercamiento a la bibliografía relacionada con el tema, se encontró que sin excepción citan al barón Alejandro de Humboldt, ilustrado alemán del siglo XVIII quien refirió en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*⁴ que cuando visitó Querétaro, “célebre por [...] sus fábricas de paños”,⁵ las manufacturas textiles estaban divididas “en grandes y pequeñas; a las primeras las llaman *obrajes* y a las segundas *trapiches*”,⁶ que para 1793 contaba con veinte *obrajes* y más de 300 *trapiches*:⁷ operando en los primeros 215 telares con cerca de 1,500 trabajadores.⁸ Asimismo, se observó que utilizó los términos de fábrica, industria, manufactura y taller de forma indistinta para referirse a los obrajes.

² Richard J. Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, Alianza, México, 1992, pp. 102 y 103.

³ Jan Bazant, “Evolución de la industria textil poblana (1544-1845)”, p. 486, visto en: http://biblio-codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/ESBGDVIMYHMED3D66D13YV5LSE4555.pdf, visto el 30 de agosto de 2014.

⁴ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Porrúa, primera edición en español: París, 1822, Séptima Edición, Primera reimpresión, México, 2011.

⁵ *Ibidem*, p. 156.

⁶ *Ibidem*, pp. 451 y 452. Las cursivas son del autor.

⁷ *Ibidem*, p. 452. Las cursivas son del autor.

⁸ *Ídem*.

De igual forma, la gran mayoría de las investigaciones que hasta el momento se han revisado sobre el tema, citan a John C. Super.⁹ Desde su óptica, se aprecia la importancia que tenían para la ciudad; en 1780 aún los consideraban inversiones seguras, y los funcionarios los veían como la riqueza de la comunidad y de toda la jurisdicción.¹⁰ Sin embargo, es justamente cuando empieza la década de los ochenta, del siglo XVIII, cuando se observan problemas mayúsculos para la operatividad y permanencia de los mismos.

Por otra parte, el autor describe la forma en la que fueron financiados, aduciendo que en “el siglo XVIII los recursos naturales que no tenían la forma de dinero en efectivo, incluyendo la lana, el trabajo y probablemente otros bienes, se destinaron directamente hacia los obrajes”,¹¹ por medio de la Iglesia que efectuaba préstamos personales, concesión de créditos, préstamos de comerciantes y terratenientes de la capital virreinal.¹²

Asimismo, señala el número de personas que trabajaban en un obraje al finalizar el siglo XVIII; sobre todo, escribe a detalle la forma en la que se efectuaban las ventas locales y regionales, para lo cual contaban con el apoyo de mayordomos, agentes y comerciantes que recibían a consignación los productos para ser vendidos sobre todo en el norte de México y en lugares como Zacatecas, Guadalajara, Guanajuato, Ciudad de México, León y Aguascalientes. De su estudio, se tomó la referencia de un anexo, y que ayudó a complementar el análisis de las crisis que se suscitaron a lo largo del periodo de estudio, con lo que se armó una gráfica donde se muestran los ciclos económicos (crisis, recesión, depresión, recuperación o auge).

Si bien es cierto que el estudio de los obrajes novohispanos ha cautivado el interés de varios estudiosos, tanto nacionales como extranjeros, también lo es la demanda urgente de una interpretación diferente que se aboque a investigar de una manera más directa la situación que prevalecía

⁹ John C. Super, *La vida en Querétaro durante la Colonia 1531-1810*, FCE, México, 1986.

¹⁰ *Ibidem*, p. 92.

¹¹ *Ibidem*, pp. 90 y 91.

¹² *Ibidem*, p. 91.

en ese momento. Los primeros esfuerzos encaminados en este tema pusieron mayor énfasis en realizar estudios macroeconómicos, y se olvidaron un poco de analizar cómo y en qué condiciones estaban operando los propietarios y arrendatarios de los obrajes queretanos.

Bajo este esquema se inscribe la obra de Richard J. Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes. 1539-1840*,¹³ en la cual se aprecia una fuerte influencia de la teoría económica neoclásica, y donde se explica cómo se organizó gran parte de la actividad obrajera en algunos puntos de la Nueva España. Su estudio se basa en fuentes primarias y fue dividida en cinco capítulos. En el primero describe la variedad de la producción textil, como los talleres domésticos y artesanales, y las diferencias que guardaban con el obraje. En el segundo define su estructura, función y razón. De este capítulo se obtuvieron algunos datos respecto a costos, mercados y áreas de mercado. En el tercero realiza lo que él llama una biografía colectiva de algunas personas involucradas en el negocio de la lana de la Nueva España, y de forma general aborda los problemas de operación, finanzas, reclutamiento, movilidad, etc. Para el caso de Querétaro menciona a Pedro Garza y a los Primo y Jordán,¹⁴ sin embargo, hay mucho que trabajar en torno al tema, por lo que se aprovechó esta línea que quedó abierta para continuarla. En el cuarto capítulo describe y reconstruye la rutina de los trabajadores del obraje y al mismo tiempo analiza la evolución del sistema laboral y la difusión superficial y desigual del mercado de trabajo. En el quinto y último describe los efectos de las disposiciones arancelarias, y la inestabilidad política que se vivió antes y después de la Independencia de México.

El estudio de J. Salvucci es rico en la interpretación, y en la búsqueda de fuentes para sostener el análisis de la oferta y la demanda de los productos textiles, aun así, falta una visión que se adentre más al estudio de los obrajes queretanos, en especial en sus propietarios, pues es allí donde

¹³ Salvucci, *op. cit.*

¹⁴ *Ibidem*, pp. 139-141.

radican las respuestas a las preguntas que han quedado sin responder. Sin duda, la obra mencionada es un estudio de carácter obligado para todos los interesados, en lo que respecta a las manufacturas textiles novohispanas.

A partir de este trabajo, otros investigadores realizaron valiosas aportaciones que brindaron una concepción integral acerca del tema, como por ejemplo, Manuel Miño Grijalva, con *Obrajes y tejedores de Nueva España. 1700-1810*,¹⁵ donde el autor formula, como hipótesis principal, que el obraje estaba marcado por una obsolescencia técnica y un estancamiento que lo llevó a retroceder y a depender de créditos.¹⁶ El autor hace hincapié en que los obrajes queretanos estaban sujetos a frecuentes traspasos y a una serie de quiebras. De lo primero, se ha comprobado que así fue, aunque también por la tradición de “heredarlos” a los yernos, esposas, hijos o sobrinos. Asimismo, porque en algunos casos eran cedidos al administrador, como se verá más adelante.

El enfoque de Miño Grijalva es novedoso, y permite comprender otros aspectos importantes, sobre todo el abastecimiento de lana y el acaparamiento que de ella hacían sus propietarios. Otro dato interesante para este trabajo, fue el anexo que va de la página 275 a la 284, documento que permitió cotejar algunos datos allí vertidos con las fuentes primarias encontradas para el mismo año. Sin embargo, se identificaron errores “de dedo” que hicieron confusa la información,¹⁷ como el cuadro que presenta en la página 33 que contiene algunas imprecisiones en las cantidades de los telares.¹⁸ La explicación que se encontró a esta situación es que quizá los correctores de estilo que el autor expresa en la página 22, fueron los responsables de tales hechos.

¹⁵ Manuel Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores de Nueva España 1700-1810. La industria urbana y rural en una economía colonial*, COLMEX, México, 1998.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 6 y 22.

¹⁷ Por ejemplo, a Francisco Gómez, María Hidalgo, José Górriz y José Cerrón se les colocó el título de doctores. El obraje ubicado en Calle Nueva dice “Calle Nuera”. Al mencionar a don Francisco de la Llata, dice “Francisco de la Lata”, etc. *Ibidem*, p. 275.

¹⁸ Querétaro aparece con 153 telares y la fuente original dice que eran 253. *Ibidem*, p. 33. La fuente original es: AGN, Civil, Vol. 1628, Exp. 1, F. 35r.

Especial atención merece el tratamiento que realizó David Brading en su obra: *El ocaso novohispano: testimonios documentales*¹⁹ porque de aquí partieron varios investigadores para realizar ciertas afirmaciones que se han realizado en torno al periodo en el que Miguel Domínguez fue corregidor de Querétaro. El autor enfatiza el papel que desempeñó este personaje en la vida económica de los obrajes, por las denuncias que le hizo llegar al virrey Iturrigaray acerca del trato de los propietarios y arrendatarios a sus trabajadores.

Brading menciona que, en respuesta a esta situación, el virrey Iturrigaray publicó un Bando que prohibía a los dueños de los obrajes encarcelar a sus propietarios por deudas, y que los sueldos debían pagarse en efectivo.²⁰ Sin embargo, con la documentación encontrada en el Archivo Histórico de Querétaro se comprobó que después de la publicación de tal Ordenanza, los obrajeros se unieron, contrataron un abogado, y con la ayuda del corregidor en turno (quien suplió la ausencia del licenciado Domínguez por motivos de salud), don José Ignacio Villas Cervantes, estrecharon filas que les permitieron grandes beneficios para ellos y el perjuicio de los trabajadores de los obrajes.²¹ En el análisis del periodo de 1810, antes de los movimientos independentistas, Brading pone de relieve el decaimiento de los obrajes; sin embargo, no se encontró en este apartado un análisis que permita afirmar que así haya ocurrido, sobre todo cotejando la información de dicho autor con las fuentes del archivo antes mencionado. Es importante mencionar, en torno al documento que el autor encontró en British Library,²²

¹⁹ David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, INAH, CONACULTA, México, 1996.

²⁰ *Ídem*.

²¹ Por ejemplo, los operarios del obraje de Vicente de la Concha, exigiendo el cumplimiento de la cláusula relativa a la condonación de sus deudas, recibieron por respuesta la siguiente: “vuelva a notificar a los operarios del obraje del alférez don Vicente de la Concha, el que sólo se pierden por los dueños de estas oficinas las deudas contraídas del Bando que regía en la materia del excelentísimo señor don Martín de Mayorga”. AHQ, Justicia, Civil, 1805, L5C2E37F14.

²² British Library, add. mss. Vol. 577, ff. 149-9. Brading, *El ocaso...*, *op. cit.*, p. 195.

y que sintetizó en su estudio, se encontró íntegro en el Archivo General de la Nación.²³

Otro estudio de interés para este trabajo, fue el de la doctora Lourdes Somohano Martínez, *Sistemas de aprendizaje en obrajes y talleres artesanales en Querétaro (1780-1815)*,²⁴ del que se obtuvieron algunos datos de gran relevancia, por ejemplo, algunos nombres de los dueños de los obrajes que en un documento de 1791 aparecen firmando un contrato establecido con los padres o tutores de los aprendices, y que a decir de la autora integraban el gremio de la obrajería compuesto por “personajes influyentes en el medio local”.²⁵ Aborda el tema de los sistemas de aprendizaje de los oficios de tejedores y percheros en los obrajes y trapiches. Analiza un gran número de contratos de aprendizaje, así como también el censo antes mencionado y muestra las diferencias y semejanzas entre los procesos europeos y los novohispanos. Una de las diferencias que ella menciona, es que la actividad no la enseñaba el propietario del taller, sino uno de los maestros del obraje, a diferencia del gremio europeo en el que el documento se hacía entre el maestro y los padres o tutores del aprendiz. El obrajero se comprometía con el aprendiz, en dicho contrato, a proporcionarle los conocimientos necesarios para que lo aprendiera, apoyarlo en su manutención, a no maltratarlo y a educarlo cristianamente.

Los aprendices, que por lo general eran muy jóvenes, se obligaban a portarse bien y a no fugarse. Otra gran diferencia que señala Somohano, es que no todos los aprendices llegaban por su voluntad, eran reos o esclavos que debían purgar una condena dentro de ellos. Menciona también que los aprendices no recibían un salario con el pretexto de que se les estaba enseñando un oficio y se les proporcionaba comida y vestido. Manifiesta que de 1798 a 1815, los dueños de los obrajes les otorgaron a los aprendices adultos, por lo general casados, y miembros del gremio de los percheros, un

²³ Se anexa al final de este trabajo.

²⁴ Lourdes Somohano Martínez, *Sistemas de aprendizaje en obrajes y talleres artesanales en Querétaro (1780-1815)*, Gobierno del Estado de Querétaro, México, 2001.

²⁵ *Ibidem*, p. 45.

medio sueldo. Esboza también un panorama de la sociedad laboral del siglo XVIII, necesaria para comprender el espacio temporal de esta investigación.

De la gran producción del maestro José Ignacio Urquiola Permisán, para la conformación del estado de la cuestión, se seleccionaron dos de sus artículos, porque están más focalizados en el tema del gremio de los obrajeros queretanos. El primero, “Querétaro y sus manufacturas textiles: 1788-1808. Cambios normativos y reacciones sociales”²⁶ se centra en la época en la que reinaba Carlos IV, y se orienta sobre el desarrollo de la actividad textil y en la normatividad de los virreyes Carlos Francisco de Croix, Martín de Mayorga y Ferrer y José Joaquín de Iturrigaray y Aróstegui.²⁷ De igual forma, ofrece un amplio panorama sobre los aspectos normativos de los obrajes.²⁸ El autor refiere la existencia de un “cuerpo de obrajeros, constituidos a su vez en un gremio”,²⁹ y hace referencia a la creación de un “concordato y obligaciones que hacían los obrajeros”³⁰ para hacerle frente a la notable decadencia de la producción de tejidos de lana.

Muestra a su vez un panorama muy completo acerca de la situación por la que atravesaban los obrajeros, y la manera en la que trataron de resolverla. Una de las medidas que señala el autor, fue la conformación de una asociación a la que llamaron gremio de obrajeros, integrado por diecinueve personas, eligiendo a dos de ellos que tendrían el poder para todo lo relacionado con el negocio.³¹ En base a fuentes primarias, Urquiola Permisán analiza de forma clara, sucinta y novedosa, cómo la falta de recursos orilló a los obrajeros a recibir adelantos en efectivo o a malbaratar

²⁶ José Ignacio Urquiola Permisán, “Querétaro y sus manufacturas textiles: 1788-1808. Cambios normativos y reacciones sociales”, en *Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII*, Elena de Lorenzo Álvarez (coordinadora), Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, España, 2009.

²⁷ *Ibidem*, p. 1111.

²⁸ *Ibidem*, pp. 1120-1128.

²⁹ *Ibidem*, p. 1123.

³⁰ *Ibidem*, p. 1124.

³¹ *Ibidem*, pp. 1123 y 1124.

sus telas debido a la situación tan difícil que estaba pasando el comercio de telas y paños en esa época.³²

El mismo autor, en el artículo titulado “Las medidas frente a una crisis: la actividad obrajera de Querétaro a fines del siglo XVIII”,³³ refiere la complicada situación por la que estaban atravesando, y las medidas a las que tuvieron que recurrir para buscar la solución, una de ellas, fue solicitarle al rey que sólo los productores de la ciudad de Querétaro pudieran confeccionar los paños finos para Nueva España. Ilustra también acerca de los motivos por los cuales Santiago de Querétaro cayó en crisis,³⁴ y retoma el tema, acerca del cómo se fueron suscitando organizaron una serie de juntas donde participaron los obrajeros con la finalidad de definir las estrategias que habrían de seguir para visualizar el futuro de sus obrajes.³⁵

Otro trabajo recién publicado, y más enfocado a los estudios regionales, es el de la doctora Carmen Imelda González Gómez, *Familias enredadas. Las alianzas de la elite queretana 1765-1821*³⁶ donde enfatiza la construcción de las redes familiares y económicas de cuatro, de las trece a quince, familias de la elite queretana. Su hilo conductor fueron los individuos y las familias poderosas de mediados del siglo XVIII, hasta la segunda mitad del siglo XIX. Su libro aporta información valiosa acerca de las principales actividades económicas de este sector, así como de los grupos dominantes que prevalecieron gracias a las redes que supieron tejer en torno a ellos. Algunos de los personajes que la autora menciona fueron miembros del gremio de obrajeros, por lo que su investigación fue vital para la confirmación de la hipótesis de este trabajo.

³² *Ibidem*, p. 1125.

³³ José Ignacio Urquiola Permisán, “Las medidas frente a una crisis: la actividad obrajera de Querétaro a fines del siglo XVIII”, en *Querétaro, cruce de caminos*, Lourdes Somohano y Cecilia Landa Fonseca (coordinadoras), Universidad Autónoma de Querétaro, México, 2009.

³⁴ *Ibidem*, pp. 14 y 15.

³⁵ *Ibidem*, pp. 17 y 18.

³⁶ Carmen Imelda González Gómez, *Familias enredadas. Las alianzas de la élite queretana, 1765-1821*, UAQ, Miguel Ángel Porrúa, México, 2012.

En resumen, las investigaciones anteriores han realizado valiosos aportes al tema, dándole mayor peso a ciertos aspectos como la economía y las relaciones laborales entre los trabajadores, sin embargo, es necesario un estudio de sus propietarios en un momento en el que las crisis y los elementos externos como la entrada de telas de ultramar amenazaban con mayor ahínco la producción de las mismas, pero sobre todo, hace falta estudiar más a fondo cómo respondieron ante las adversidades de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX.

Asimismo, se deben analizar detenidamente las condiciones en las que operaban los propietarios de los obrajes para poder comprender la necesidad de conformar una corporación que los respaldara de agentes externos. En torno a esta reflexión cabría preguntarse: ¿En qué condiciones estaban operando los propietarios y arrendatarios de los obrajes queretanos? ¿Por qué y para qué se conformó un gremio de propietarios de obrajes en la ciudad de Querétaro? ¿Quiénes lo integraron? ¿Llegaron a tener Ordenanzas como el resto de los gremios? ¿Se podrá contar con un estudio más puntual de algún miembro del gremio?

En atención a estas interrogantes se plantearon las siguientes hipótesis: El gremio de obrajeros fue una corporación coyuntural, creada e integrada por los dueños y arrendatarios de los obrajes queretanos para salvaguardar sus intereses y crear mecanismos de defensa ante cualquier acción que pudiera perjudicar la permanencia y el buen funcionamiento de los mismos.

Su principal interés fue monopolizar, a través de la agrupación, la manufactura de paños y posicionarse como los únicos productores de las colonias españolas, en una ciudad de gran trayectoria fáctica.

Sus inicios pueden retraerse a principios del siglo XVIII, sin embargo, no se descarta la idea de que pudo ser antes. Esta corporación contó con el apoyo incondicional de la gran mayoría de los corregidores y miembros del cabildo que fungían como intermediarios conjuntamente con el virrey, a quien

le hacían ver la importancia económica que tenía la ciudad de Querétaro como ciudad textil.

Con base en estas premisas hipotéticas se consideró necesario delimitar los objetivos que guiaron esta investigación. En primer lugar, se analizó en qué condiciones políticas y económicas estaban operando los obrajeros queretanos, en una ciudad con gran trayectoria fáctica, lo anterior para conocer el contexto y ambientación. Se investigó qué obrajes estaban operando, el nombre de sus dueños o arrendatarios y la ubicación, para comprender el porqué de los frecuentes traspasos que se observan durante el transcurso de la investigación. Se analizó el motivo que los llevó a conformar una corporación integrada por sus propietarios, para saber si fue cíclica, permanente o coyuntural. Se indagó si llegaron a contar con Ordenanzas como el resto de los gremios y por último se presentó la trayectoria de un estudio de caso de ellos, para conocer su movilidad ascendente y la importancia que tenía en ese momento poseer un obraje.

La herramienta metodológica que dio rumbo a esta investigación, fue tomada de un documento que elaboró el Consejo de Educación de adultos en América Latina (CEAAL), donde presenta los términos *coyuntura* y *estructura* como categorías de análisis, herramientas que permiten interpretar la realidad de algún país o región. Se considera que para efectuar el análisis de la primera, es necesario tener claro lo que significa la segunda porque, aunque hay diferencias entre ambas, existe un nexo importante entre ellas.

De las diferentes acepciones que el documento proporciona, del término coyuntura, se eligió la siguiente:

Coyuntura.- Se refiere a un momento determinado de duración breve. No existe un acuerdo sobre el periodo que abarca; a veces se habla de un año o de varios meses [...] otras veces semanas o quizás días [...] [es] una manera práctica de entender la realidad social, es decir, comprender como se relacionan entre sí los hechos sociales desde sus orígenes. Relaciones en donde lo temporal es parte de lo

estructural y viceversa, lo que da como resultado situaciones concretas que pueden convertirse en espacios de debate.³⁷

En cuanto a estructura, la definen como: La formación social e histórica de las relaciones sociales en un momento determinado de una sociedad. Por lo tanto, al analizar la estructura se busca reconocer y comprender los elementos de fondo (político o económico) donde se originan o se sustentan las diversas situaciones que vive una sociedad en un momento dado. Asimismo, considera que los problemas sociales no están desvinculados unos de otros. Muchos de ellos son productos de una larga cadena de hechos, causas y efectos que forman parte de una totalidad.³⁸

Según CEAAL, en cada momento histórico hay enfrentamientos de bandos; adversario, personas que aprovechan la situación política o económica; gente que le gusta aparentar para ganar presencia, etc., es por eso que para efectuar el análisis de coyuntura se deben identificar dichos actores: los protagonistas, los aliados, los opositores, los destinatarios, la situación, los dispositivos prácticos de tipo institucional o tecnológico y el proyecto. Considera que el análisis de coyuntura es también un análisis de estructura, sólo que en un periodo en particular, o en un momento dado.³⁹

Por otro lado, autores como Méndez Morales consideran que desde el punto de vista económico, no debe confundirse coyuntura con crisis, o con alguna otra fase del ciclo económico (recesión, depresión, recuperación o auge), debido a que, cuando las condiciones económicas cambian de forma repentina o no prevista, entonces se habla de coyuntura económica o de una situación coyuntural. Para el autor, es el conjunto de elementos y fenómenos

³⁷ Consejo de Educación de adultos en América Latina (CEAAL), http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ceaal.org%2Fsitefiles%2Ftexteditor%2Fimagenes%2FGuia%2520Coyuntura.doc&ei=0i6BVJ21J8mQigKCuYHYAQ&usg=AFQjCNGzN-J_iGBIPaYqQNRVx81gxdUpKA&bvm=bv.81177339,d.cGE, consultado el 4 de diciembre de 2014. Está ubicado en Vía Cincuentenario No. 84B, Coco del Mar, Corregimiento de San Francisco, Panamá.

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

económicos que caracterizan la situación económica, tanto nacional como internacional, en un momento dado.

Derivado de todo lo anterior, la crisis (del vocablo griego ruptura) es un hecho y/o circunstancia que producen un rompimiento del antes y después. Por lo que expresan Borizov, Zhamin, Makarova, y otros autores, las crisis se hacen presentes por la sobreproducción de mercancías, y con ello la dificultad de venderlas. Las manufacturas se cierran o reducen y al hacerlo se altera el comercio y se desequilibran las relaciones monetarias crediticias. Con una crisis se genera un exceso de mercancía en relación a la demanda solvente. Se da una anarquía en la producción, es decir, hay producción, pero no hay consumo.

Según Méndez Morales, en época de crisis, en su afán de lograr mayores ganancias, los propietarios elevan el grado de explotación de los trabajadores, y al hacerlo reducen su nivel de vida. Las mercancías no se venden, por lo tanto, no se recuperan los gastos corrientes, provocando la falta de producción y una alteración en el proceso de producción,⁴⁰ tal y como se verá más adelante.

En otro orden de ideas, fue importante delimitar los conceptos que se abordaron a lo largo de la investigación: *gremio*, *obraje* y *obrajero*.

Se comenzará con el primero: De acuerdo a los documentos consultados, tanto *gremio* como *cuerpo* se manejaba de forma indistinta. Para el caso del presente estudio, se entiende como una corporación donde un grupo de personas practicaban un mismo ejercicio.⁴¹ Una forma de salvaguardar sus intereses, y obtener los mismos beneficios y responsabilidades. Se llegó a esta conclusión por el análisis que presenta Alba Pastor, quien considera que el motivo principal que mueve a los seres humanos a organizarse es para obtener los recursos necesarios para su sobrevivencia. Unidos alcanzan una mejor situación que si lo hicieran

⁴⁰ Borizov, Zhamin, Makarova, *et. al.*, *Diccionario de Economía Política*, Editorial Grijalbo, México, 1976, pp. 48-49.

⁴¹ Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo, tercera edición, Madrid, 1791, pp. 460 y 461 (documento electrónico).

separados o aislados. Cada vez que una sociedad entra en crisis, sus integrantes buscan la forma de incorporarse o formar nuevos grupos que les permitan salir adelante.⁴²

La misma autora sugiere que las corporaciones novohispanas fueron “un medio de intermediación de intereses entre los miembros de una sociedad y la estructura de gobierno”.⁴³ Organismos que mantuvieron una autonomía relativa con respecto al Estado y que los hubo de tres tipos: religiosos (órdenes religiosas, hermandades, cofradías o confraternidades), educativos (colegios y universidades) y políticos-económicos (cabildos, gremios, consulados, compañías, etc.).⁴⁴

Del mismo modo, menciona que los gremios jugaron un papel preponderante en el actuar individual y colectivo de los individuos. Su finalidad era la sobrevivencia del grupo, la armonía, la solidaridad, el apoyo mutuo, la defensa de la propiedad, la regulación de la producción, el control de la distribución y el consumo.⁴⁵ Ya lo dijo Henri Pirenne en una de sus obras: “Que se trate de ‘cofradías’, de ‘compañías’, de ‘gremios’ o de ‘hansas’, el caso es idéntico”.⁴⁶

En cuanto al segundo, es necesario delimitar el significado de *obraje*, debido a que en algún momento fue aplicado a los lugares donde se producían quesos, carnes, embutidos, tintes, etc. Con Juan de Solórzano y Pereira quedó definido más claramente: “donde hilan, tejen y labran no sólo jergas, cordellates, bayetas y frazadas”.⁴⁷ La historiografía maneja que para ser obrajes debían contar con más de doce telares para ser denominados de

⁴² María Alba Pastor, “La organización corporativa de la sociedad novohispana”, *Formaciones religiosas en la América colonial*, María Alba Pastor y Alicia Mayer (coordinadoras), UNAM, México, 2000, p. 96.

⁴³ *Ídem*.

⁴⁴ *Ídem*.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 112.

⁴⁶ Henri Pirenne, *Historia económica y social de la Edad Media*, FCE, México, 1986, p. 74.

⁴⁷ Juan de Solórzano y Pereira, *La política indiana*, Madrid, Matheo Sacristán, pp. 1736-1739, Nueva España.

esta forma, ya que podían confundirse con los trapiches⁴⁸ aunque en algunos documentos se menciona que llegaron a operar con uno o dos telares.

Para el caso del presente estudio, un obraje era el lugar donde se producían telas o paños de lana, en el que sus procesos productivos fueron dirigidos por algún administrador, mayordomo o mandón, y donde el dueño tomaba la última decisión en cuanto a los intereses económicos del mismo. No se descarta la idea de que pudieran haber tenido telares para confeccionar paños de algodón, como fue el caso de don Domingo Codes Merino en 1797 que operaba, además de los dieciocho que tenía de paños anchos y angostos, con cuatro de algodón⁴⁹ o el de don Juan Antonio del Castillo y Llata que en 1802 tenía instalados, además de los cinco telares de lana de angosto, siete más de algodón.⁵⁰ Los obrajes fueron parte importante de la economía novohispana, fuente de trabajo de varias generaciones y el lugar donde se formaron los trabajadores que habrían de continuar con el legado del arte textil mexicano.

Para el tercero, en lo que respecta al término *obrajero*, solía nombrarse así a los trabajadores que laboraban dentro del mismo, como ocurrió en el censo de 1791 donde algunos operarios manifestaron ser obrajeros por el simple hecho de trabajar en alguno de ellos. De acuerdo a la Ordenanza de pañeros poblanos de 1676, las palabras pañero y obrajero se empleaban indistintamente; lo mismo sucedía con obraje, obrador, casa y telar.⁵¹ En esta investigación, el término obrajero se refiere al propietario o arrendatario del obraje.

Las fuentes primarias que dieron sustento a nuestro trabajo fueron consultadas en varios archivos: General de la Nación, Histórico de Querétaro, Histórico del Poder Judicial de Querétaro, y en menor medida el Archivo Histórico del Arzobispado de México. También se examinaron

⁴⁸ Carlos Arturo Sánchez Verín, *Tlaxcala y sus obrajes a principios del siglo XVII*, p. 11, visto en: http://www.economia.unam.mx/amhe/pdfs/giordano_pub_03.pdf, visto el 30 de agosto de 2014.

⁴⁹ AHQ, Justicia, Civil, 1797, Leg. 4, Exp. 18, Fs. 15.

⁵⁰ AHQ, Justicia, Civil, 1802, Leg. 3, Caja 6, Exp. 71, Fs. 21.

⁵¹ Bazant, *op. cit.*, p. 486.

algunos documentos de la época que ya se encuentran digitalizados en algunas páginas electrónicas, como los del Fondo Fernando Díaz Ramírez que obra en la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, las páginas *européana* y *family search*, entre otras, los que se irán citando en el transcurso de la investigación.

Las principales fueron tomadas de las visitas a los obrajes, revisiones anuales que practicaba el corregidor en turno acompañado del escribano, de un perito conocedor en el arte de las telas, y del procurador de naturales, con la intención de vigilar la situación laboral que los operarios guardaban en ese momento. En las visitas por lo general se asentaba el nombre de los tres visitantes, el del obraje, el de su dueño y el del administrador o mayordomo. Posteriormente se hacía comparecer a un grupo de trabajadores de cada oficio a quienes se les preguntaba acerca del cumplimiento de las normas vigentes, quedando registrados -en algunos de los casos- la fecha de ingreso, el tipo de trabajo que realizaba, su estado civil, el nombre de la esposa, su salario, deudas y condiciones laborales en general.

Asimismo, el número de telares (aunque no se especifica si en activo o no, sólo en unas cuantas quedó este registro). Cabe resaltar que en muy pocas ocasiones el operario se atrevía a manifestar las verdaderas condiciones en las que trabajaba; es evidente cuando se consultan otro tipo de documentos, como los que obran en poder del Archivo Histórico del Poder Judicial de Querétaro donde se deja ver el trato que el propietario, el administrador o el mayordomo ejercían con los trabajadores. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades virreinales en 1798, de las visitas se obtenía el cincuenta por ciento del sueldo del corregidor que en suma era de cuatrocientos pesos. Por consiguiente, cada propietario debía de contribuir con la cantidad de cincuenta pesos para tal fin.⁵²

⁵² “[...] deberán los dueños de éstos contribuir sin excusa ni pretexto alguno, con los derechos que están establecidos por costumbre”. Visto en: Gabriel Rincón Frías, “Fuentes para la historia de los obrajes de Querétaro”, Revista *Investigación*, Universidad Autónoma de Querétaro, año IV, número 14, octubre-diciembre de 1985, Época Primera, ISSN: 0185-472-0, p. 28.

Con los datos se armaron tablas comparativas que arrojaron información en torno al tema, y con ello se fueron hilando los capítulos que componen este trabajo. Es importante mencionar que no se encontraron todas las visitas, en especial las que corresponden al periodo en el que don Juan de Villalba y Velázquez fue corregidor.⁵³

En cuanto a las fuentes que le dieron sustento al apartado del gremio de obrajeros, se utilizaron las minutas de las reuniones que efectuaron sus miembros, y otros documentos de igual importancia, que fueron proporcionados por mi director de tesis, el maestro e investigador José Ignacio Urquiola Permisán, producto de su amplia y exhaustiva trayectoria profesional.

Asimismo, en la paleografía que se realizó de los documentos antiguos, se actualizó la ortografía para su mejor lectura; se respetaron arcaísmos y conjugaciones de verbos y se citó entre corchetes las palabras que se consideraron podrían expresar de forma clara y actual, la mejor comprensión del texto. Del mismo modo, cuando una palabra era ilegible por la humedad, el deterioro, o porque la fotografía que se tomó del documento no salió muy clara, se colocaron signos de interrogación entre corchetes. En cuanto a los nombres de los propietarios o arrendatarios se colocaron como el personaje firmaba, porque a veces el escribano los asentaba de forma diferente.⁵⁴

Este trabajo quedó estructurado de la siguiente manera: en el primer capítulo se describió cómo era la ciudad de Querétaro, su ubicación, población y actividades económicas. Se analizó el papel que jugó la lana como eje articulador y principal materia prima para los productos

⁵³ El corregidor argumentó: “porque aquí jamás ha sido costumbre [...] y aseguro que desde la visita repetida hasta hoy están los obrajes quietos, arreglados y sin motivos para hacer justicia [...] atiendo a los indios y a los que no lo son sin contemplación ni amistad...”. AHQ, Justicia, Civil, 1790, Leg. 3, Exp. 67, Fs. 18. En 1795 tampoco se realizó, “por las enfermedades y ausencias notorias” del corregidor don Juan de Villalba y Velázquez. AHQ, Justicia, Civil, 1796, L4C2E57F17, Caja 133.

⁵⁴ Con excepción del documento que cito como Ordenanzas del gremio de obrajeros ubicado en el Anexo II.

confeccionados en los obrajes queretanos. Se revisó el número obrajes y telares que había durante el periodo de estudio y las condiciones internas y externas que predominaban en ese momento. En el segundo capítulo se estudiaron los antecedentes gremiales de la Nueva España, para poder comprender por qué el gremio de obrajeros no fue una corporación artesanal, sino patronal. Consecutivamente se entró de lleno a la parte medular de la investigación, analizando cuatro periodos coyunturales y/o de crisis (1711-1726, 1768-1778, 1780-1790 y 1800-1810). Posteriormente se aborda lo que se pretendía eran las Ordenanzas del gremio de obrajeros para después analizar la diferencia entre el dueño, el propietario y el administrador. En el tercer capítulo se abordó la trayectoria personal y de negocios de uno de los diputados del gremio de obrajeros, don Melchor de Noriega y Cobielles, con la que se mostró la movilidad en ascenso que manifestó, aunado a la diversidad en los negocios, en la política, en la milicia, y su integración con personajes importantes de la elite novohispana.

Capítulo I

Querétaro, puerta de entrada a Tierradentro

1.1. Ubicación

De acuerdo a los datos proporcionados por Ramírez Álvarez, la ciudad de Querétaro o Santiago de Querétaro inicia su historia entre los años 850 a 1250 d. C. cuando era habitada por otomíes, mexicas, tarascos y chichimecas que dieron origen a su nombre, el que fue variando dependiendo la etnia que lo pronunciara: Tasco, Ndamxey y Querétaro que quiere decir “juego de pelota”, en tres idiomas autóctonos diferentes.⁵⁵ Por su parte, Ramírez Montes menciona que recibió el título de ciudad el 13 de febrero de 1656, ratificándose el 29 de septiembre de 1712.⁵⁶

Según Pérez Herrero, su conformación territorial pudo establecerse en función de las necesidades de la capital virreinal, centro de consumo y redistribuidor de mercancías por excelencia, donde llegaban desde artículos suntuarios, hasta productos de primera necesidad y que a su vez eran redistribuidos a los mercados internos y externos, o eran consumidos por sus propios habitantes.⁵⁷

El mismo autor, considera que gran parte de estas actividades fueron monopolizadas por artesanos ibéricos de la capital virreinal, la que se fue convirtiendo al paso del tiempo en el epicentro de una economía regional bastante extensa, pues allí llegaban metales preciosos, textiles, vinos y licores extranjeros, maíz, trigo, frijol, carne, azúcar, legumbres, etc., que

⁵⁵ José Guadalupe Ramírez Álvarez, *Querétaro en los siglos*, Tomo II, Caminos Escritos, Gobierno Constitucional del Estado de Querétaro, México, 2008, p. 73.

⁵⁶ Mina Ramírez Montes, *Querétaro en 1743. Informe presentado al rey por el corregidor Esteban Gómez de Acosta*, Gobierno del Estado de Querétaro, Archivo Histórico de Querétaro, México, 1997, p. 116.

⁵⁷ Pedro Pérez Herrero, “Los factores de la conformación regional en México (1700-1850): modelos existentes e hipótesis de investigación”, *Región e historia en México (1700-1850)*, Pedro Pérez Herrero (compilador), Instituto Mora, México, 1997, p. 236.

abastecían no sólo las exigencias locales, sino también las de diversos puntos de la Nueva España.⁵⁸

A pesar de su importancia como “centro administrativo-político, recaudador de impuestos, mercado aglutinante de metales preciosos para su exportación fuera de las fronteras virreinales y receptor de mercancías de importación y regionales para su distribución”,⁵⁹ la Ciudad de México dependía de áreas de contorno como Texcoco, Toluca y el Bajío para su abastecimiento. Por ejemplo, San Miguel el Grande le surtía de carnes, grasas, pieles, etc.; las ciudades con salida al mar le suministraban arroz, sal, algodón, añil, azúcar, carnes, tabaco, etc., y el Bajío le aprovisionaba de harinas, carnes, lanas, cereales, entre otros.⁶⁰

A decir de Moreno Toscano, las ciudades más importantes se localizaban en el eje principal de la actividad económica novohispana: Veracruz, Puebla, Ciudad de México, zonas mineras del Norte y el Bajío. Este último funcionó como una red que integraba varias actividades económicas como la minería, agricultura, comercio e industria; rodeada a su vez de numerosas poblaciones menores, centros urbanos medianos y ciudades mayores con funciones específicas, siendo Guanajuato, Querétaro y Zamora las ciudades más grandes del Bajío. Querétaro fue fundada y trazada como primer punto de la expansión española hacia Tierradentro, como lazo de unión entre la metrópoli virreinal y el comercio interior con los centros mineros del norte. Su privilegiada situación geográfica la llevó a posicionarse como una de ellas, llevándola a manifestar un crecimiento extraordinario.⁶¹

De igual forma, la misma autora sostiene que ninguna ciudad del Bajío llegó a ser dominante como lo fue la ciudad de Puebla, y tampoco manifestó

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ *Ibidem*, p. 235.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 218 y 219.

⁶¹ Alejandra Moreno Toscano, “Economía regional y urbanización”, *Mercado interno en México. Siglos XVIII-XIX*, Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez (coordinadores), Instituto Mora, COLMICH, COLMEX, UNAM, México, 1998, pp. 80 y 81.

una centralización comparable a ésta, aun cuando en Querétaro se daba un movimiento comercial bastante importante.⁶² Sin embargo, se aprecia que, al estar definida por relaciones múltiples entre la ciudad y los lugares adyacentes que comprendían movimientos de productos agrícolas, créditos, artículos manufacturados, decisiones políticas importantes, cultura, educación, migración e inmigración llegó a serlo, al menos durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera década del XIX; no en vano fue incorporada a la intendencia de México y no a la de Guanajuato a finales del XVIII.⁶³

1.2. Población

En lo referente a demografía y población, Pérez Herrero anota en su estudio la importancia de este factor para comprender varios aspectos que tienen que ver con el cambio social y el desarrollo económico de una región.⁶⁴ En este sentido se retoma el trabajo de Urquiola Permisán, quien analiza varias fuentes que permiten observar un crecimiento poblacional importante en estas fechas.⁶⁵ Para ello, el autor realizó un cuadro (el cual se reprodujo y se muestra a continuación) que deja ver una concentración mayoritaria en la ciudad queretana, y un crecimiento significativo de la población indígena, en “una época en la que seguía vigente la actividad industrial, destacada por la producción de textiles a la que se sumó la instalación de la Real Fábrica de Tabaco”.⁶⁶

⁶² *Ibidem*, pp. 89-91.

⁶³ *Ibidem*, p. 218.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 214.

⁶⁵ José Ignacio Urquiola Permisán, *et. al.*, “Querétaro: aspectos agrarios en los últimos años de la Colonia”, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro*. Volumen II, Siglo XIX (1765-1910), Héctor Samperio Gutiérrez (coordinador del tomo), José Sánchez Cortés (coordinador regional), Juan Pablos Editor, Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1989, p. 52.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 53.

Cuadro No. 1. Datos demográficos de la ciudad y provincia de Querétaro

Año	Ciudad de Querétaro		Provincia de Querétaro	
	Población indígena	Población total	Población indígena	Población total
1746	12903	26721	19527	34771
1777	13942	25581	44696	75094
1778	14883	47000	47430	---
1804	11584	31641	---	---
1807-10	9819	50-60000	63000	126597

Fuente: Urquiola Permisán, *et. al.*, “Querétaro: aspectos agrarios...”, p. 52.

Al observar los datos que proporciona el autor, para 1778 la población indígena ocupaba el componente mayor con el 59% distribuida en la ciudad de Querétaro, San Juan del Río, pueblos y haciendas; el 18.4% constituido por españoles, y el resto por diversas castas.⁶⁷ Ya avanzados los noventa, una vez afianzada la conformación territorial de la Nueva España, se puede constatar que sus mayores núcleos poblacionales estaban en las mesetas, a diferencia de las costas que prácticamente estaban despobladas. Asimismo, los mayores asentamientos se establecieron en las ciudades de México, Puebla, Guanajuato, Guadalajara, Mérida y Querétaro, convirtiéndose a su vez en capitales de las provincias a las que dieron su nombre, al darse a éstas la calidad de intendencias, con excepción de Querétaro “que fue la segunda ciudad de la Intendencia de México”.⁶⁸

Del mismo modo, se aprecia un ligero crecimiento entre 1748 y 1810, mano de obra que propició la producción de bienes o insumos que no solamente abastecían a la localidad, como ya se mencionaba, sino también la de lugares adyacentes. Según Pérez Herrero, para las sociedades preindustriales el crecimiento demográfico fue un elemento importante para entender el cambio social que imperaba en ese momento;⁶⁹ una sociedad

⁶⁷ *Ibidem*, p. 55.

⁶⁸ 1er. Censo de población de la Nueva España, 1790, Censo de Revillagigedo. “Un censo condenado”, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1877, p. 18. Visto en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1790/PCPNE1790CRI.pdf, visto el 28 de agosto de 2014.

⁶⁹ Pérez, *op. cit.*, pp. 213 y 214.

profundamente diferente a la europea, donde la mezcla, combinación y fusión de elementos indígenas y europeos crearon lo que a la larga sería la futura nación mexicana.⁷⁰

1.3. Actividades económicas

La ciudad de Querétaro, situada a cuarenta y dos leguas de la capital novohispana, mantuvo una relación comercial directa con los centros mineros del norte, a quien abastecía de varios productos, en especial los confeccionados en sus obrajes, trapiches y telares sueltos. Su población, compuesta de varias calidades étnicas,⁷¹ fue creciendo gradualmente debido a la pluralidad de actividades económicas que se llevaban a cabo en la entidad. El aumento paulatino de sus habitantes remite a las oportunidades de trabajo que se generaban en ese momento en diversas áreas: manufacturas textiles (obrajes, trapiches y telares sueltos), fábrica de cigarros y actividades comerciales, agrícolas y ganaderas dentro y fuera de la ciudad, fabricantes de productos que satisfacían no sólo la demanda de un mercado local, sino también la de consumidores ubicados en Tierradentro. Un funcionario de la década de los ochenta opinó al respecto: “aunque la dicha ciudad en el siglo anterior, y en lo antiguo era un lugar muy corto, hoy se halla tan acrecentada en el número de habitantes, en su extensión y hermosura que es una de las principales y de las más populosas del Reino”.⁷²

Esta afirmación parece comprobarse si se compara el comercio que se llevaba a cabo en 1746, y el que se ejercía en 1802. En 1746, según Villaseñor y Sánchez había 23 obrajes, varios trapiches y algunas tenerías

⁷⁰ Ángel Palerm, “La formación colonial mexicana”, *Antropología y marxismo*, Ángel Palerm (coordinador), CIESAS, Universidad Iberoamericana y Casa Abierta al Tiempo, México, p. 151.

⁷¹ Españoles, mestizos, mulatos, lobos, castizos, mestindios, moriscos, coyotes e indios. Fuente: AHAM, Padrón L9C/10, 1779.

⁷² AHQ, Justicia, Civil, 1781, leg. 4, Caja, Exp. 17, Fs. 27, 26 de abril de 1781.

que producían cordobanes y baquetas.⁷³ Para 1802, Zelaa e Hidalgo escribió que operaban 18 obrajes, 129 trapiches de españoles, 198 trapiches de indios y otras castas, 8 cererías, 5 fábricas de listones, 35 fábricas de sombreros, 10 tenerías, 38 tiendas de ropa de Castilla, muchas pulperías y una fábrica de cigarros⁷⁴ aunque hay otros autores como Del Raso que parecen no estar de acuerdo, quien expresó que para la época que él señaló eran 20 los que estaban en funciones, no 18, y añadió: “500 talleres más de carpintería, sastres, barberos, zapateros, herreros, plateros, carderos, silleros, jaboneros, bateojeros y algunas fábricas de aguardiente que dan ocupación honrosa a tantos hombres”.⁷⁵

Esta información refleja hasta cierto punto cierto crecimiento en prácticamente medio siglo, situación que trajo consigo un movimiento económico vertiginoso que se manifestó sobre todo en el aumento de trapiches y talleres de diversas artes y oficios, donde se fabricaban una serie de artículos que se consumían no sólo en la localidad y sus lugares adyacentes, sino también en gran parte de la región, entendiendo como región la definición que da van Young y que alude al espacio geográfico con una frontera que lo activa, determinada por el alcance efectivo de algún sistema, cuyas partes interactúan entre sí.⁷⁶

Retomando el enfoque de Palerm, la formación novohispana fue el resultado de un proceso de adaptación obligado por el sistema mundial donde su economía estaba articulada con la metrópoli, y por medio de ella con un sistema universal que desde el siglo XVI hasta mediados del XIX se

⁷³ José Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, UNAM, 2005, p. 194.

⁷⁴ José María Zelaa e Hidalgo, *Glorias de Querétaro y sus adiciones*, Caminos Escritos, Ed. Cantera Rosa, cuarta reimpresión, 2009, p. 44.

⁷⁵ José Antonio del Raso, *Notas estadísticas del departamento de Querétaro. Por la asamblea del mismo y remitidas al supremo gobierno*, Imprenta Dr. José Mariano Lara, México, 1848, p. 60.

⁷⁶ Eric van Young, “Haciendo historia regional. Consideraciones teóricas y metodológicas”, en *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza Editorial, México, 1992, pp. 430 y 431.

realizó por medio de la explotación de la plata.⁷⁷ Aunque también se exportaban productos como la cochinilla, cueros, pieles, azúcar, cacao, algodón, etc.,⁷⁸ ninguno de ellos fue tan importante como la plata.⁷⁹

Este nuevo sistema del que habla Palerm, quedó completo cuando los esclavistas europeos trasladaron de forma masiva población africana⁸⁰ para el trabajo en las minas, los obrajes y las plantaciones. Alrededor de los centros mineros se organizó una estructura compuesta por haciendas agroganaderas, haciendo las veces de pequeñas ciudades donde se desarrollaron actividades de diversa índole: comercio, artesanía, servicios, etc., que requerían de insumos como la sal, sebo, mercurio, telas, entre otras, las que a su vez se trasladaban por el Camino Real de Tierradentro de México a Querétaro.⁸¹

El territorio de la Nueva España funcionaba a través de una red de ciudades (grandes medianas y pequeñas) con núcleos poblacionales que tenían como base un comercio entre regiones, como por ejemplo, el que se generó entre Veracruz-Puebla-México-Querétaro. Esta última, al igual que Guadalajara, manifestó una fuerza comercial y demográfica nunca antes vista, ejemplo de ello es que a finales del siglo XVIII la ciudad de Querétaro era una de las más urbanizadas, convirtiéndose en “el centro religioso y artístico que no llegó a ser Guanajuato [...] registraba un alto número de estudiantes, y en ninguna otra parte había tantos escultores, músicos y pintores”.⁸²

La ciudad queretana, productora de riqueza primaria, abasteció de forma segura los alimentos que requería su población, tales como carne y

⁷⁷ Palerm, *op. cit.*, pp. 155 y 157.

⁷⁸ Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio Exterior de México. Desde la conquista hasta hoy*, Editorial Libros de México, S.A., México, 1967.

⁷⁹ Palerm, *op. cit.*, p. 157.

⁸⁰ Según Ángel Palerm, “Los trabajadores mineros de México [...] constituían una fuerza laboral libre, bien pagada y geográficamente móvil, que en muchas regiones era prácticamente socia de los patrones.”. *Ibidem*, p. 175.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 162, 166 y 169.

⁸² Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, COLMEX y FCE, primera edición, México, 2001, pp. 33 y 69.

cereales aunque éstos estaban sujetos a varias Ordenanzas que controlaban, de alguna manera, su venta y distribución.

Por otro lado, manifestó algunas características que los principales centros novohispanos tenían. Por ejemplo, en 1743 contaba con un Ayuntamiento integrado por un corregidor que ostentaba el grado de teniente de capitán general, dos alcaldes ordinarios, un alférez real, un alguacil mayor, un alcalde provincial y doce regidores con su escribano.⁸³

En 1786, como parte de las Reformas Borbónicas, se dio a conocer la Ordenanza de Intendentes que consistía en modernizar el aparato administrativo y con ello reactivar la economía por medio de los intendentes, quienes serían los encargados de “la mayor parte de las cuestiones de gobierno, de administración financiera, judicial y militar”.⁸⁴ En Querétaro no es sino hasta 1794 que esta disposición tomó forma con la llegada del primer corregidor de letras;⁸⁵ dos corregidores ordinarios (de primer y segundo voto); doce regidores, uno de ellos alférez real, un alguacil mayor, un alcalde provincial y dos regidores honorarios que a su vez tenían bajo su mando un procurador síndico, un escribano mayor y un escribano de cabildo. Para 1796 se añadieron nueve alcaldes de barrio: tres le reportaban al corregidor, tres al alcalde de primer voto y tres al de segundo voto.⁸⁶

⁸³ Ramírez Montes, *op. cit.*, p. 116.

⁸⁴ Carlos Armando Preciado de Alba, *Guanajuato. Historia de las instituciones jurídicas*, UNAM, México, 2010, pp. 6 y 7.

Visto en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3146/pl3146.htm>, consultado el 28 de agosto de 2014.

⁸⁵ El 31 de octubre de 1794 el virrey marqués don Miguel de la Grúa Talamanca de Carini y Branciforte dio cumplimiento a la Real Cédula del 17 de junio sobre la creación del corregimiento de letras en Querétaro, nombrando al licenciado José Ignacio Ruiz Calado, abogado de la Real Audiencia, como corregidor interino, quien permaneció en el cargo hasta el año de 1800.

AGN, GD36 Correspondencia de Virreyes, 1ª Serie, Marques de Branciforte. Fecha: 30 y 31 de octubre y 30 de noviembre de 1794. Vol. 179, fs. 52-52v y 56.

⁸⁶ Zelaa, *op. cit.*, pp. 44 y 45.

1.4. La lana: ¿eje articulador del crecimiento económico?

Diversos estudios han comprobado la importancia que tuvieron los obrajes ubicados en la zona centro sur de la Nueva España, en especial en ciudades como México, Puebla, Tlaxcala y Texcoco en los siglos XVI y XVII, y cómo para el siglo XVIII fue decayendo su producción al grado de verse fuertemente afectados por los de Celaya, San Miguel el Grande y Querétaro. Esta situación tiene una explicación, y es que el insumo más importante para la producción de las telas y paños era la lana, procedente de Tierradentro y el Bajío, la que era transportada a la Ciudad de México para después ser trasladada a los centros productores antes mencionados.⁸⁷ Por consiguiente, los costos de transporte se incrementaron de manera extraordinaria, al grado de decaer la producción obrajera en ese momento, marcando la pauta para que lugares como Querétaro aumentaran sus unidades de producción y, por ende, la producción de los mismos.

De esta forma, diversos autores coinciden en señalar que fue durante el siglo XVIII cuando se experimentó un notable crecimiento económico en las zonas del Bajío, en gran medida por la expansión de los centros mineros del Norte propiciando un desarrollo importante en actividades que guardaban relación directa con la agricultura y la ganadería. El paso obligado de los viajeros de la capital virreinal que dirigían sus destinos a Tierradentro provocó que la ciudad de Querétaro despuntara con más fuerza durante este tiempo.

Esta situación permite reconocer un amplio espectro de inversión que se fue suscitando en diversas áreas. Autores como Urquiola Permisán han señalado que a finales del siglo XVI y principios del XVII las propiedades rurales representaban una actividad agrícola y ganadera de tipo mixto, con una alta concentración de cabezas de ganado menor. A finales del siglo XVIII, y durante la primera década del XIX, gran parte de este ganado se trasladaba para agostar desde Querétaro hasta la laguna de Chapala,

⁸⁷ Salvucci, *op. cit.*, p. 215.

saliendo entre septiembre y noviembre para regresar en junio, tiempo suficiente para llevar a cabo la trasquila y dar paso a otra actividad más: la venta de lana para la producción textil novohispana.⁸⁸

Por su parte, J. Salvucci, reafirmando esta cuestión, señala que la producción y venta de lana determinó un temprano crecimiento en Querétaro, donde llegaron a pastar alrededor de un millón de ovejas en 1630. El mismo autor, citando a Chevalier, afirmó que desde las últimas décadas del siglo XVI, más de 200,000 ovejas salían en septiembre hasta llegar al occidente recorriendo distancias de 300 a 400 kilómetros, siendo Zacatecas, Aguascalientes y Querétaro los principales criadores de ovejas, y es que los arrieros sólo transportaban lana esquilada durante cuatro meses del año, el resto lo usaban para trasladar las telas ya tejidas.⁸⁹

De igual forma, D. Brading coincide al afirmar que una gran parte de los dueños de obrajes compraron haciendas en San Miguel el Grande, Querétaro y en varios puntos del Norte como Nuevo León y San Luis Potosí,⁹⁰ adquiriendo una integración vertical que les permitía, a corto plazo, la obtención de grandes ganancias.

La lana llegó a convertirse indirectamente en el eje de una economía que despuntó no sólo el área textil (obrajes, trapiches y telares sueltos), también benefició otros sectores como el de los cereros, sombrereros, sastres, carderos, cordobaneros, baqueteros, zapateros, etc., a principios de la primera mitad del siglo XVIII y en los albores del XIX, que requerían de esta materia prima para poder confeccionar sus propios productos.

Del mismo modo, A. Rabell ha confirmado que una de las principales actividades de los habitantes de la parroquia de San Luis de la Paz era la cría de ganado menor, quienes exportaban lana a ciudades como Celaya, Querétaro y San Miguel el Grande.⁹¹ También Dolores Hidalgo surtía a estos

⁸⁸ Urquiola, *et. al, op. cit.*

⁸⁹ Salvucci, *op. cit.*, pp. 34 y 75.

⁹⁰ David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, FCE, novena reimpression, México, 2012, p. 313.

⁹¹ Cecilia Andrea Rabell, *Los diezmos de San Luis de la Paz: economía de una región del bajo en el siglo XVIII*, UNAM, 1986, p. 33.

dos últimos de lana esquilada,⁹² lo que indica que era demasiado alto el consumo de tal fibra. A finales de 1766 alcanzó las cifras de 36,000 a 70,000 arrobas y entre 1798 y 1799 se elevó a 74,000 arrobas anuales.⁹³

Sin embargo, en el ínterin de estos dos periodos se encuentran dos etapas álgidas para los fabricantes de productos que utilizaban lana como insumo básico. Los primeros años de las décadas de los ochenta y noventa, se registraron ciertas crisis que afectaron no sólo a los propietarios de los obrajes, sino también a los poseedores de telares sueltos.

Con datos proporcionados por E. Quiroz, se sabe que en 1780, en la capital virreinal, los carneros ascendieron de diecisiete a veinte reales cuando en 1768 se podían comprar en once. El papel de Querétaro como abastecedor de la Ciudad de México le permitía negociar el precio de la carne, en especial la de carnero, a precios muy convenientes. En estas mismas fechas, en 1780, el segundo conde de Sierra Gorda, quien poseía propiedades en Valladolid, comercializó ganado con tratantes de la Ciudad de México a precios muy ventajosos para ambas partes: once reales por cabeza.⁹⁴

Para los primeros años de los noventa, de acuerdo a estudios de Urquiola Permisán, no sólo encareció la lana, sino también otros insumos para la producción y confección de los paños, cuyo precio se elevó en un 14%. El autor dice que subió de 20 a 28 reales la arroba entre 1792 y 1793.⁹⁵ En esta época, según J. Salvucci, con mil reales se podían comprar 35.7 arrobas de lana en Querétaro, lo que equivaldría a producir poco más de cinco cuarterones o doscientas varas de tela.⁹⁶ Si una vara castellana

⁹² Flor de María Hurtado, *Dolores Hidalgo: estudio económico, 1740-1790*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, SEP, Departamento de Investigaciones Históricas, 1974, pp. 24 y 25.

⁹³ Salvucci, *op. cit.*, pp. 210-213.

⁹⁴ Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la Ciudad de México, 1750-1812*, COLMEX, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2005, pp. 117 y 154.

⁹⁵ Urquiola, "Querétaro y sus...", *op. cit.*, p. 1118.

⁹⁶ Salvucci, *op. cit.*, p. 217.

equivalía a 83.5 centímetros,⁹⁷ se calcula que con mil reales de lana se producían 167 metros de tela, sin incluir el resto de los costos de producción.

Es importante tomar en consideración las advertencias de J. Salvucci, quien comentó que la estandarización de pesos y medidas empezó hasta finales del siglo XVIII, variando de un lugar y de un año a otro. Incluso una “carga” podía pesar de 10 a 16 arrobas y contener dos “tercios” o “sacos” de lana cruda.⁹⁸ En el Cuadro No. 2 se presenta la variación de medidas de algunas ciudades. Con esta información es posible darse una idea de cómo se manejaban los precios en ese momento:

Cuadro No. 2. Medidas de paño de las ciudades de México, Puebla, León y Querétaro (1597, 1690, 1770, 1793 y 1806)

Producto	Medida	Lugar de producción	Fecha
Pieza de bayetas	80 varas	Puebla	1597
Pieza de sayal	120 varas	Puebla	1597
Pieza de paño	De 53 a 54 varas	Valle de México	1690
Pieza de palmilla	60 varas	Valle de México	1690
Pieza de sayal	De 70 a 80 varas	Valle de México	1690
Pieza de bayeta	40 varas	Hacienda Santa Ana Pacueco, León	1770
Pieza de jerga	De 80 a 90 varas	Hacienda Santa Ana Pacueco, León	1770
Pieza de tejido	De 100 a 115 varas	Hacienda Santa Ana Pacueco, León	1770
1 cuarterón de paño	De 30 a 40 varas	Querétaro	1793
1 saco de lana	De 5@, 7 libras o 3@, 2 libras	Querétaro	1806

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de J. Salvucci, *op. cit.*, pp. 261 y 262 y Miño, *Obrajes...*, *op. cit.*, pp. 217-225.

Como se aprecia, no hay uniformidad en las medidas de los productos textiles. Asimismo, es común encontrar en documentos de la época la

⁹⁷ Brading, *Mineros y comerciantes...*, *op. cit.*, p. 11.

⁹⁸ Salvucci, *op. cit.*, pp. 261 y 262.

medida “seisceno” refiriéndose, según J. Salvucci, al número de varas que tenía cada pieza que en este caso sería de sesenta.⁹⁹

1.5. El número de obrajes y telares

Conocer el número de obrajes y telares que funcionaron en Querétaro ha sido un tema que ha interesado desde la época novohispana, hasta nuestros días. Las fuentes de información en las que se han basado los estudiosos del tema han sido varias, desde las visitas hasta los censos e informes realizados por las autoridades virreinales. Sin embargo, confrontando los documentos antes mencionados se observa que no coinciden, a pesar de ser de la misma época. Como muestra, y para comprobar tal afirmación, se analizaron tres periodos: 1743, 1793 y 1801.

Para 1743, en un manuscrito que cita Florescano y Gil, de la autoría de Pedro Antonio de Septién Montero de Austri, quedó asentado que en el año de 1743 “había en esta ciudad y sus contornos 30 obrajes con cerca de 400 telares de ruedo corriente, y hoy se duda lleguen a 150”.¹⁰⁰ Al verificar esta información, con el informe que el corregidor Esteban Gómez de Acosta envió al rey en ese año, se encontró que operaban veintidós aunque no se mencionan los telares en activo.¹⁰¹

Respecto a 1793, al realizar un censo de las manufacturas, en 1843, don José Antonio del Raso se encontró con una tarea complicada y de “muy difícil ejecución”,¹⁰² de hecho, acuñó una frase que parece aplicable hoy en día: “se fatiga en vano el que intenta hallar evidencias matemáticas, donde sólo pueden darse simples aproximaciones”,¹⁰³ pues basó su búsqueda en datos proporcionados por A. Humboldt y Zelaa e Hidalgo, encontrando

⁹⁹ Salvucci, *op. cit.*, p. 262.

¹⁰⁰ Enrique Florescano e Isabel Gil, *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, SEP, INAH, México, 1976, pp. 47 y 48.

¹⁰¹ Ramírez Montes, *op. cit.*, p. 165.

¹⁰² Del Raso, *op. cit.*, p. 56.

¹⁰³ *Ídem.*

algunas discrepancias en las cantidades proporcionadas por ambas partes. Por ejemplo, descubrió que el barón alemán informó que operaban, tan sólo en los obrajes, 215 telares de ancho¹⁰⁴ y que el bachiller queretano se confundió al afirmar que funcionaban dieciocho, cuando en realidad eran veinte.¹⁰⁵

En este último punto bien valdría aclarar una cuestión: Zelaa e Hidalgo fue nieto de don Lorenzo Hidalgo, propietario del obraje *Nuestra Señora de la Piedad* (el que con el tiempo fue nombrado *El de Zelaa*), de los más antiguos y primeros de la ciudad,¹⁰⁶ el que después pasó a manos de su padre, don Isidro de Zelaa que posterior a su fallecimiento regresó a manos de su madre, María Josefa Hidalgo. Con esta información surge una pregunta: ¿Acaso el presbítero Zelaa e Hidalgo no tenía un conocimiento certero del estado que guardaba la industria textil en Querétaro?

Por otra parte, si se coteja la información anterior con las visitas practicadas en 1793, y con el informe que firmó don Pedro Russi, responsable de la Real Aduana de Querétaro en el mismo año, se aprecia que no concuerdan. Ni el número de obrajes, y mucho menos el de telares, como puede verse en el cuadro que se presenta a continuación.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 57.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 60.

¹⁰⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Caja-Exp.: 3966-014. Civil. Año: 1749, fs. 7.

Cuadro No. 3. Cuadro comparativo de los obrajes de 1793 de la ciudad de Querétaro

Propietarios registrados por don Pedro Russi. 13 de abril de 1793	Propietarios o arrendatarios registrados en la visita de septiembre de 1793	Nombre del obraje	Ubicación del obraje	Visita efectuada en septiembre de 1793		Información de don Pedro Russi	
				Telares ancho	Telares angosto	Telares ancho	Telares angosto
Pedro Garza	Pedro Garza	La Tenería o La Cruz	Callejón de la Tenería No. 14, hoy Segunda calle de Bravo, en el llamado barrio de la "Otra Banda"	19	2	16	1
Francisco de la Llata	Francisco de la Llata	El de Mendiola	Calle de Mendiola No. 5, Cuarta calle de Escobedo Poniente, entre Ocampo y Ezequiel Montes	9	1	12	0
José Górriz	José Górriz	El de Belén		13	2	8	0
María Hidalgo	María Hidalgo	El de Hidalgo, El de Zelaa o Ntra. Sra. de la Piedad	Calle del Espíritu Santo No. 21	5	2	5	1
Melchor de Noriega	Andrés de Noriega ¹⁰⁷	El de Escandón o San Juan Bautista	Calle de Jaime No. 41, Segunda de Avenida Juárez Sur	7	2	5	1
Juan Martínez de Lejarza¹⁰⁸	Juan José Lejarza	El de Lejarza	Calle de la Fabrica No. 36, Segunda calle de Ezequiel Montes Norte, entre Av. Del 57 e Hidalgo	16	5	16	5
Francisco Carballido¹⁰⁹	Francisco Antonio Carballido	El de San Antonio	Calle de Alvarado No. 26, Tercera calle de Escobedo Poniente	9	1	6	0
Francisco Gómez¹¹⁰	Francisco Gómez	El de la Palma	Calle de Mira al Río No. 25, Quinta calle de Allende Norte, entre Escobedo y Av. Universidad	11	2	9	2
Manuel Nicolás González¹¹¹	Manuel Antonio González de Nicolás	El de Codallos	Callejón de Juan Largo, hoy 15 de Mayo, entre Corregidora y Pasteur	8	1	7	0

¹⁰⁷ En el informe de don Pedro Russi, todavía aparece como propietario don Melchor de Noriega, ya que él falleció el 30 de mayo de 1793 y el informe se realizó un mes antes, el 13 de abril del mismo año. Por eso aparece el nombre de su hijo don Andrés de Noriega, en la visita de 1793.

¹⁰⁸ Es el mismo, sólo que a veces aparece con un sólo apellido.

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ Su segundo apellido es Gutiérrez, sólo que en ambos documentos no se especifica. Algunos autores suelen confundirlo con Francisco Gómez Morante, hermano de José Gómez Morante quien poseía un obraje en San Juan del Río.

¹¹¹ Es el mismo, sólo que a veces aparece con un sólo nombre.

Domingo Fernández	Domingo Antonio Fernández	El de Hernández	Callejón de Juan Largo No. 18, hoy 15 de Mayo, entre Corregidora y Pasteur	12	6	9	5
	Domingo Codes Merino ¹¹²			11	5	No está contemplado	
José Gómez¹¹³	José Gómez Morante	El Borrego	Calle de Lepe No. 21, hoy 15 de Mayo, entre Pasteur y Próspero C. Vega	13	2	12	1
Casa Mortuoria de D. José Martínez	Francisco de Veira y Pardo ¹¹⁴	Calle Nueva o De Pasos o San José	Calle Nueva No. 15, hoy Pasteur, entre Ángela Peralta y 15 de Mayo	12	0	12	1
José Cerrón	Francisco Nandín Villerino ¹¹⁵	El de Frejomil		8	0	6	0
Mauro Barreiro	Mauro Barreiro	El de la Quinta	Calle de la Quinta No. 10, hoy Novena de Av. Independencia Oriente.	6	0	4	1
Juan Antonio del Castillo¹¹⁶	Juan Antonio del Castillo y Llata	El de Carretas	Las Carretas S/N	15	6	11	13
Casa Mortuoria de Martínez	Fernando Romero Martínez ¹¹⁷	El Batán	Pueblo de Sn. Francisco Galileo, hoy El Pueblito	13	3	11	3
	Subtotal			187	40	149	39
	Total			227		188	

Fuente: Elaboración propia con información tomada de: AHQ, Justicia, Civil, 1792-1793, Caja 21. AHQ, Fondo del Poder Ejecutivo, año 1801, Caja 1, visto en: José Martín Hurtado Galves, *El Ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821, y su situación en los primeros años posteriores a la Independencia*, Serie Historiografía Queretana, Dirección Estatal de Archivos, Gobierno del Estado de Querétaro, México, trabajo inédito, pp. 18 y 19 y Miño, *Obrajes...*, *op. cit.*, pp. 275-277.

¹¹² Este obrajero no aparece en el informe de don Pedro Russi: Miño, *Obrajes...*, *op. cit.*, p. 275.

¹¹³ Es el mismo, sólo que a veces aparece con un sólo apellido.

¹¹⁴ Sabemos por la visita de 1796 que don Francisco de Veira y Pardo le arrendó el obraje a los herederos de don José Martínez Moreno, por eso aparece como propietario en la visita de 1793: AHQ, Justicia, Civil, 1796, L4C2E57F17, Caja 133.

¹¹⁵ Don Francisco Nandín Villerino y don José Cerrón fueron socios. En algunas visitas aparece el nombre de uno u otro.

¹¹⁶ Es el mismo, sólo que a veces aparece con un sólo apellido.

¹¹⁷ En la visita de 1793 dice "a cargo de Fernando Romero Martínez". AHQ, Justicia, Civil, 1792-1793, Caja 21. Lo que yo encontré es que don Fernando Romero Martínez, sobrino de don José Martínez Moreno, fue su albacea y tenedor de bienes. Más adelante el obraje pasó a manos de don Domingo Fernández de Iglesias, yerno de don José Martínez Moreno.

En el cuadro se observan varios detalles: Russi manifestó que operaban dieciséis, mientras que en la visita quedaron registrados diecisiete, cifra inferior a las que reportaron Humboldt y Zelaa. Otra situación más: El número de telares tampoco concuerda. Como puede apreciarse, a don Francisco de la Llata, don Juan Antonio del Castillo y Llata y don Francisco de Veira y Pardo se les colocaron más telares de los que se supone tenían operando; a don Juan José de Lejarza se le mantuvo la misma cifra, mientras que al resto se les registró un número menor. En el mismo reporte se informan los obrajes que ya habían sido cerrados: *Manzanares*, *Patehé*, el de *Rincón*, el de don Tadeo Díaz, el de don Juan Sansorro, el de don Sebastián de la Vía, el de *Goyano*, dos de la hacienda Juriquilla y el de Morán en San Juan del Río (este último propiedad del hermano de don José Gómez Morante, Francisco Gómez Morante).

En lo que respecta a 1801, al comparar un registro de la época, y uno de los informes que mandó el corregidor Miguel Domínguez a las autoridades virreinales, tampoco concuerdan. En el primer documento aparecen veintidós, y en el segundo dieciocho.¹¹⁸

Lo anterior lleva a varias interrogantes: ¿Por qué informar cifras tan diferentes? ¿Era quizá para beneficiar a este sector en el pago de alcabalas? ¿Era acaso que los informantes estaban asociados o involucrados en el negocio de los obrajes, y redujeron o aumentaron el número de sus telares para beneficiarse en algún sentido? Las respuestas pueden ser varias.

Cabe aclarar en primer lugar, que cuando se practicaba alguna visita, no quedaba registrado el número de obrajes, sino el número de propietarios o arrendatarios, como por ejemplo el caso de *La Tenería* que

¹¹⁸ José Martín Hurtado Galves, *El Ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821, y su situación en los primeros años posteriores a la Independencia*, Serie Historiografía Queretana, Dirección Estatal de Archivos, Gobierno del Estado de Querétaro, México, trabajo inédito, pp. 19 y 20. Nota: la paginación puede no corresponder a la del libro que será publicado en el 2015, puesto que la información que se consultó se tomó del original del autor.

no era uno, sino dos obrajes, y así como este pudo haber varios casos.¹¹⁹ Otro ejemplo, don Melchor de Noriega en su testamento de 1779 declaró ser dueño del obraje *Escandón*, “y de otros más...”¹²⁰

En segundo lugar, es evidente que los obrajeros gozaban de la simpatía de la gran mayoría de los corregidores. Por ejemplo, Ramírez Montes refiere que se llegó a “incurrir en la corrupción”,¹²¹ y es que la autora parte de la siguiente propuesta donde el corregidor, a petición de los obrajeros, consideraba la posibilidad de concentrar la producción de telas y paños de toda la Nueva España en Querétaro:

Y siendo Asimismo del cargo del corregidor y precisa obligación de su empleo, poner en la alta y suprema comprensión de vuestra excelencia lo que pueda ser más útil y proficuo, así para el aumento del real erario como para el de dicha ciudad dice: que dignándose su majestad católica, conceder el especial y privativo privilegio de que sólo en ella se fabricasen paños finos reduciéndose a un número competente su obrajería, en su reconocimiento podrá dicho comercio servir a su majestad con un moderado y proporcionado donativo anual, lo que sin duda ejecutarán gustosos sus dueños, a fin de lograr en sus caudales su mayor auge, en conocido beneficio de la república e intereses del real haber y haciéndose preciso entonces el comerciar y vender sus paños en todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos, contribuyendo en sus reales aduanas los derechos de alcabalas [...]¹²²

En la cita anterior está clara la recomendación del corregidor Gómez de Acosta a favor de los propietarios de los obrajes queretanos, y de la aspiración de que sólo en dicha ciudad de fabricaran los paños que habrían de satisfacer las necesidades de los habitantes de toda la Nueva

¹¹⁹ En el contrato de compra-venta que realizó doña Juana de Chávez y Lizardi, el 17 de junio de 1789, con don Pedro Garza, quedó asentado que le vendió dos obrajes, una tenería de curtir pieles, casas de vivienda, huertos de frutos, molino y tierras de labor por la cantidad de 21,000.00 pesos. AHQ, Justicia, Civil, 1789, L4C2E61F13.

¹²⁰ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, Caja 8. El subrayado es mío.

¹²¹ Ramírez Montes, *op. cit.*, p. 10.

¹²² *Ibidem*, p. 166. Lo subrayado es mío.

España, situación que parece no haber prosperado, ya que en los ochenta se observa la instalación de obrajes en varios puntos del reino, en especial en Guadalajara y Durango.

Por su parte, el corregidor don José de Villalba y Velázquez llegó a prevenirlos de las visitas “sorpresa” que efectuaban las autoridades virreinales.¹²³ En otros casos el corregidor las omitía, como quedó asentado en la visita de 1790, donde Villalba se excusó de no haber practicado dos visitas “porque aquí jamás ha sido costumbre [...] y aseguro que desde la visita repetida hasta hoy están los obrajes quietos, arreglados y sin motivos para hacer justicia [...] atiendo a los indios y a los que no lo son sin contemplación ni amistad...”¹²⁴

Una vez que el corregidor Villalba enfermó y falleció, quien tomó su lugar fue el licenciado José Ignacio Ruiz Calado, quien asentó en la visita de 1796 la mala calidad en los paños de algunos de los obrajes, y que la lana era mezclada con borra.¹²⁵ Estas observaciones no se ven en otras visitas, donde los aspectos productivos y de calidad no eran tomados en cuenta por las autoridades visitantes. Probablemente la liberación del comercio exterior generó una nueva mentalidad de competitividad por los productos que llegaban de ultramar.

Por otro lado, al analizar el informe de Russi, se observa una sutil tendencia a proteger al sector obrajero, como lo demuestra el siguiente fragmento tomado de su informe: “De la primera nota resultan diez y seis obrajes y en ellos ciento cincuenta y un telares de ancho (en realidad son 149) y treinta (en realidad 33) de angosto.”¹²⁶ También culpó a la falta de

¹²³ En una carta el corregidor don Juan de Villalba y Velázquez expresó lo siguiente: “Señores dueños de obrajes. Muy señores míos. He determinado comenzar la visita de obrajes de esta jurisdicción [...] Lo que prevengo a ustedes [...] hagan sus prevenciones necesarias a que sea con la formalidad debida, pues yo de mi parte sin faltar con la formalidad a la recta administración de justicia, haré cuanto pueda en obsequio de ustedes [...] Besa la mano a ustedes su más atento seguro servidor, Juan de Villalba y Velázquez”. AGN, Indiferente Virreinal, Caja-Exp.: 6425-020. Industria y Comercio. Año: 1779-1780, fs. 20.

¹²⁴ AHQ, Justicia, Civil, 1790, Leg. 3, Caja 3, Exp. 67, Fs. 18.

¹²⁵ AHQ, Justicia, Civil, 1796, L4C2E57F17, Caja 133.

¹²⁶ Miño, *Obrajes...*, *op. cit.*, p. 276.

mano de obra la baja productividad como inscribió en las siguientes líneas: “Cada telar de lo ancho debería dar a su dueño tres cuarterones de paño de treinta y ocho a cuarenta varas; pero por las indispensables faltas de los operarios u otras cosas, no es poco consigan de veinte y cinco a treinta cada año”¹²⁷ cuando se ha demostrado que trabajadores en la ciudad de Querétaro era lo que más había. Pero, ¿qué hay del corregidor Domínguez quien, según Lucas Alamán, tan pronto llegó al cargo entró en conflicto con los obrajeros?¹²⁸ ¿Acaso habían cerrado cuatro obrajes en cuestión de meses, o no sabía de su existencia?

Lo que sí es un hecho es que la entrada de paños y telas de ultramar minó de forma excesiva la producción textil de la ciudad de Querétaro. Esta situación puede verse bajo dos vertientes. En la primera, los propietarios o arrendatarios operaban con un número inferior de telares a los que tenían permitido. Ejemplo de ello es el obraje *La Tenería* donde sus dueños, a pesar de gozar de una licencia para operar treinta unidades, trabajaban con menos. En la segunda, a partir de la Ordenanza o Pragmática del comercio libre emitida el 12 de octubre de 1778, se observa un declive en la producción obrajera de la ciudad. Verbigracia diez años después, el propietario (y diputado del gremio de obrajeros en 1781) del obraje *San José*, don Juan Antonio Fernández del Rincón, expresó: “aunque se halla abierto el obraje solamente andan dos telares de ancho de tejer paños y uno de fresadas (sic) por no venderse la ropa”.¹²⁹

Con esta pista que proporciona el diputado del gremio, don Juan Antonio Fernández del Rincón, acerca de la disminución de sus telares y de la falta de venta, se pueda asegurar que se estaba viviendo una crisis de sobreproducción o subconsumo, porque se estaba produciendo una gran cantidad de artículos que no llegaban a ser consumidos, en gran

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ “Domínguez tomó posesión el 7 de febrero de 1801 [...] fue un magistrado activo y popular, pero pronto entró en conflicto con los dueños de los obrajes, que eran todos europeos”. Visto en: Flores y Gil, *op. cit.*, p. 45.

¹²⁹ AHQ, Justicia, Civil, 1789, L4C2E61F13. El subrayado es mío.

parte porque la población no contaba con la solvencia económica para hacerlo, es decir, no demandaba estos productos. Por otro lado, existía un subconsumo porque había una sobreproducción de algunos artículos, pero faltantes de otros, especialmente los de consumo básico que no satisfacían las necesidades sociales.

En lo que respecta a la diferencia en el número de obrajes que mencionaba Septién Montero y Austri, es que quizá no se refería única y exclusivamente a los de la entidad, sino a los ubicados en lugares circunvecinos, tomando en cuenta la frase: “y sus contornos”, como por ejemplo los del Batán, San Juan del Río o Juriquilla.

1.6. Situaciones internas y externas

El comercio entre España y América estaba regulado por una serie de disposiciones que beneficiaban claramente a la gran metrópoli. En las Indias, por ejemplo, estaba prohibido plantar viñas o establecer fábricas o artefactos contrarios a los que operaban en la madre patria, esto por el temor de la Corona a que los naturales se opusieran a trabajar en la extracción de minerales, o en la cosecha de los frutos que se les exportaban, pero sobre todo a que sus productos dejaran de tener un mercado seguro. Gracias a la guerra que sostuvo España con Inglaterra, y al bloqueo en la comunicación terrestre en ambos espacios, el comercio interno de la Nueva España fue en ascenso.¹³⁰ Con esta situación dejaron de entrar mercancías extranjeras haciendo a la región más independiente que nunca y propiciando a su vez un acelerado crecimiento de manufacturas de todo tipo, en especial las de lana, seda y algodón que

¹³⁰ Las guerras que sostuvo España con Inglaterra se efectuaron en las siguientes fechas: Una terrestre, de 1779 a 1783; dos navales, de 1796 a 1802 y de 1804 a 1808. De la que hablé en este párrafo es de la segunda, la que se efectuó de 1796 a 1802. Visto en: Cecilia Landa Fonseca, “La Real Cédula de Consolidación de 1804 y sus efectos sobre las cofradías de Querétaro”, *Querétaro, cruce de caminos*, Lourdes Somohano y Cecilia Landa Fonseca (coordinadoras), México, 2009, p. 33.

incluso podían competir con la fineza y calidad de las confeccionadas en Málaga.¹³¹

Ante tal escenario, las autoridades virreinales emprendieron una serie de acciones a finales del siglo XVIII y principios del XIX, para contener lo que ellos llamaron un “gravísimo negocio” que podía “enflaquecer el trato, y comercio de estos Reinos”,¹³² y comenzaron por indagar el número de fábricas y telares que operaban, los productos que se manufacturaban y cuántos trabajadores se ocupaban, situación que por la naturaleza del caso se manejó con la mayor reserva.¹³³ La orden fue clara: “procurar la destrucción de ellas por los medios que [se] estime más conveniente”, “que no se establezcan algunos de nuevo” y “la construcción de caminos [...] para fomentar el comercio de este Reino, y el de España recíprocamente como corresponde”.¹³⁴

Desde 1799 el Real Tribunal del Consulado emitió un comunicado pidiendo muestras de los tejidos que se fabricaban en estas tierras:

Para fines importantes al real servicio y beneficio público, encargo a vuestra señoría que, tomando informes exactos, me diga los adelantamientos que desde el año de 1796 hasta el presente se hayan advertido en las manufacturas de lana y algodón en esta capital: el mayor número de personas que se ocupan en ellas. Fábricas que se hayan establecido de nuevo en el mismo tiempo, acompañando muestras de las telas y tejidos que le fabriquen de dichas materias.¹³⁵

En respuesta, varios corregidores dieron puntual seguimiento. Para el caso de Querétaro el licenciado José Ignacio Ruiz Calado informó, con

¹³¹ Como las anafayas, rengues, mantos, tafetanes, lustrinas, pañuelos y piezas de tisú. AGN, GD257 Historia, Vol. 122, Exp. 2.

¹³² *Ídem.*

¹³³ *Ídem.* “[...] que ni remotamente pueda presumirse el fin, u objeto, y al contrario se atribuya siempre a otro muy distinto se circule orden a los intendentes del distrito del Virreinato, y demás a quienes corresponda para que envíen una noticia exacta de las fábricas y telares existentes en sus respectivos territorios [...]”.

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ *Ídem.*

datos poco precisos, que los dieciocho obrajes estaban trabajando con más actividad que antes, “porque las circunstancias actuales así lo demandan, y a consecuencia se invierte en sus manufacturas y demás labores mayor número de gentes [...]”,¹³⁶ situación que se cotejó con la visita de ese año y se aprecia que en realidad no eran dieciocho, sino diecisiete unidades. En segundo lugar, la gran mayoría de los obrajeros tenían gran parte de sus telares parados; el caso más impresionante fue el de doña María Josefa Hidalgo que funcionaba sólo con uno.¹³⁷ Otro ejemplo es el de don Matías de la Bárcena y Llata, que “de doce telares que hay (siendo la licencia para veinte) están en corriente cuatro de ancho y los demás parados, de los de angosto tres aviados y uno sin giro”.¹³⁸ Por otro lado, el informe del corregidor relataba lo siguiente:

[...] se invierten en sus manufacturas y demás labores mayor número de gentes, así de esta ciudad, como de los pueblos de su distrito y jurisdicciones inmediatas que frecuentemente vienen en cuadrillas a llevar lana para hilar en su territorio, invirtiéndose en todo más de mil personas respecto de las que se ocupaban en aquel tiempo, que con las de los trapiches llegan a 3,420 [...] acompaña a vuestra excelencia quince muestras como se sirvió prevenirme en su citada superior orden cuyo cumplimiento he demorado por reunir y coleccionar los más finos tejidos. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Querétaro, enero 4 de 1800.¹³⁹

Esta información indica que el auge del que hablaba Ruiz Calado pudo ser gracias al trabajo *putting-out-system*¹⁴⁰ que se realizaba de forma

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ En la visita quedó registrado que de nueve telares de ancho que vio el perito valuador, el cien por ciento estaba parado y de dos de angosto, sólo uno estaba andando.

¹³⁸ AHQ, Justicia, Civil, 1796, L4C2E57F17, Caja 133.

¹³⁹ AHQ, GD257 Historia, Vol. 122, Exp. 2.

¹⁴⁰ *Putting-out-system* es el “Trabajo doméstico con la familia como unidad básica de producción y se produce para el mercado”, Manuel Miño Grijalva, “¿Protoindustria colonial?”, *La industria textil en México*, Aurora Gómez-Galvarriato (coordinadora), Instituto Mora, COLMICH, COLMEX, UNAM, México, 1999, p. 38.

dispersa, ya fuera con gente de esta ciudad o de los pueblos circunvecinos. El propietario del obraje le proporcionaba al trabajador los insumos necesarios para dicha actividad, situación que permite inferir dos situaciones: Los obrajeros pudieron recuperarse e ir en ascenso gracias a la expansión del sector doméstico y a domicilio que imperaba en ese momento, afirmación a la que se le puede dar mayor soporte con estos dos casos: el primero de don Pedro Garza que comprueba que operaba con cuadrillas de mujeres para que le hilaran varias arrobas de lana fuera del obraje.¹⁴¹ El segundo es el de don Domingo Codes Merino que siendo propietario de obraje entre 1793 y 1797 deja de tener actividad y se vuelve a encontrar como dueño de un trapiche en 1806.¹⁴² Bajo esta vertiente, se pueden retomar los postulados de William Petty, quien habló de una ley del salario, expresando que a cada trabajador se le debía de dar sólo lo necesario para subsistir, “porque si se le daba más trabajaría menos y no rendiría igual”.¹⁴³

Cabe mencionar que en esta época no se advierte un crecimiento de obrajes debido a la disposición de la Corona que se menciona líneas arriba, aunque se percibe que la situación no estaba pasando por malos momentos, al contrario, se infiere que todavía era considerado un negocio rentable. Por ejemplo, el escribano Juan Fernando Domínguez decidió invertir en este negocio ¿Al estar enterado de la situación, valdría la pena arriesgar su dinero en un negocio que no fuera lucrativo?

Desde 1795 los obrajeros pusieron en la mira el suministro de los paños para el vestuario de la tropa, con la excusa de que “se hiciera por una sola mano... tanto azules como blancos [...] con el objeto de conseguir la perfecta uniformidad, no sólo en los colores, sino en la

¹⁴¹ Don Juan Montoto y Garza, administrador del obraje de don Pedro Garza, contrató una cuadrilla de hiladoras para que “éstas hilaran fuera de la oficina cuatro libras de lana y entregaran cada ocho días ministrándole a cada una después un real...”. AHQ, Justicia, Civil, 1801, L. 156, Caja 3.

¹⁴² AHQ, Justicia, Civil, 1806, L. 61. Este documento es una denuncia que don Domingo Codes Merino presentó contra su hijo José María Merino por el robo de lana de su trapiche.

¹⁴³ Visto en Méndez, *op. cit.*, p. 73.

calidad”.¹⁴⁴ Para tal efecto, el ayuntamiento de la ciudad envió al marqués de Branciforte una solicitud para que, por medio de una subasta pública, se pudiera convocar a los dueños de obrajes o fábricas de paños de la ciudad de Querétaro que estuvieran interesados, resultando electos por calidad y precio los del regidor alguacil mayor don Fernando Romero Martínez y don Matías de la Bárcena y Llata.¹⁴⁵

Por otro lado, al periodo que va de 1804 a 1805 se le asocia como una etapa álgida para todo el Reino y sus colonias. Desde el ocaso del siglo XVIII se tomaron una serie de medidas encaminadas a mejorar la situación económica que permeaba en la Metrópoli. El erario estaba en quiebra y era necesario recuperarse de las guerras terrestres y navales que sostenía, llevándolos a decretar en 1798 la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales que consistía en que tanto las instituciones como las personas debían vender sus bienes e ingresar este dinero a la Real Caja de Amortización. A cambio, recibirían títulos de propiedad donde se estipulaba que cobrarían el 3% anual de réditos sobre aquellas cantidades entregadas a la Caja. Primero comenzaron en España y después se siguieron con las colonias americanas y no fue sino hasta 1804 que se aplicó en Nueva España.¹⁴⁶ Sin embargo, la historiadora Landa Fonseca ha comprobado que en el caso de Querétaro se dio una excepción:

Podemos afirmar que, a diferencia de lo sucedido en otras regiones de la Nueva España, cuando se aplicó la Real Cédula de Consolidación de vales Reales entre 1804-1809, ni los capitales ni los bienes inmuebles de las cofradías de Querétaro se afectaron significativamente pues sus aportaciones fueron reducidas, de tal forma que sus actividades habituales continuaron de forma

¹⁴⁴ Manuel Suárez Muñoz y Ricardo Jiménez Gómez, *Del Reino a la República, Querétaro, 1786-1823*, Tomo II, Instituto de Estudios Constitucionales, Querétaro, 2001, p. 8.

¹⁴⁵ *Ibidem*, pp. 8-37.

¹⁴⁶ Landa, “La Real...”, *op. cit.*, pp. 33-36.

ininterrumpida, en la práctica de sus funciones religiosas, espirituales, sociales y crediticias.¹⁴⁷

En el segundo caso, relativo al Bando publicado por Iturrigaray, se obligaba a los propietarios o arrendatarios de los obrajes a llevar a cabo una serie de acciones que los perjudicaban, y que a su vez (en teoría) beneficiaban a sus trabajadores en detrimento de sus intereses. Por ejemplo, el pago debía dárseles en efectivo y no en especie como en muchos lugares se hacía;¹⁴⁸ no se podían tener dentro del obraje pulquería, taberna, vinatería de aguardiente ni otras bebidas; los sirvientes no debían estar forzados ni encerrados; en el caso del endeudamiento, por el cual los propietarios mantenían encerrados a sus trabajadores, se ordenó que:

[...] para cortar de raíz este abuso mando que los dueños de obrajes puedan prestar a los indios o sirvientes lo que quieran, entendidos de que para el pago de estas cantidades, como de las que les suplieren voluntariamente para el entero de tributos u otras deudas legítimas que no sean por costas judiciales, ni penas de que las leyes eximen a los pobres, y más bien a los indios, sólo podrán rebajarles la tercera parte del jornal, sin reducirlos a encierro, por deber quedar en libertad desde el día de la publicación de este bando.¹⁴⁹

Autores como Miño Grijalva atribuyen, con cierta reserva, “la caída de 1805 [...] al decreto de Iturrigaray que permitió la liberación de los

¹⁴⁷ *Ibidem*, pp. 50 y 51.

¹⁴⁸ Por ejemplo, en el obraje de don Francisco de Veira y Pardo (conocido como *El de Pasos, Calle Nueva o San José*) los operarios demandaron el 2 de junio de 1798 lo siguiente: “en el tiempo de nueve años que posee el expresado obraje dicho Veira, no hemos podido conseguir se nos pague en reales efectivos y dinero en tabla, como previene el bando últimamente publicado por el virrey señor conde de Revillagigedo o sus antecesores en el año ochenta y tres, sino en efectos, de frasadas, que a nueve y doce reales se nos cargan se nos satisface nuestro salario, exponiéndonos con esto a los quebrantos que son insoportables porque necesitados [¿?] vender en la plaza dichos efectos para hacer reales en las de nueve perdemos seis y en las de doce siete y ocho”. AHQ, Justicia, Civil, 1798, L. 19, E0006.

¹⁴⁹ *Ídem*.

operarios de los obrajes queretanos, hecho que debió repercutir en la producción”,¹⁵⁰ situación que en teoría laceraba la operatividad de los mismos, pero, ¿cuál fue la respuesta de los obrajeros? En un documento de 1805, se observa que el alcalde ordinario de primer voto, don José Ignacio Villas Cervantes (quien suplió la ausencia del corregidor Miguel Domínguez por problemas de salud) citó a los obrajeros en su casa, el 19 de julio de 1805, para entregarles el Bando antes mencionado.¹⁵¹

En la fecha convenida asistieron acompañados de un abogado y manifestando no tener inconveniente sobre las resoluciones del señor virrey, sin embargo, le pidieron al corregidor que les concediera dos meses para “consultar los medios que deban adoptarse para evitar la ociosidad de los operarios”.¹⁵² Como el Bando tenía que ser publicado en las capitales de la Nueva España, y debía ser fijado en la entrada de cada uno de los obrajes (a la vista de todos),¹⁵³ los operarios no tardaron en

¹⁵⁰ Miño, *Obrajes...*, *op. cit.*, p. 212.

Autores como Salvucci, *op. cit.*, p. 199 atribuyen que la “revisión final de Iturrigaray [...] fue provocada por el choque entre Miguel Domínguez y los propietarios de Querétaro por la cuestión de anticipos y las deudas.”

¹⁵¹ A principios de 1805 el licenciado don Miguel Domínguez solicitó un permiso para ir a la capital y atender su salud. Incluso la visita de 1804 no la puso continuar, en su lugar la realizó el alcalde de segundo voto. AGN Indiferente Virreinal, Caja-Exp.: 4715-008. Real Audiencia. Año: 1805, fs. 5.

¹⁵² AHQ, Justicia, Civil, 1805, L5C2E37F14. A esta reunión acudieron: José Antonio del Raso, Juan Fernando Domínguez, Pedro Garza, José Ignacio Rincón, Domingo Antonio Fernández, Benito Fuentes, Bernardo Lejarza, Manuel Rascón, José Salgueiro, José Gómez, Vicente Concha, Manuel de León (era administrador de don Vicente Concha), José de la Bárcena, Domingo Iglesias, Antonio de la Cárcova y Francisco Bustamante, “dueños todos de obrajes de esta ciudad”. Hay una nota que no muy legible pero que apunta a que Fernando Romero Martínez y Juan Antonio del Castillo y Llata enviaron representante. Me percaté que no firmaron José Antonio del Razo y Manuel de León. El primero se infiere que por estar en contra de lo allí acordado y el segundo porque era administrador de don Vicente de la Concha.

¹⁵³ [...] en la parte más pública donde le puedan leer los sirvientes [...] previniendo al dueño o mayordomo no lo quiten de la parte donde le fijen, pena de cien pesos, en la que incurrirán siempre que yendo el justicia respectivo a la visita no se hallare; a cuyo fin se imprimirá este reglamento y se sacarán los ejemplares correspondientes para comunicarlos a la real audiencia, sala del crimen y demás jueces y ministros a quienes toque su cumplimiento. Dado en México a 8 de julio de 1805. Joseph de Iturrigaray. Por mandado de su excelencia.¹⁵³

demandar su cumplimiento, como por ejemplo los del obraje de don Vicente de la Concha que se negaron a seguir trabajando.

Ante tal situación, las quejas de los obrajeros no se dejaron esperar, provocando que el virrey Iturrigaray rectificara tal disposición, en los siguientes términos:

Al corregidor en turno de Querétaro: para contener el abuso que los sirvientes de obrajes han comenzado a verificar de la libertad que con tanta clemencia se les ha concedido, procederá V.M. con el mayor empeño, a formarles causas con arreglo a las órdenes de levar, y demás órdenes que haya relativas a este punto, a todos los delincuentes que no se dedican a oficio, y destinarlos al servicio de las armas de los que sean a propósito, y a los que no al servicio de arsenales, y de caminos públicos, cuyas penas se reagrarán en los que las quebrantaren. De este modo quedarán escarmentados y esa ciudad libre de la mala gente que hoy la infesta, a cuyo efecto, será conveniente el que desde luego, publique V.M. por bando esta providencia. Dios guarde a V.M. muchos años. México, 31 de julio 1805.¹⁵⁴

Esta cita deja ver que una vez más los obrajeros lograron sortear las disposiciones de la Corona que amenazaban la continuidad y permanencia de sus manufacturas. El Bando modificado salió a la luz el 2 de agosto de 1805 en los términos siguientes:

[...] don José Ignacio Villaseñor Cervantes, alcalde ordinario de primer voto y corregidor en turno de esta dicha ciudad y su jurisdicción [...] habiendo recibido la superior orden que antecede del excelentísimo virrey [...] y en su puntual y debido obediencia mando se guarde y cumpla y en su consecuencia que luego el día de mañana se publique por bando con explicación de los capítulos consencientes de la Real Orden de levar para la perfecta inteligencia de todos los que deban observarlo fijándose ejemplares en los parajes públicos acostumbrados.¹⁵⁵

¹⁵⁴ AHQ, Justicia, Civil, 1805, L5C2E37F14.

¹⁵⁵ *Ídem.*

Con esta situación, a los operarios ya no les quedó más remedio que seguir trabajando en las condiciones anteriores, puesto que ser llevados a la leva representaba dejar a sus familias desprotegidas y mucho más vulnerables de como estaban en ese momento. En lo que respecta al ejemplo señalado anteriormente, respecto a los operarios del obraje de don Vicente de la Concha, el delegado del virrey don Ciriaco González Carbajal dispuso lo siguiente:

[...] como delegado del excelentísimo virrey [...] le prevengo vuelva a notificar a los operarios del obraje del alférez don Vicente de la Concha, el que sólo se pierden por los dueños de estas oficinas las deudas contraídas en contra versión del Bando que regía en la materia del excelentísimo señor don Martín de Mayorga.¹⁵⁶

Para el 9 de agosto de 1805, el virrey Iturrigaray decretó ciertas modificaciones al Bando relativo a obrajes, logrando con ello una mediación entre ambas partes, por supuesto con gran ventaja para sus propietarios.¹⁵⁷

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ “Con fecha del día de hoy, he decretado lo siguiente: Agréguese estas incidencias a sus autos, y respecto a tener ya librada orden para que se procese a los vagos, que era uno de los puntos consultados; en cuanto a la inteligencia del artículo quinto del Bando de Obrajes, sobre las deudas que deben perder los dueños de ellos, declaro que a los que reclamasen las que han contraído legítimamente se averiguará por el juez si en efecto es así, y calificado si justo el préstamo se obligará al sirviente por otros medios que no sea el encierro, ni otros prohibidos a que vaya desquitando con la tercera parte del jornal en que libremente se haya convenido, y al mismo tiempo se harpa la más exacta averiguación de si con otros sirvientes ha quebrantado el artículo cuarto del Bando del excelentísimo señor don Martín de Mayorga, y por lo respectivo a cada falta se le impondrá la pena que en él se prescribe de perder la dependencia y cien pesos de multa exigidas que sean todas las que corren pondar a cada una de las contraversiones, se me dará cuenta para tomar providencia. Respecto de los dueños de obrajes que no reclaman las dependencias de sus sirvientes por no haberlos puesto en libertad, no se hará con ellos averiguación, pues se supone que de este modo quedan compensadas las pérdidas con las contraversiones. La pena que se trata el artículo diez del último bando respecto a los que solicitan sirvientes que trabajan, y deben en otros obrajes, deben entenderse cuando haya culpas de parte del que los recibe, y así cuando les faltaren los que trabajan podrá entrar, a cualquiera obraje, y si los encontrare, llevarlos a que le trabajen con arreglo al bando de la materia, y sólo que se

Para calmar las suspicacias de la Corona en torno a las manufacturas textiles, el virrey Iturrigaray envió una carta en donde se le hacía saber que las manufacturas existentes en estas tierras no eran un peligro para la gran metrópoli:

[...] más que telas ordinarias de lana y algodón que en nada perjudican a las manufacturas de la metrópoli y que son aquí tan necesarias que sin ellas ni tendría con qué abrigarse la gente miserable ni se habían podido hacer los vestuarios de las tropas veteranas, y en las de las provinciales que se han puesto sobre las armas, con motivo de la presente guerra.¹⁵⁸

Con esta información calmó de alguna manera los temores de la Corona informando que no había motivo por el cual preocuparse, que las manufacturas operantes en estas tierras no eran peligrosas para la metrópoli porque la Nueva España estaba surtida de las mercancías europeas “que [habían] estado llegando en barcos nacionales, y en los neutrales de las expediciones agraciadas por su majestad”.¹⁵⁹ Así, se puso fin a la persecución que la Corona ejerció al trabajo textil novohispano.

En la fase del ciclo económico llamado crisis, los propietarios elevan el grado de explotación de los trabajadores y al hacerlo reducen su nivel de vida. Las mercancías no se venden, por lo tanto, no se recuperan

considere culpa respecto del que los admitió, o necesidad de ocurrir a algún juez, se hará al que sea competente. Convengo en que se difieran las juntas los [¿dos?] meses que se na considerado necesarios para fijar reglas que eviten la ociosidad, y quedo enterado de las providencias dictadas por el corregidor en turno de Querétaro, ha escrito del recaudador de tributos, y de todo se le avisará en contestación para su inteligencia. Lo inserto a V.M. para que haga efectivo el cumplimiento de las providencias que contienen y también le devuelvo las diligencias que acompañó a su consulta del tercero del próximo julio, con su proveído relativo al curso de los operarios de la Hacienda de la Barranca a quien hará V.M. la notificación que se previene. Dios guarde a vuestra merced muchos años. México, nueve de agosto de mil ochocientos cinco. AHQ, Justicia, Civil, 1805, L5C2E37F14.

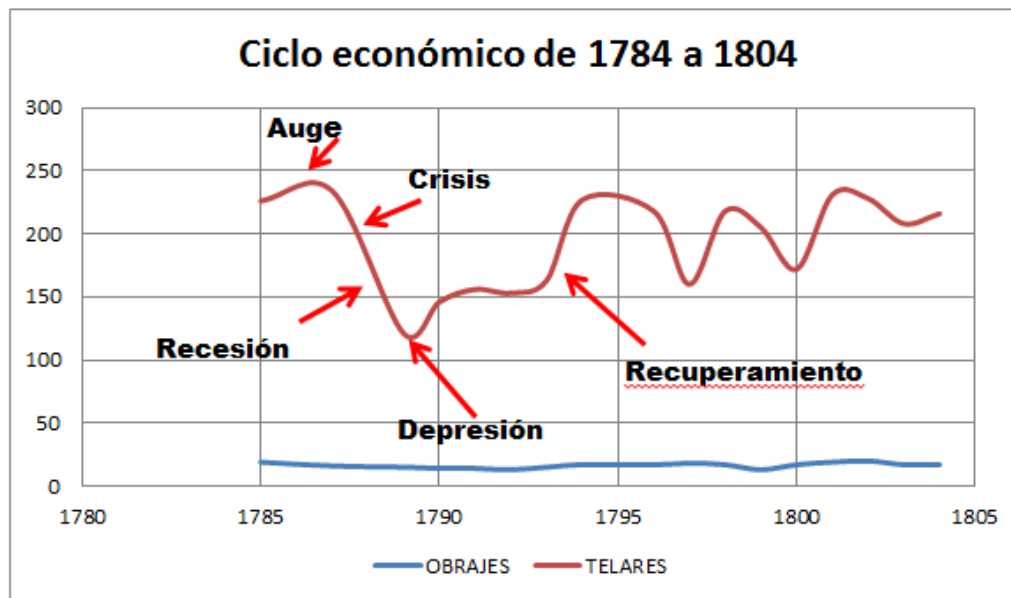
¹⁵⁸ AHQ, Justicia, Civil, 1805, L5C2E37F14.

¹⁵⁹ AGN, GD257 Historia, Vol. 122, Exp. 2.

los gastos corrientes, provocando la falta de producción y una alteración en el proceso de producción.

Posterior a ella, se presenta un periodo de recesión, donde las actividades económicas disminuyen notablemente. Después viene una etapa de depresión, en la que prácticamente se detiene el proceso de producción: una estrepitosa caída o hundimiento que permite más adelante la recuperación, fase del ciclo económico que se caracteriza por la reanimación de todas las actividades económicas. Según Méndez Morales, con la recuperación aumenta la producción, la inversión, las ventas, etc., y con ello se presenta un movimiento ascendente que se refleja en la actividad económica en general.¹⁶⁰ Para una explicación gráfica de este hecho, se realizó el siguiente esquema que deja ver que, al menos durante el periodo que va de 1784 a 1794, se presentan las fases del ciclo que se mencionaban anteriormente:

Gráfico No. 1. Ciclo económico de 1784 a 1804



Fuente: elaboración propia con información de J. C. Super, *op. cit.*, p. 242.

¹⁶⁰ Méndez, *op. cit.*, p. 213.

A pesar del recuperamiento que se observa a partir de 1794, no se alcanza el auge de antaño. En los años 1796, 1798 y 1801 parecería presentarse, sin embargo, no llega a consolidarse como lo que ocurrió en años anteriores (por ejemplo en 1787).

A continuación se presentan dos cuadros, uno de 1789 y el otro de 1809, con la intención de cotejar el comportamiento de las fases que se han mencionado anteriormente.

Cuadro No. 4. Visita de 1789

No.	Propietario	Ancho	Angosto	Subtotal
1	Domingo Fernández	12	3	15
2	Francisco de la Llata	11	1	12
3	Francisco Gómez Gutiérrez	10	0	10
4	Isidro de Zelaa	6	1	7
5	José Antonio Cerrón Arias	9	0	9
6	José Carballido Villerino	2	0	2
7	José Gómez Morante	12	2	14
8	José Martínez Moreno	10	0	10
9	Juan Antonio Fernández del Rincón	2	1	3
10	Juan José Lejarza	3	2	5
11	Manuel González de Nicolás	6	2	8
12	Mauro Barreiro	10	2 ¹⁶¹	12
13	Melchor de Noriega	10	0	10
14	Pedro Garza	14	3	17

Fuente: AHQ, Justicia, Civil, 1789, L4C2E61F13.

¹⁶¹ No es muy legible esta cantidad en el documento.

Cuadro No. 5. Visita de 1809

No.	Propietario	Ancho	Angosto	Subtotal
1	Antonio de la Cárcova	15	1	16
2	Bernardo de Lejarza	15	0	15
3	Domingo Fernández	12	4	16
4	Domingo Fernández Iglesias	8	2	10
5	Fernando Romero Martínez	11	3	14
6	Francisco Carballido	6	0	6
7	Francisco Diez de Bustamante	12	2	14
8	Ignacio de Udaeta	12	3	15
9	José Antonio del Raso	5	1	6
10	José Gómez Morante	11	3	14
15	José Muñoz	11	1	12
11	José Salgueiro	5	2	7
12	Juan Antonio del Castillo y Llata	10	7	17
13	Juan Fernando Domínguez	9	1	10
14	Matías de la Bárcena y Llata	4	6	10
16	Tomás de Udaeta	6	2	8
17	Vicente de la Concha	12	4	16

Fuente: AHQ, Justicia, Civil, 1809, L5C2E38, F. 25, C. 27.

Tomando en consideración los datos de las tablas anteriores, y si todos los telares estaban en activo, se puede decir, de forma aproximada, que se presentó un incremento del 21.42% en los obrajes, y un 53.73% en el número de telares, situación que al parecer confirma un leve recuperación de la manufactura textil obrajera antes de los movimientos de independencia.

Capítulo II

El gremio de obreros de Santiago de Querétaro

2.1. Antecedentes

Según Pezzat Arzave, el origen de los gremios se remonta a la Europa medieval; eran agrupaciones de mercaderes, artesanos o trabajadores que ejercían un mismo oficio, sujetos a ciertas ordenanzas. Su finalidad era la protección mutua y de beneficencia, así como el fomento de la calidad de sus productos. Sus miembros se podían dividir en tres grupos: maestros, oficiales y aprendices. Cada gremio tenía el monopolio de la producción en su ramo, controlaba los precios, eliminaba la competencia y sus actividades en la Nueva España fueron definitivas en la organización del trabajo, la producción y la economía.¹⁶²

De acuerdo a Cué Cánovas, el primer gremio en constituirse fue el de los bordadores,¹⁶³ Boils Morales afirmó que los herreros¹⁶⁴ y Carrera Stampa escribió que los cerrajeros.¹⁶⁵ Para Cué Cánovas, los únicos en beneficiarse fueron los maestros propietarios de los talleres artesanales, porque gozaban del amparo directo de las autoridades novohispanas, por ser los “más implacable[s] enemigo[s] del progreso industrial y técnico de la Colonia”¹⁶⁶ y por impedir el mejoramiento de los instrumentos de trabajo

¹⁶² Delia Pezzat Arzave, *Guía para la interpretación de vocablos en documentos novohispanos siglos XVI-XVIII*, Fundación Alfredo Harp Elú, Adabi México, no dice el año de publicación, pp. 129 y 130.

¹⁶³ Agustín Cué Cánovas, *Historia social y económica de México (1521-1854)*, Trillas, México, 1976, pp. 87 y 88.

¹⁶⁴ Guillermo Boils Morales, “El hierro en la arquitectura novohispana del siglo XVI”, *Simposio Internacional de Tecnohistoria Akira Yoshimura*, INAH, 1-5 de septiembre de 2008.

¹⁶⁵ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos: la organización gremial en Nueva España. 1521-1861*, prólogo de Rafael Altamira, EDIAPSA, México, 1954, p. 304.

¹⁶⁶ Cué, *op. cit.*, pp. 86 y 87.

para la producción de mercancías de mayor calidad.¹⁶⁷ Sin embargo, autores como Carrera Stampa han señalado que en España tampoco se podía disponer de procedimientos o instrumentos innovadores que les permitieran trabajar o producir más rápido y mejor con el mismo costo. Cualquier intento de progreso técnico, era considerado desleal.¹⁶⁸

En teoría, según Pezzat, para ingresar a un gremio en la Nueva España se debía sujetar a la prueba de limpieza de sangre que consistía en “no tener mezcla de sangre indígena, ni pariente castigado o juzgado por la inquisición. Cuando algún sujeto quería incorporarse a un colegio, gremio o instituto, para ejercer su profesión, debía sujetarse a la prueba de limpieza de sangre; si resultaba que tenía mezcla de alguna de las sangres mencionadas, era rechazado como indigno del cuerpo al que pretendía entrar, y por consiguiente quedaba privado del ejercicio de su profesión o industria”.¹⁶⁹ Al respecto, Domínguez García demuestra en su tesis de licenciatura que esto no siempre fue así. La autora refiere la existencia de negros y mulatos en el gremio de sastres de la Ciudad de México en el siglo XVII.¹⁷⁰

Para el caso que nos ocupa, el gremio de obrajeros fue una agrupación patronal formada única y exclusivamente por los propietarios o arrendatarios de los obrajes. Se organizaron en diferentes puntos de la Nueva España de forma independiente. Según Salvucci, en Querétaro se hicieron llamar Gremio de Obrajeros (o Gremio de la Obrajería); en Acámbaro, Gremio de Obrajeros o Arte y Gremio de Fabricar Paños; en la Ciudad de México, Gremio de Obrajeros y en Puebla, Gremio y Arte de Tejidos de Lana.¹⁷¹ De acuerdo a Bazant, los dos últimos se constituyeron

¹⁶⁷ *Ídem.*

¹⁶⁸ Carrera, *op. cit.*, p. 15.

¹⁶⁹ Pezzat, *op. cit.*, p. 151.

¹⁷⁰ Delia Adriana Domínguez García, *Negros y mulatos y de color quebrado en el gremio de sastres de la Ciudad de México, siglos XVII*, tesis de la licenciatura en Historia, UNAM, 2009.

¹⁷¹ Salvucci, *op. cit.*, p. 102.

entre 1592 y 1676 respectivamente.¹⁷² En cuanto a Querétaro, se puede retraer a principios del siglo XVIII.¹⁷³

2.2. Una corporación coyuntural

La historia económica se ha encargado de analizar la forma en que los seres humanos se han organizado a través del tiempo para satisfacer sus necesidades más apremiantes. Es a través de los sistemas económicos, mejor conocidos como modos de producción, que se han desarrollado históricamente: comunidad primitiva, modo asiático de producción, esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo. Según Méndez Morales, un modo de producción permite saber qué, cómo, dónde, cuánto y para quién producir.¹⁷⁴

El modo de producción que correspondería, para la periodicidad del presente estudio, sería el capitalismo, quien sustituyó la estructura feudal con algunos cambios que se suscitaron a finales del siglo XV. Por ejemplo, los descubrimientos geográficos que permitieron el crecimiento del comercio, y con ello el incremento de diversas mercancías. Asimismo, este hecho se ha manifestado a través de tres formas históricas: producción simple, manufactura y producción maquinizada.¹⁷⁵

El obraje, como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, correspondería a la segunda, ya que está considerado como una manufactura donde el operario se encargaba de un solo proceso o fase de la producción, lo que trajo como consecuencia una mayor habilidad y especialización del trabajador en cada una de las fases que se llevaban a

¹⁷² Jan Bazant, *op. cit.*, p. 485.

¹⁷³ AHQ, Protocolo, Notarías, Salvador de Perea, año de 1712-1715 (Año 1714, Fs. 286v-288). En este documento se dice que el gremio de obrajeros estaba formado por los obrajeros de Querétaro, Celaya y San Miguel El Grande.

¹⁷⁴ Méndez Morales, *op. cit.*, p. 38.

¹⁷⁵ *Ibidem*, pp. 47-48.

cabo dentro del mismo.¹⁷⁶ Con este hecho, la productividad aumentaba, los costos del producto final disminuían, y al mismo tiempo se establecía la división social del trabajo dentro de una misma especialidad o rama productiva, así como la concentración de los medios de producción en un mismo espacio.

Por otro lado, las economías capitalistas funcionan cíclicamente; el propietario de la manufactura en este caso, decidía qué, cuánto, cómo, dónde y para quién producir. Se dice que es cíclica porque no está planificada, es decir, se va dando de forma espontánea, de acuerdo con la forma en la que se van generando las ganancias, y no por lo que la sociedad requiera en ese momento.

Un ciclo económico es un “conjunto de fenómenos económicos que se producen en una época o periodo determinado”.¹⁷⁷ Autores como Borizov define al ciclo económico como el “movimiento de la producción capitalista a través de fases que guardan entre sí una relación de sucesión: crisis, depresión, reanimación, y auge”.¹⁷⁸

Existen varios tipos de ciclos según su duración. Los ciclos, y en especial las crisis –que son la fase principal del ciclo–, se manifiestan en forma periódica, sin embargo, cuando las condiciones económicas cambian de forma repentina, inesperada y no prevista, se generan *coyunturas económicas*, conocidas también como *situaciones coyunturales* que pueden modificar el movimiento del ciclo. De acuerdo a la definición que proporciona Méndez Morales, la coyuntura económica es un momento determinado de duración. No existe un acuerdo sobre el periodo que abarca; a veces se habla de un año o de varios meses, otras veces semanas o quizás días. Es una forma práctica de entender la realidad social, es decir, comprender cómo se relacionan entre sí los hechos sociales desde sus orígenes. Relaciones en donde lo temporal es

¹⁷⁶ Para mayor información acerca de este tema, se puede consultar la obra de Aracely Reynoso Medina, *Esclavitud y trabajo en los obrajes de Coyoacán siglo XVII*, Editorial Listín Diario, Santo Domingo, República Dominicana, 2010.

¹⁷⁷ Méndez Morales, *op. cit.*, p. 212.

¹⁷⁸ *Ídem.*

parte de lo estructural y viceversa, lo que da como resultado situaciones concretas que pueden convertirse en espacios de debate: “es el conjunto de elementos y fenómenos económicos que caracterizan la situación económica (nacional o internacional) en un momento dado [...] [y] afecta la forma en que habrán de darse las diferentes fases del ciclo y el tiempo de duración de cada una de ellas”.¹⁷⁹

El término coyuntura, por lo que expresan varios autores, evoca a lo siguiente: “Oportunidad, ocasión, circunstancia. Pronóstico sobre la evolución próxima en el sector social o demográfico, basado en una comparación de la situación presente con la pasada...”.¹⁸⁰

Por el análisis de los documentos que se encontraron en los archivos que se consultaron, y que dan cuenta de la existencia del gremio de obrajeros en Querétaro, se aprecia que fue una corporación coyuntural porque se unía cada vez que las circunstancias que prevalecían en ese momento amenazaban sus intereses y, por ende, la operatividad y permanencia de los mismos, sobre todo en momentos en los que se aprecian ciertas crisis. En este apartado se analizaron cuatro momentos: 1711-1726, 1768-1778, 1780-1790 y 1800-1810, lo que permitirá dar a conocer de qué manera estaban operando, y el papel que jugó el gremio de obrajeros –y sus representantes– en cada una de estas etapas.

Con excepción del primer periodo (1711-1726), los demás presentan ciertas características que al parecer indican se comportaron como ciclos juglares (periodos que oscilan entre los nueve o diez años). Estos ciclos, llamados así en honor al economista francés Joseph Clement Juglar (1819-1905) quien encontró, en base a sus estudios de las crisis económicas de Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos de principios del siglo XIX, que las crisis no eran fenómenos aislados, sino parte de la actividad comercial, y que los periodos de prosperidad y crisis se seguían unos a otros.

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 216.

¹⁸⁰ *Ídem*.

2.2.1. De 1711 a 1726

Investigadores como Urquiola Permisán han planteado que durante la segunda mitad del siglo XVII se manifestó un crecimiento demográfico importante, y con ello la preocupación de dotar, ampliar y mejorar la red de distribución pluvial para casas, labores y huertas. Asimismo, menciona que se reforzó la red comercial que mantenía Querétaro con algunas zonas del norte, al comprar grandes terrenos de agostadero para actividades agrícolas y ganaderas en esas tierras.¹⁸¹ Heredero del auge económico que le brindó su predecesor, el inicio del siglo XVIII se caracterizó por despuntar con una economía más estable. Desde finales del siglo XVII, señala el mismo autor, se da un crecimiento importante en las actividades mineras de la Nueva España; Guanajuato, como ejemplo significativo de este hecho.¹⁸²

A la par, Querétaro demostró la faceta de un importante centro manufacturero de lana, junto con Acámbaro y San Miguel, desplazando a Puebla, México, Tlaxcala y Texcoco, gracias a la cercanía territorial con los principales consumidores ubicados al norte de la Nueva España. El acrecimiento en la actividad manufacturera se ve reflejado en el aumento del número de trabajadores indígenas en los obrajes, y con mano de obra esclava en labores especializadas.¹⁸³

Es justamente en este momento cuando hay más presencia del gremio de obrajeros, formado no sólo por los de Querétaro, sino también por los de Celaya y San Miguel El Grande. El motivo de la reunión fue

¹⁸¹ José Ignacio Urquiola Permisán, Alejandra Medina Medina y Héctor Samperio Gutiérrez, "La región centro-sur de Querétaro: colonización y desarrollo ganadero y agrícola durante la época colonial. Aspectos económicos, demográficos y territoriales", *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro*, Volumen I, José Ignacio Urquiola Permisán (coordinador del tomo) y José Sánchez Cortés (coordinador regional), Juan Pablos Editor, Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1989, pp. 135 y 136.

¹⁸² *Ibidem*, p. 195.

¹⁸³ *Ibidem*, pp. 195 y 196.

nombrar al licenciado Juan Martínez Lucio, abogado de la Real Audiencia de la Corte de México, y Concejal del Colegio Viejo de Nuestra Señora de Todos los Santos, “para que en su nombre y gremio de la obrajería”¹⁸⁴ los representara ante una situación que iba en contra de sus intereses. Ocurría que no estaban de acuerdo en recibir a los galeotes de México en sus obrajes, para que allí purgaran su condena.

Dos meses después se vuelven a congregarse, esta vez para nombrar como diputados del citado gremio a los capitanes Agustín de Ocio y José Urtiaga, a quienes se les otorgó un poder especial, en los siguientes términos: “Cualesquiera pleitos, con sus negocios civiles y criminales, movidos y por mover, que al presente tienen, y en adelante tuvieren, en razón de dichos sus obrajes y el repartimiento de los reos que les están mandados repartir por los señores de la Real Audiencia y Sala del Crimen de la Corte de México y otros jueces y justicias”.¹⁸⁵

Por lo que se observa, en ese momento la problemática que se vivía era el repartimiento de los reos, situación que ha sido estudiada por Salvucci, quien considera que no eran bien vistos por los propietarios de los obrajes de toda la Nueva España, a excepción de Guadalajara porque allí los obrajes eran algo rudimentarios y les hacía falta mano de obra puesto que en esas tierras era muy escasa. Cuando algún indio cometía algún delito grave (violación, agresión, homicidio, incesto, etc.), eran vendidos, y a su vez distribuidos por la Real Sala del Crimen y por la Acordada y, como eran obligados a trabajar en contra de su voluntad – dice Salvucci–, muchas veces trataban de escapar. Por ejemplo, el dueño de *La Tenería*, don Bernardo de Pereda Torres, expuso que los presos le

¹⁸⁴ *Ídem.*

¹⁸⁵ AHQ, Protocolo, Notarías, Salvador de Perea, Vol. 5, Fs. 311v-313, 18 de septiembre de 1714. Visto en: Jesús Mendoza Muñoz, *El conde de Sierra Gorda don José de Escandón y la Helguera: militar, noble y caballero*, Fomento Histórico y Cultural de Querétaro, México, 2005, p. 16. Esta vez los integrantes fueron: Domingo de la Sier, Francisco de Ynsa, Andrés de Mier y Terán, Juan de Llano y Valle, Salvador Delgado Cervantes, Juan Vázquez de Terreros, Francisco de Alzaga, Joaquín Valiño, José Mudarra de la Peña, Baltasar Rodríguez y Domingo de Perea Guzmán.

hacían temer por su vida, ya que su obraje quedaba a dos leguas de Querétaro, y por la posibilidad de una revuelta.¹⁸⁶

Continuando con Salvucci, el repartimiento de reos era un negocio altamente lucrativo para las autoridades virreinales. Una cuadrilla que llevaba como destino los obrajes de Querétaro, tenía un costo de 3,100 pesos. Sin embargo, para los obrajeros implicaba pérdidas económicas importantes, por varios motivos: era mano de obra forzada, no era barata, era baja su productividad y el riesgo de integrarlos a su plantilla laboral era muy grande.¹⁸⁷

Al parecer, las gestiones del diputado del gremio, don Agustín de Ocio y Ocampo, llegaron a consolidarse hasta 1757, fecha en la que a su yerno¹⁸⁸ se le expidió un despacho para que no le fueran asignados más galeotes:

[...] que en siete de febrero de cincuenta y tres, expidió el excelentísimo señor conde de Revillagigedo, refrendado de don José de Gorráez, en favor de la casa y fábrica de paños del nominado señor don José de Escandón, coronel de las milicias de esta ciudad, para que en la enunciada oficina no se le repartieren galeotes por la real sala del crimen, por entonces, y en lo sucesivo mandado a los justicias de su majestad, a quienes en el todo, o parte tocase el cumplimiento de aquella superior resolución, se abstuviesen de repartirle galeotes.¹⁸⁹

Para 1767, esta práctica fue abolida debido a la oposición del repartimiento de reos, “aunque un cambio de prioridades también influyó sobre esta decisión. En adelante, los reos fueron enviados a los presidios y no a los obrajes”.¹⁹⁰

¹⁸⁶ Salvucci, *op. cit.*, pp. 164-166. Su obraje estaba ubicado en La Otra Banda, en lo que hoy conocemos como Felipe Ángeles.

¹⁸⁷ *Ibidem*, pp. 165 y 166.

¹⁸⁸ Don Agustín de Ocio y Ocampo le vendió su obraje a su hijo de afinidad don José de Escandón y la Helguera.

¹⁸⁹ AHPJQ, 06cri 08, 21 de febrero de 1799. El subrayado es mío.

¹⁹⁰ Salvucci, *op.cit.*, p. 166.

Años más tarde, en la segunda década del siglo XVIII, y de acuerdo a las investigaciones de Urquiola Permisán, se presentó un grave problema de contaminación del agua que llegaba de unos manantiales de un pueblo aledaño llamado La Cañada, quien abastecía el servicio doméstico, el riego de las huertas, las tierras de cultivo de trigo y maíz, y el lavado de las lanas de los obrajes, en donde se eliminaba el exceso de tintes compuestos por productos químicos. Por esta última, los obrajes fueron señalados como los responsables del problema. Por consiguiente, las quejas llegaron a oídos de las autoridades virreinales, quienes dispusieron como medida de solución que los obrajes salieran de la ciudad. Para ello, los obrajeros de nueva cuenta deciden cerrar filas, y disponen costear la “conducción de aguas limpias”, obra arquitectónica que se llevó a cabo entre 1726 y 1738, cuyo proyecto y financiamiento final, a decir de Urquiola Permisán, se debió al marqués de la Villa del Villar del Águila, don Juan Antonio de Urrutia y Arana.¹⁹¹

Como puede apreciarse en el Gráfico No. 2, la gran mayoría de los obrajes estaban ubicados dentro del primer cuadro de la ciudad, y otros muy cerca del río. Sus desechos afectaban fuertemente las casas y huertas de la ciudad,¹⁹² debido al proceso que se llevaba a cabo para el lavado.¹⁹³ Sólo los obrajes El Batán (conocido como San Cayetano) y Juriquilla (al que ubicaban como Santo Cristo de Burgos) estaban fuera de ella. El primero en el pueblo de San Francisco Galileo (hoy El Pueblito) y el otro en las inmediaciones del pueblo de Juriquilla sin contar el de San Juan del Río propiedad de don Francisco Gómez Morante.

¹⁹¹ Urquiola, “Querétaro y sus manufacturas...”, *op. cit.*, pp. 1113 y 1114.

¹⁹² José Ignacio Urquiola Permisán, *Aguas sucias... aguas limpias. El acueducto de Querétaro*, Editorial Librarius, Municipio de Querétaro, 2014, pp. 36 y 37.

¹⁹³ El proceso de lavado consistía en quitarle a la lana la tierra e impurezas, posteriormente, en el proceso del cardado, se le untaba manteca de cerdo para después pintarla. Este último paso provocaba que los desechos fueran a parar a las conducciones inmediatas y, con ello, la contaminación del agua. *Ibídem*, p. 38.

Gráfico No. 2. Mapa de la ubicación de algunos obrajes queretanos de la segunda mitad del siglo XVIII



No. en el Mapa	Nombre (s)	Ubicación anterior	Ubicación actual
112	El de Lejarza	Calle de la Real Fábrica	Hidalgo
98	La Laguna	Calle de la Laguna	Hidalgo
94-95	San Antonio	Calle de Alvarado esq. Goyano	Escobedo
92-93	La Palma	Calle de Mira al Río	Allende, entre Escobedo y Av. Universidad
25	El de Codallos o el de Hernández	Callejón de Juan Largo esq. Calle del Puente	15 de Mayo
26	El Borrego	Calle de Lepe	15 de Mayo
26-27	Frejomil	Calle del Río Florido	Altamirano, entre 16 de septiembre y Av. Universidad
10-11	El de Pasos, San Antonio o Calle Nueva	Calle Nueva de San Salvador	Próspero C. Vega, entre 16 de septiembre y 15 de Mayo
118	San Vicente o El de Mendiola	Calle de Mendiola esq. Calle de la Real Fábrica	Nicolás Campa
83	El de Hidalgo, Nuestra Señora de la Piedad o el de Zelaá	Calle del Espíritu Santo	Ocampo
105	El de Manzanares (no se ve en el mapa)	Calle de Manzanares	Zaragoza, atrás del convento de Santa Rosa de Viterbo
17 y 18	Escandón o San Juan Bautista	Calle de Jaime esq. Las Rejas y/o Calle de los Cinco Señores	Juárez, ente Pino Suárez y Arteaga
	Nuestra Señora de la Quinta	La Quinta	Atrás del templo de la Santa Cruz de los Milagros
145-146	La Tenería y/o La Cruz o Santa Cruz (no se ve en el mapa).	Calle La Tenería (La Otra Banda)	Av. Felipe Angeles esquina San Roque

Fuente: Fragmento del Mapa de las Ordenanzas de 1796, González Gómez *op. cit.*, p. 75 y documentos varios.

El costo de la obra alcanzó la cifra de 125,790 pesos que fue cubierta en varios rubros; sin embargo, el cabildo queretano decidió que los obrajeros, por ser los principales causantes del problema de contaminación, debían apoyar con la cantidad de quinientos pesos, situación que al parecer los libró de salir del centro de Querétaro, ya que se aprecia en años posteriores el predominio que tuvo Querétaro en cuanto al número de obrajes y telares, tal y como quedó asentado en un documento de 1759, que da fe de los hechos:

Cuadro No. 6. Obrajes y telares de la Nueva España del 1759

Lugar	No. de obrajes	No. de telares	Porcentaje de telares
Valladolid	2	20	2.87%
San Miguel	4	65	9.36%
Salvatierra	6	26	3.75%
Tlaxcala	8	23	3.30%
Puebla	12	74	10.65%
México	15	195	28.5%
Cholula	16	39	5.61%
Querétaro	24	253	36.40%
Total	87	695	100%

Fuente: AGN, Civil, Vol. 1628, Exp. 1, F. 35r.

En el cuadro se puede observar a detalle que Querétaro poseía el mayor número de obrajes, seguido de Cholula, México y Puebla. Con esta información, se puede decir que estaba pasando un periodo de auge, fase del ciclo económico donde la actividad económica se encuentra en apogeo y prosperidad.

2.2.2. De 1768 a 1778

De acuerdo a los ciclos económicos, que según Méndez Morales son fenómenos que se producen en una época o periodo determinado, están compuestos de fases que son; crisis, depresión, recuperación (o reanimación) y auge. En esta etapa se

perciben los rasgos y características de la depresión, fase donde se presenta un estancamiento donde prácticamente se detiene el proceso productivo. Es una etapa muy importante porque puede provocar el hundimiento de la economía, pero también, es justo en este momento donde se dan los elementos que dan paso a la recuperación y al auge. A continuación se argumenta el por qué.

La llegada del marqués Carlos Francisco de Croix (1766-1771) fue motivo de preocupación para los habitantes de la Nueva España, por una serie de disposiciones que implementó a su llegada en tierras americanas. Una de ellas fue la expulsión de los jesuitas en 1767, según se aprecia en las siguientes líneas:

Hago saber a todos los habitantes de este imperio, que el rey nuestro señor, por resultas de las ocurrencias pasadas, y para cumplir la primitiva obligación con que Dios le concedió a la corona de conservar ilesos los soberanos respetos de ella, y de mantener sus leales, y amados pueblos en subordinación, tranquilidad y justicia, además de otras gravísimas causas que reserva en su real ánimo; se ha dignado mandar a consulta de su Real Consejo, y por Decreto expedido el veinte y siete de febrero último, se extrañen de todos sus dominios de España, e Indias, Islas Philipinas y demás adyacentes, a los religiosos de la Compañía, así sacerdotes, como coadjutores, o legos, que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieran seguirles; y que se ocupen todas sus temporalidades de la Compañía en sus dominios.¹⁹⁴

Por esta decisión se realizaron varios levantamientos en contra, como en Guanajuato, Pátzcuaro y Valladolid, “los cuales fueron sofocados muy violentamente por el virrey”.¹⁹⁵ A decir de Montero Alarcón, la expulsión de la Compañía de Jesús provocó un enorme disgusto y desequilibrio social, político y

¹⁹⁴ <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1767BMC.html>, visto el 14 de septiembre de 2014.

¹⁹⁵ Enciclopedia de México, Impresora y Editora de México, 1978, tomo 5. Fernando Orozco Linares, "Gobernantes de México", Panorama, México, 1986, 2a edición. Juana Vázquez-Gómez, "Diccionario de Gobernantes de México", Nueva Imagen, Editorial Patria, México, 1998, 4a edición. Visto en: http://www.arts-history.mx/sitios/index.php?id_sitio=7147&id_seccion=5140&id_subseccion=205918, visto el 14 de septiembre de 2014.

económico.¹⁹⁶ En Querétaro, según Francisco González de Cosío, quien publicó las *Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, el Colegio fue fundado en 1625 con las aportaciones del doctor Diego de Barrientos y de su esposa doña María Lomelín quienes donaron una hacienda de ganado menor y alhajas para su construcción. Allí se estableció la escuela de niños, a la que podían asistir todos los párvulos, independientemente de su estrato social, y a las mujeres se les destinó un espacio donde podían participar en actividades espirituales.¹⁹⁷ Con la salida de los jesuitas, -sacerdotes, confesores, maestros, amigos, prestamistas-, se asume que la sociedad quedó en un estado muy vulnerable.

Aunado a esto, el virrey De Croix publicó un Bando relativo a la normatividad en los obrajes, donde se les prohibía a sus propietarios operar como hasta ese momento lo habían hecho. Estas disposiciones impedían poseer cantinas o tabernas dentro del obraje o cerca de él; anticiparles sus sueldos a los trabajadores por más de un real a la semana para financiar sus compras; tenían la obligación de pagarles en efectivo, no con efectos de la tienda ni de la fábrica; los operarios debían ser alimentados correctamente; debían de gozar de periodos de descanso; gozarían de atención médica; podrían andar libremente sin estar encarcelados, etc.¹⁹⁸

Tal situación provocó de nuevo la unión del gremio de obrajeros, para ello nombraron a dos representantes o diputados del gremio. Los elegidos fueron don Antonio Camaño y don José Carballido Villerino. A esta reunión comparecieron los siguientes personajes: don Lorenzo Hidalgo; don José García de Terreros; don

¹⁹⁶ Alma Montero Alarcón, Encuentro Internacional "La Expulsión de la Compañía de Jesús de Latinoamérica", visto en: <http://www.inah.gob.mx/boletin/2-actividades-academicas/5179-foro-internacional-pondera-legado-de-jesuitas-en-al>, visto el 14 de septiembre de 2014.

¹⁹⁷ Francisco González de Cosío, *Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, Primera reimpresión de la tercera edición, UNAM, México, 2007, pp. 145-148. Visto en: <http://books.google.com.mx/books?id=mwqMtceop5MC&pg=PA145&lpg=PA145&dq=la+compa%C3%B1a+de+jes%C3%ADa+en+quer%C3%A9taro&source=bl&ots=L9hl0k0BoJ&sig=x-cjeLa3lJUFIHplvz24sitWWo&hl=es&sa=X&ei=EJAVVNSKKePmiwLm4oGQDQ&ved=0CDAQ6AEwCQ#v=onepage&q=Quer%C3%A9taro&f=false>, visto el 14 de septiembre de 2014.

¹⁹⁸ Urquiola, "Querétaro y sus manufacturas...", *op.cit.*, pp. 1122 y 1123.

Juan Antonio Fernández del Rincón; don Miguel Martínez Moreno; don Francisco de la Llata; don Miguel Bello; don José Lacunza representando a Nazario Merino; don Domingo Fernández; don Tadeo Díaz; don Gabriel de Céspedes; don Raymundo de Mendieta en representación de don Francisco Manuel de Aldama; don Miguel Varela; don Manuel de León; don Francisco Martínez de Lejarza; don Domingo de la Torre; doña Juana de Chávez y Lizardi, viuda del teniente coronel don Bernardo de Peredo Torres; doña Ana Felipa Calderón, viuda de Pedro García de Acebedo; doña María Antonia de Llanos, viuda de don Francisco de Urzúa y don Agustín Arreguín Peña.

En el documento no se menciona el motivo de la elección, ni los problemas que enfrentaban como agrupación, sólo se les otorgó un poder bastante amplio, en los siguientes términos:

[...] los negocios que se ofrezcan y ocurran de estas obrajerías poniéndolo en efecto en aquella vía y forma que mejor haya lugar en dio otorgar por el presente todos los que van nominados juntos de mancomún, y cada año por lo que sé que le toca que dan y confieren poder cumplido bastante el que se requiera y sea necesario, mas pueda y deba valer a los mencionados diputados don José Carballido Villerino y don Antonio Camaño y a los demás que en adelante fueren sucediendo el cargo de tales diputados, con igual facultad, para [...] los pleitos, causas y negocios que a dicho gremio de obrajería se ofrezcan sean de la calidad y naturaleza que fueren [...] que puedan parecer y parezcan ante el rey nuestro señor en sus reales audiencias, superior gobierno del excelentísimo virrey de esta Nueva España y en los demás tribunales superiores e inferiores que con derechos deban, pongan demandas, respondan a las de contrario, que contesten oponiendo excepciones [...] y juren las recusaciones, se desistan y aparten de ellas pareciéndoles conveniente: pidan pruebas, términos, restituciones, conozcan [...] apelen y supliquen siguiendo el grado por todas instancias y hagan todos los demás actos agencias y diligencias que judicial y extrajudicialmente importen, pues para ella y lo demás anexo incidente y dependiente que se ofrezca por dicha obrajería y hacer por ella cualesquiera representaciones, les dan este poder amplio y bastante sin que por falta de punto, cláusula, artículo o instancia no dejen de operar en su virtud por lo que las que se requieran y necesiten que han por especificados se lo confieren con facultad de enjuiciar, jurar y substituir, revocar, substituir substitutos y nombrar otros y a todos con la obligación y relevación necesaria [...] entendidos otros diputados y los demás que les

sucedieren como se les previenen que ofreciéndose negocio de gravedad, han de convocar a junta para que en ella se vea y resuelva lo conveniente. Y a la firmeza guarda y en cumplimiento de lo que en virtud de este poder hiciera los otorgantes juntos mancomunados obligar sus bienes habidos y por haber con poderío a los señores jueces y justicias de su majestad, ante quien por el fueren sometidos denuncian el suyo jurisdicción domicilio y vecindad, ley si conveneis con las demás de su favor y lo genera en forma para que se les haga guardar y cumplir por todo rigor de derecho y como si fuese por sentencia parada en autoridad de cosa juzgada y así lo otorgaron y firmaron.¹⁹⁹

Al parecer, los diputados electos no estuvieron presentes en esa reunión, porque sus firmas no aparecen al final del documento. Por otro lado, hay una nota que dice: “no firmaron Francisco Martínez de Lejarza ni don Miguel Martínez Moreno, el primero por decir haber cerrado el obraje y el segundo dijo que por motivos que tenía para no hacerlo...”.²⁰⁰ En este año lo que se aprecia es una gran incertidumbre para poder operar y, por otro lado, no estaban de acuerdo en pagar los sueldo de sus operarios en efectivo, ya que esto los obligaba a parar la mitad de sus telares; igualmente se quejaron de la práctica de la ración alimentaria, “sostuvieron que era imposible satisfacer los gustos de tantos individuos [...] más valía dejarlos librados a sus propios recursos”.²⁰¹

En la reunión se asentó que don Francisco Martínez de Lejarza, propietario del obraje *Las Carretas* lo cerró, para después rentárselo a don Francisco de Dávila por espacio de un año.²⁰² En 1776, don Antonio Camaño tuvo que entregarlo al convento de Santa Clara de Jesús a cambio de un adeudo que tenía por la cantidad de 501 pesos y uno y medio reales de réditos corridos.²⁰³

Por otra parte, dos de las tres viudas que conformaban el gremio en ese momento no mantuvieron la propiedad. María Antonia de Llanos, viuda de don Francisco de Urzúa, lo vendió al licenciado Luis del Río de Loza por la cantidad de

¹⁹⁹ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1781, Vol. 23, C. 9, fojas 91-92.

²⁰⁰ *Ídem*.

²⁰¹ *Ibidem*, p. 194.

²⁰² Este obraje perteneció a su suegro don Manuel de Pasos.

²⁰³ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1776, Vol. 18, Caja 8, fojas 66 y 66r.

8,000 pesos, el 22 de septiembre de 1777²⁰⁴ y doña Ana Felipa Calderón, viuda de don Pedro García de Acevedo, lo rentó a José Gómez Morante el 21 de marzo de 1780,²⁰⁵ por la cantidad de 416 pesos. Sólo doña Juana de Chávez y Lizardi, viuda de don Bernardo de Pereda Torres, logró conservarlo en operación, hasta 1789 fecha en que lo vendió a don Pedro Hilario Garza, comerciante de Veracruz.

Por último, la emisión de la Ordenanza o Pragmática del comercio libre emitida el 12 de octubre de 1778, ocasionó un grave descenso en la producción obrajera de la ciudad. Varios de sus propietarios se quejaron de que sus productos ya no se vendían como antes, como lo hizo don Juan Antonio Fernández del Rincón de quien se habló en la página 38.

2.2.3. De 1780 a 1790

Aunque la Economía ha demostrado que “cada ciclo es único y que sus causas concretas se pueden conocer una vez que ha ocurrido”,²⁰⁶ llegó la etapa más crítica para los obrajes, que fue la década de los ochenta, tiempo en el que los directores de la Real Alcabala se dieron a la tarea de investigar la extensión y naturaleza de los textiles en Nueva España, por lo que le pidieron a los veintiocho funcionarios alcabalatorios el número y tipo de telares que había en operación, la composición de sus propietarios y el impuesto fijado a sus productos. Y aunque en ese momento no lograron obtener la información deseada, para 1781 el virrey Martín de Mayorga ordenó fijar un impuesto a los obrajes, con el pretexto de que “nunca antes se había determinado en forma el impuesto a los textiles, de modo que por falta de cuota estaba sufriendo el real erario”.²⁰⁷

Para estas mismas fechas empieza a manifestarse un crecimiento en el número de telares sueltos o a domicilio, situación que ha sido estudiada por Miño Grijalva, atribuyéndole a esta actividad informal la disminución de obrajes no sólo de Querétaro, sino también de varios puntos de la Nueva España. Salvucci por su

²⁰⁴ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1781, Vol. 23, Caja 9, fojas 150-155.

²⁰⁵ *Ídem.*

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 214.

²⁰⁷ Salvucci, *op.cit.*, pp. 25, 26 y 65.

parte coincide con Miño, al sostener que “la industria artesanal y doméstica en Nueva España y Galicia dominaba la producción de textiles.”²⁰⁸

Por otro lado, Eric van Young muestra tres crisis de subsistencia. La primera, de 1785 a 1786; la segunda, de 1808 a 1809 y la tercera, de 1810 a 1811, aunque afirma que “no hay nada que se asemeje a la magnitud de la crisis [...] de 1785-1786”.²⁰⁹ Para contrarrestar esta situación, el ayuntamiento queretano se dio a la tarea de recolectar maíz y trigo en diversos puntos de la Nueva España, los que fueron almacenados en su alhóndiga para ser suministrados a la población. Asimismo, se pidió cooperación para la compra de diversos víveres. El corregidor, don Juan de Villalba y Velázquez, y el regidor, don Juan de Jáuregui y Villanueva, fueron comisionados para esta tarea.

Bajo este escenario, el gremio de obrajeros nuevamente entra en acción, cuando se eligen, además de los dos diputados que se tenían como tradición, a dos celadores, quedando dichos cargos en las personas de don Juan Antonio Fernández del Rincón y don Melchor de Noriega (diputados) y don Francisco Manuel de Aldama y don José de Amejeira, administrador de doña Juana de Chávez y Lizardi (celadores), reunión en donde manifestaron “la notable decadencia y total ruina que de día en día padecen las oficinas de tejidos de lanas de esta ciudad con gravísimo perjuicio de la causa pública e incomparable quebranto de sus particulares poseedores...”²¹⁰

Este pronunciamiento por parte de los obrajeros queretanos tuvo que ver con varios aspectos. Se infiere sobre todo a la cuestión del comercio libre, así como a otras disposiciones que las leyes borbónicas impusieron a los obrajes, como por ejemplo cuando Carlos III declaró el comercio abierto de Nueva España con las demás islas de España en América que, además de representar una buena ganancia a la hacienda pública, evitaban supuestamente el comercio clandestino.²¹¹

²⁰⁸ *Ibídem*, p. 29.

²⁰⁹ Eric van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-182*, edición número diecinueve en español, FCE, México, 2006, pp. 151, 153-159 y 185.

²¹⁰ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1780, Vol. 22, C. 9.

²¹¹ *Ídem*.

Toda esto se tornó todavía más complicado con las leyes sobre la libertad de importaciones que minaron de forma considerable el mercado interno y por las políticas que en ese momento implementó la Corona para favorecer por completo “el comercio de España con sus posesiones de América”.²¹² Como ejemplo se puede mencionar la Pragmática del comercio libre de 1778 y 1799 que permitió la entrada de embarcaciones de potencias neutrales para comercializar en los puertos americanos, y otras que le sucedieron más adelante, como la que a continuación se cita:

[...] aunque derogado poco tiempo después, fue luego concedido de nuevo con más amplitud, por igual causa desde 1805 hasta 1808, y a ese permiso general, sin embargo de haberse sido nuevamente derogado por las reales órdenes de 17 de mayo y 27 de julio de 1809, se siguieron después otros particulares en favor de algunos negociantes establecidos en los puertos de las colonias, que obtenían la gracia de poder hacer venir directamente a ellos algunos cargamentos procedentes de puertos extranjeros adquiriendo por este medio grandes fortunas.²¹³

Aunada esta situación a varios aspectos como la escasez y elevación del precio de la lana que ocurrió de 1779 a 1788,²¹⁴ la expansión de los talleres domésticos y a domicilio²¹⁵ y la crisis de 1785,²¹⁶ las condiciones de las manufacturas textiles se vieron fuertemente perjudicadas. No fue sino hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX que la industria textil tomó un respiro, pero no de la forma espectacular que generalmente se asocia con el final del periodo de los Borbones como lo consigna J. Super en su obra.²¹⁷

Según J. Super, quien resultó más perjudicado por la producción textil de América fue España. “En un principio, las Indias ofrecían un buen mercado para las telas de Segovia, Toledo, Córdoba y Cuenca; pero no fue permanente la prosperidad que encontraron en los nuevos mercados; los aumentos de precios de

²¹² Lerdo, *op.cit.*, pp. 19 y 20.

²¹³ *Ídem.*

²¹⁴ Super, *op. cit.*, p. 98.

²¹⁵ John Tutino, “Guerra, comercio colonial y textiles mexicanos: el Bajío, 1585-1810”, *Historias*, No. 11, octubre-diciembre de 85-86, México, INAH, 1985.

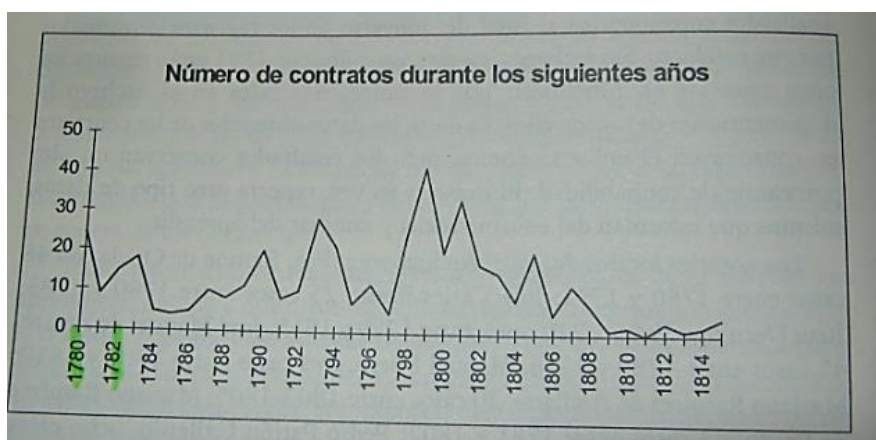
²¹⁶ Young, *op. cit.*, pp. 153 y 155.

²¹⁷ John C. Super, *op. cit.*, p. 98.

España que se debían a una creciente demanda y a la infiltración de la plata del Nuevo Mundo crearon una crisis interna [...] el estancamiento de lana en España a fines del siglo XVI subsistió hasta que en el siglo XVIII”.²¹⁸

Investigaciones como las de Somohano Martínez parecen reafirmar este periodo álgido para la operatividad de los obrajes, cuando la autora demuestra, en función de un gráfico que presenta, una tendencia a la baja en la cantidad de contratos que se firmaron con los aprendices de 1780 a 1790, donde a su vez se observa una estrepitosa caída de 1783 a 1784, para recuperarse levemente de 1786 a 1787, con tendencias a la alta a partir de 1797. El gráfico que se menciona se reproduce a continuación:

Gráfico No. 3. Número de contratos de 1780 a 1814



Fuente: Somohano, *op. cit.*, p. 36.

Esta recuperación se puede relacionar con las medidas que como gremio tomaron a principios del siglo XVIII, situación que aborda Urquiola Permisán en su trabajo “Las medidas frente a una crisis: la actividad obrajera de Querétaro a fines del siglo XVIII”, y de donde se tomaron las referencias primarias para el análisis que se presenta.²¹⁹ Es precisamente en los primeros años de la década de los ochenta del siglo XVIII, cuando se observa mayor actividad de los integrantes del gremio de obrajeros, puesto que cierran filas para enfrentar una de las crisis más

²¹⁸ *Ibidem*, pp. 106 y 107.

²¹⁹ Urquiola, “Las medidas...”, *op. cit.*

severas del siglo XVIII. En una de las reuniones ocurrida el 23 de diciembre de 1780 manifestaron su preocupación por la inversión que tenían en ellos y por ser éste “el único fondo que la sostenía”.²²⁰

En dicha reunión se retomaron algunos puntos: el establecimiento de un fondo con el título de regimiento o regla fija; la disminución de una tercia parte de los telares en virtud de sus licencias; el compromiso de pagarles a sus operarios en reales de contado, “sin que por ningún pretexto se les dé en efectos, ni se les pueda adelantar cantidad alguna con todo lo demás que tienen estipulado”; que “si alguno necesitare [...] otro telar más con la obligación de que antes de ejecutarlo se lo ha de participar a los dos celadores para que al tiempo que pasen a visitar la oficina lo tengan presente” y se comprometieron a “celebrar una junta cada mes o las veces que les pareciere ser necesaria en las que conferirán todo lo que fuere útil y arreglado al buen gobierno de este gremio para lo que formarán un libro en que se asienten las resoluciones que resultaren de estos acuerdos, y solo convocarán a junta general en el caso que el negocio lo pida o que conozcan sea necesario”.²²¹

El fondo al que hicieron referencia haría las veces de un banco que financiaría a todos aquellos obrajeros que quisieran vender sus productos, y evitar que los malbarataran al caer en manos de los que ellos llamaron “rescatadores de paños y bayetas” que los tomaban por precios ínfimos, logrando con ello ser los únicos beneficiarios.²²² De acuerdo a Méndez Morales, hay una íntima relación entre producción, mercado, capital y crisis, donde todo aquel que esté interesado en incrementar sus ganancias, tiene que aumentar sus inversiones, es decir, la inversión se realiza en gran medida con préstamos²²³ que pueden provocar, con el paso del tiempo, ciertas ganancias que se destinen al consumo y así generar nuevas inversiones.

Estas medidas fueron aceptadas por todos los allí presentes, las que entrarían en vigor a partir del primero de enero de 1781, aunque se exceptuó a

²²⁰ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1780, Vol. 22, C. 9.

²²¹ *Ídem*.

²²² AHQ, Justicia, Civil, 1781, leg. 4, Caja, Exp. 17, fs. 27, 26 de abril de 1781.

²²³ Méndez, *op. cit.*, pp. 157 y 223.

don Manuel de León del acuerdo de la rebaja de tercia parte de los telares, puesto que no gozaba “más que de 6 telares según consta por su licencia”.²²⁴ En cuanto al fondo, se concertó que se pondría en una de las casas de los señores diputados, “en la que ha de haber una arca con 3 llaves, una que han de tener los nominados dos diputados, otra los dos inmediatos y la otra los dos celadores.”²²⁵ Asimismo, se comprometieron a que ninguno podía vender los paños a menos de doce reales la vara, dentro o fuera del obraje, pues de lo contrario se les impondría una multa de cien pesos la primera vez que incurrieran en esta falta, ciento cincuenta por la segunda y lo mismo por la tercera, con pérdida de los paños, cuyas penas las aplicarán para el aumento de dicho fondo.

Los obrajeros que estuvieron presentes fueron los siguientes: el regidor depositario de propios, don Juan Antonio Fernández del Rincón; don Melchor de Noriega; el regidor, don Gabriel de Céspedes; el regidor alguacil mayor; don José Martínez Moreno; don Francisco Manuel de Aldama; don José Amejeira, administrador de doña Juana de Chávez y Lizardi que también firmó para su mayor constancia; el regidor, don José Antonio Mendiola; el capitán, don Isidro Zelaa; el alférez reformado, don Francisco de la Llata; don José de Carballido Villerino; el señor alcalde de segundo voto, Domingo Fernández; don Manuel de León; don Francisco Gómez Gutiérrez; el licenciado, don Luis del Río de Loza; don Miguel del Río; don Tomás Merino Pablo; don Eustaquio de Veira y don José Gómez Morante.

Como resultado de esta junta, el señor don Juan Sánchez Casahonda,²²⁶ agente de negocios de la Real Audiencia, envió al virrey Martín de Mayorga un escrito en donde solicitaba, a nombre del gremio de obrajeros, el establecimiento del citado fondo, haciendo hincapié que “con solo esto no estarían remediados todos los abusos y es necesario precautelar el que a los operarios no se les pague

²²⁴ *Ídem.*

²²⁵ *Ídem.*

²²⁶ Don Juan Sánchez Casahonda fue demandado por varias personalidades importantes de la ciudad de Querétaro, por una deuda que había sido contraída con ellos anteriormente. Entre los demandantes se encontraban: don Domingo Fernández, don Tomás López de Ecala, don Antonio Ecala y don Mauro Barreiro. El primero ya era miembro del gremio y el último lo fue a finales del siglo XVIII y principios del XIX. AGN, Indiferente Virreinal, Caja-Exp.: 0218-009. Civil. Año: 1780, fs. 9.

su trabajo en varas de bayeta o paño o que malbaraten y que las pagas se hagan en reales semanariamente para lo cual no habrá embarazo una vez que los dueños de obrajes tengan el socorro del fondo sin padecer pérdida”, comprometiéndolos a los obrajeros a “formar las Ordenanzas que se deban guardar en los obrajes y fábricas de paños y bayetas [...] para que se consulte al bien común, que se interesa en la buena calidad, y ley de los efectos y al de los operarios, o los trabajadores; y asimismo al aumento del Gremio”.²²⁷

A esta petición se le unió otra más, la que estuvo firmada por el corregidor don Juan de Villalba y Velásquez, don Pedro Antonio de Septién Montero y Austri, don Francisco Antonio Diez Marina, don José González Rojo, don Gabriel de Céspedes, don José Zenteno y por el licenciado José Mariano Balderas Urtiaga, en los mismos términos que la anterior, haciendo énfasis en la “decadencia” con la que operaban los propietarios y arrendatarios de los obrajes “cuya total ruina a juicio del ayuntamiento sólo se evitará con el establecimiento del pretendido fondo”.²²⁸

Para el 16 de mayo de 1781, el virrey Mayorga autorizó su permiso, como se muestra en las siguientes líneas:

Por el presente concedo licencia para dicho establecimiento: y mando al justicia y ayuntamiento de la expresada cuidada procedan con informes e instrucciones que ministren los dueños de obrajes, a formar las Ordenanzas que deban observarse en las fábricas de paños y valletas, oyéndolo sobre todo, y llamándolos a las juntas para tomar cabal instrucción; las que formadas con estas precisas circunstancias, dé cuenta con ellas a mi superior gobierno en el perentorio término de dos meses, sin que en el ínterin se innove en manera alguna. México y mayo dieciséis de mil setecientos ochenta y uno. Vuestra Excelencia concede licencia para que en la ciudad de Querétaro se establezca fondo para el gremio de obrajeros: y manda al justicia de ayuntamiento de ella procedan con informes e instrucción que ministren los dueños de obrajes a formar las Ordenanzas.²²⁹

²²⁷ AHQ, Justicia, civil, 1781, leg. 4, Caja, Exp. 17, fs. 27, 26 de abril de 1781.

²²⁸ *Ídem.*

²²⁹ *Ídem.*

Como se aprecia, el gremio de obrajeros quedó supeditado a la formación de Ordenanzas como el resto de los gremios, situación que estuvo fiscalizada por las autoridades queretanas: don Pedro Antonio de Septién Montero y Austri y don Francisco Antonio Diez Marina, tema que se abordará en el siguiente apartado.

Por otro lado, una vez autorizado el establecimiento del fondo de ayuda para el gremio de obrajeros, se dieron algunas reuniones subsecuentes, del 26 de mayo al 20 de junio, donde se nota la ausencia, en diferentes momentos, de algunos de sus integrantes.²³⁰ Algunos por no estar satisfechos con la autorización del fondo, cuando tiempo atrás lo habían ratificado, y otros por cuestiones de negocios o enfermedad, como fue el caso de don Antonio Mendiola que por un accidente no le había sido posible asistir, sin embargo, ratificó su poder a los diputados del gremio. Aun así, obrajeros como don Francisco de la Llata y don Domingo Antonio Fernández, a finales del mes de mayo de 1781, manifestaron su inconformidad abiertamente.²³¹

El primero dijo que “sería más favorable al gremio el que cada uno de los individuos pusiera en el fondo dos o tres mil pesos conforme a los gremios de Madrid y otras compañías con lo que se liberta el daño que tal vez pueda sobrevivir por falta de venta...”²³² y el segundo opinó que se intentaba “sacar dinero a daño [...] de que para libertarse, estos de una responsabilidad [...] se ocasione, a algunos, su total ruina, se ponga por cada uno de su peculio, la cantidad de dos o tres mil pesos, con lo que, en cualquier acontecimiento, quedan exentos de otro cargo y siendo, como son diecinueve las oficinas, puede verificarse el fondo sin el crecido gravamen de réditos ...”,²³³ revocando al final de su pronunciamiento el poder que les había conferido a los anteriores diputados, en los siguientes términos: “desde ahora revoca el que responde, todas las que, con

²³⁰ Como por ejemplo: don José Martínez Moreno, don Gabriel de Céspedes, don Francisco Manuel de Aldama, don Miguel del Río, don Eustaquio de Veira y Pardo, don Tomás Merino Pablo, don Antonio Mendiola, don Francisco de la Llata y don Domingo Antonio Fernández.

²³¹ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1781, Vol. 23, Caja 9.

²³² AHQ, Justicia, Civil, 1781, Leg. 4, Caja, Exp. 17, 28 de mayo de 1781.

²³³ AHQ, Justicia, Civil, 1781, Leg. 4, Caja, Exp. 17, 30 de mayo y 1º de junio de 1781.

derecho le son permitidas, para que sean de ningún valor, ni efecto, y dejando su derecho a salvo, para los ocursos que le convengan”.²³⁴

A pesar de esta situación, el 21 de junio de 1781 los diputados don Juan Antonio Fernández del Rincón y don Melchor de Noriega y Cobielles solicitaron al convento de Santa Clara de Jesús el préstamo que habría de integrar el citado fondo, por la cantidad de 25,000 pesos, el cual obtuvieron de varias partidas: procedente de las dotes de las reverendas madres sor María Micaela de Santa Cruz y sor María Ignacia de las Llagas de Jesús, se les otorgó la cantidad de 12,000 pesos; de don Antonio de Septién y Castillo se les proporcionó la cantidad de 6,000 pesos; 232 pesos, cinco y medio reales, del resto que estaba sobre la casa de don Félix Rodríguez Solchaga, dando un total de 18,232 pesos y cinco reales y medio, comprometiéndose en que en fecha cercana les completarían el resto.²³⁵

Hasta este momento no se han encontrado documentos que permitan informar qué destino tuvo el citado fondo, ni cuándo fue redimido, quedando abierta esta línea de investigación para futuras investigaciones. En esta fase se observa un leve recuperamiento para años posteriores, porque se produce una renovación de la inversión, generando una fase importante de crecimiento económico, y hasta cierto punto la superación momentánea de la crisis.²³⁶

2.2.4. De 1800 a 1810

En este periodo llegó como corregidor de Querétaro el licenciado Miguel Domínguez, a partir de 1801, quien se distinguió, según L. Alamán y D. Brading, por alzar la voz en contra de los abusos del que eran objeto los operarios de los obrajes. Como ya era costumbre, a partir de esa fecha dio lugar la visita acostumbrada a los obrajes, con una particularidad que sus predecesores no practicaban, y era entrar a los interiores de la fábrica a realizar un recorrido,

²³⁴ *Ídem*.

²³⁵ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1781, foja 141. Visto en: Urquiola, “Las medidas...”, *op. cit.*, pp. 31 y 32.

²³⁶ Méndez, *op. cit.*, p. 213.

situación que al parecer no fue del agrado de sus propietarios o arrendatarios, causando gran escozor en algunos de ellos, en especial del que se hizo llamar diputado y apoderado general de los dueños de esas fábricas, don José Antonio Cerrón Arias, quien molesto por lo que declararon sus operarios²³⁷ dejó asentado que de acuerdo a una Superior Orden del cuatro de noviembre de 1796, los corregidores no tenía por qué enterarse de las quejas y las cuentas de los obrajes, y que si había consentido la visita, era para que no se pensara que se estaba resistiendo, además, que la paga del corregidor, del cual ellos aportaban, fue dictada sin el consentimiento de los obrajeros “y contra lo mandado en el capítulo diecinueve del superior reglamento de obrajes”, queja a la que se unió don Francisco Antonio Carballido con total energía.

Aun así, comienza una etapa de prosperidad para el sector textil novohispano, cuando gracias a la guerra que España sostuvo con Inglaterra se implementó un bloqueo en la comunicación marítima y terrestre, provocando que el comercio interno de la Nueva España fuera en ascenso pues dejaron de entrar mercancías extranjeras. Es aquí que se alcanza a preciar que después de la recuperación del ciclo económico anterior, donde se reanimó hasta cierto punto la actividad económica de los obrajes, se fue dando un movimiento ascendente que propició una época que dio paso al esperado auge.

Con la disminución de la explotación minera en las zonas del norte, los obrajeros queretanos tuvieron que buscar nuevos mercados, poniendo en la mira el abastecimiento de los paños para el vestuario de la tropa a finales del siglo XVIII.²³⁸ Las conexiones y el capital social que poseían se los permitía. Tal es el caso de don Domingo Antonio Fernández que surtía de textiles los presidios de Tucson, Santa Cruz, de Frontera, del Carrizal y del Altar, todo esto durante el año de 1800. De acuerdo a Hurtado Galves, en Santiago de Querétaro se

²³⁷ Los operarios de don José Antonio Cerrón Arias se quejaron de que los azotaban con cuarta, tanto el amo como el administrador (menos el mayordomo), no sólo de palabra sino también de obra. Fuente: Visita de 1801: AHQ, Justicia, Civil, 1801, Leg. 3, Caja 3, exp. 62, fs. 29.

²³⁸ Véanse los documentos 88, 89, 90 y 91, en Suárez y Jiménez, Tomo II, *op. cit.*, pp. 8-37.

confeccionaron los uniformes al Ejército Realista, siendo don Juan Fernando Domínguez el proveedor general del Ejército del Centro.²³⁹

De allí en adelante comienzan a suministrar paños y telas a otras ciudades. Por ejemplo, en 1811 se enviaron a Salamanca algunas piezas para la confección del vestuario de los “patriotas de aquella villa” y a San Miguel el Grande se enviaron “cuatro piezas de paño azul, y con ellas 170 ½ varas que a 20 reales importaron 426 pesos 2 reales”²⁴⁰ aun cuando en este lugar estaban habilitados algunos obrajes.

En 1812, haciéndose llamar “gremio de fabricantes de paños de la ciudad de Querétaro”, seguían teniendo actividad, a pesar de los movimientos independentistas que aniquilaron las manufacturas textiles, situación que no tardaron en retomar los diputados del gremio don Antonio de la Cárcoba y don Manuel de Samaniego del Castillo, quienes externaron su preocupación por la “deplorable” situación en la que se encontraban, por los caminos averiados, pero sobre todo por no contar con las materias necesarias para poder operar.²⁴¹

2.3. Las ordenanzas del gremio de obrajeros

Una de las condiciones del virrey para el otorgamiento del fondo de socorro para el gremio de obrajeros, fue la formación de ordenanzas del citado gremio en un plazo no mayor a los dos meses. En teoría, se les comisionó a los señores don Pedro Vidal, don Pedro Antonio de Septién Montero y Austri y a don Francisco Antonio Diez Marina esta labor, quienes a su vez deslindaron la responsabilidad en el obrajero don Francisco de la Llata, quien se rehusó hasta que se le notificó de que si no concurría a la reunión que tendría verificativo el 20 de junio de 1781, por sí o por apoderado, se le pasaría “el perjuicio que haya lugar”, por lo que se presentó en la fecha señalada, al igual que los siguientes integrantes del gremio:

²³⁹ Hurtado, *op. cit.*, p. 324.

²⁴⁰ *Ídem.*

²⁴¹ Manifestaron que sólo les durarían cuatro meses, “que de 291 telares que antes de la presente bárbara y destructora insurrección rodaban en las 19 fábricas establecidas hoy sólo traen en corriente 68 entre todas, que es lo mismo que decir que trabaja una sola quinta parte”. Suárez y Jiménez, Tomo II, *op. cit.*, pp. 242-244.

Juan Antonio Fernández del Rincón y apoderado de don José Antonio Mendiola, don Melchor de Noriega, don José de Amejeira (representante de doña Juana de Chávez y Lizardi y celador del gremio), don José Carballido Villerino, don Isidro de Zelaa por sí y con poder de don Miguel Antonio del Río, don Francisco Gómez, don Manuel de León, don Luis del Río de Loza, don Francisco de la Llata y don José Gómez Morante.

A esta reunión ya no asistieron don Domingo Antonio Fernández, don José Martínez Moreno, don Gabriel de Céspedes, don Eustaquio de Veira y Pardo, don Tomás Merino Pablo ni don Francisco Manuel de Aldama a pesar de que éste último era celador del mismo. Allí, don Francisco de la Llata expresó lo siguiente:

[...] sus deseos son de presente, como siempre han sido, contribuir por su parte al fomento de la industria y comercio de esta ciudad y de las oficinas de obrajes e igualmente al bien común, que a uno y otro está y estará pronto en todo tiempo que por lo tocante a luces para la formación de las citadas reglas, no tiene que dar, por su parte, otras que las que ministró una real provisión expedida en Madrid por los señores del Real y Supremo Consejero de Castilla, a los veintitrés de diciembre de mil setecientos setenta y cuatro”²⁴².

Cabe mencionar que en el documento que se revisó no se encontraron las citadas Ordenanzas, sólo se asentó que don Francisco de la Llata las leyó, “quedando el volumen indicado que la contiene, en poder de los señores, comisionados, a efecto de aprovecharse de su contenido”,²⁴³ sin embargo, se encontraron completas en la biblioteca virtual de Asturias,²⁴⁴ las que pueden verse en el apartado de anexos. Los concurrentes asentaron que “nada tienen ni les ocurre, quitar o innovar a lo que trataron y asentaron en la junta general de su gremio”²⁴⁵ concluyendo satisfactoriamente.

No se sabe a ciencia cierta si este documento les fue admitido por las autoridades virreinales como Ordenanzas, puesto que se trataba de una

²⁴² AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1781, Vol. 23, Caja 9.

²⁴³ *Ídem*.

²⁴⁴ <http://www.bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=21>, visto el 19 de agosto de 2014.

²⁴⁵ *Ídem*

corporación de propietarios y arrendatarios, no de artesanos ni maestros, lo que sí queda claro, es que a principios del siglo XIX se les pidió, por parte de las autoridades virreinales, a todos los gremios de la Nueva España que entregaran sus Ordenanzas y, para el caso de Querétaro, sólo hay registro de que lo hicieron los gremios de sastres²⁴⁶ y panaderos.²⁴⁷ Desde 1743 se aprecia la falta de disponibilidad por parte de los gremios de Querétaro para establecer sus ordenanzas. En el informe del corregidor don Esteban Gómez de Acosta se aprecia esta situación, puesto que en su informe lo expresa de la siguiente manera: “Háyase, señor, excelentísimo, el cuerpo de dicha nobilísima ciudad, por lo que mira a la plebe y gente ordinaria, compuesto de todos cuantos gremios y oficios pueda haber en otra de mayor esfera [...] los más carecen de reales ordenanzas, a que no se quieren sujetar, no obstante de haberse intentado ponerlas en práctica por el corregidor y su ilustre Ayuntamiento...”²⁴⁸

2.4. ¿Dueños, arrendatarios o administradores?

La producción de los paños que se generaban en los obrajes novohispanos fueron actividades que transformaban materias naturales y materias primas con el trabajo de los operarios. Antes de realizarlo, era necesario contar con una serie de elementos que permitieran el proceso de transformación, conocido también, como factores de producción, como: la tierra (o recursos naturales como el agua, los minerales, los vegetales, los animales, etc.), el trabajo (desgaste físico y mental de los operarios que se incorporaban en el proceso productivo), la inversión (bienes que servían para generar otros bienes), organización (habilidad para llevar a cabo el proceso productivo, hoy en día llamado también capacidad empresarial) y conocimiento (conocido también como capital intelectual). Para realizar la producción se requería de combinar los factores económicos que se mencionaron líneas arriba, por personas que tenían bajo su responsabilidad cierta habilidad o conocimientos, como los administradores.

²⁴⁶ AGN, GD37 Criminal, Año 1805. Vol. 134, Exp. 450, fs. 468v.

²⁴⁷ AGN, GD 23 Civil Legajos. Legajo 57, Exp. 9 [parte 1A, Nos. 2/8]. Año: 1807.

²⁴⁸ Ramírez Montes, *op. cit.*, p. 167. El subrayado es mío.

Por otro lado, investigadores como Miño, Sandoval y J. Salvucci aluden en sus investigaciones a los frecuentes traspasos del que fueron objeto los obrajes de la ciudad de Querétaro en diferentes periodos, por lo que se consideró importante investigar cuáles fueron los motivos de que por ejemplo en un lapso de veintisiete años (de 1782 a 1809) se hubieran registrado setenta obrajeros,²⁴⁹ tal y como lo señala Sandoval Zarauz. Cifra muy alta y digna de tomarse en cuenta, aunque falta delimitar si realmente eran los propietarios del inmueble, rentaban, o solamente eran los administradores.

En muy pocas investigaciones se hace la diferenciación entre si el obrajero era el dueño o solamente lo rentaba. También se observó que los administradores con el paso del tiempo llegaron a ser los propietarios, por lo que surgieron varias preguntas: ¿Cómo se daban estos traspasos? ¿Cuáles fueron los motivos principales? ¿Por qué había tanta movilidad entre ambos casos?

Se comenzará por especificar quiénes eran los dueños. Un diccionario de la época refiere que dueño eran aquellas personas con el derecho de la propiedad en alguna cosa,²⁵⁰ es decir, eran aquellos que poseía el bien inmueble, los pertrechos, los insumos, la materia prima y la mano de obra libre o esclava con los que se llevaban a cabo los procesos productivos para la manufactura de la gran variedad de productos textiles que se confeccionaban dentro de ellos. Según J. Super, el valor de un obraje era más alto que el de muchas fincas agrícolas, donde se combinaba la agricultura con la manufactura.²⁵¹ Sin embargo, cabe aclarar que no todos los obrajes tenían la misma dimensión, costo, fuerza laboral o productiva. En el siguiente cuadro se proporciona información al respecto:

²⁴⁹ Roberto Sandoval Zarauz, "Los obrajes de Querétaro y sus trabajadores (1770-1829)", Visto en: cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8184/2/anua-II-pag126-147.pdf. Visto el: 9 de septiembre de 2014, p. 133.

²⁵⁰ Diccionario de la lengua..., *op. cit.*, p. 686.

²⁵¹ *Ibidem*, p. 91.

Cuadro No. 7. Estimación de algunos obrajes

Propietario	Valuación
José Gómez Morante	23 210 pesos
Andrés José Noriega Escandón	21 286 3 pesos, ½ reales
Francisco Carballido Villerino	10 542 pesos, 6 reales
Francisco Gómez Gutiérrez	4 000 pesos

Fuente: Testamentos varios y contratos de compra-venta.

Asimismo, marchaban u operaban de acuerdo al número de telares que tenían permitidos por las autoridades virreinales, aunque no siempre los tuvieran en funciones. Se observó también que algunos sólo los arrendaban, como fue el caso del regidor don José Antonio Mendiola (dueño del obraje al que se le conocía de diversas formas: *La Quinta, El de Mendiola o Nuestra Señora de la Quinta*) que lo rentaba, al igual que la gran mayoría de sus propiedades.

En cuanto a los arrendatarios, eran aquellas personas que recibían en alquiler alguna heredad o posesión.²⁵² Es decir, tomaban en renta algún obraje y pagaba un tanto cada año por su importe, con las disposiciones que se contenían en la escritura.²⁵³ Por ejemplo, don Francisco Gómez Gutiérrez, en 1776 arrendó un obraje que las monjas clarisas le retuvieron a don Antonio Camaño, por una deuda contraída con antelación, por la cantidad de 185 pesos anuales, lo que le daba derecho a gozar también de accesorias, solar, merced de agua y la licencia respectiva para poder operar.²⁵⁴ Como se observa, hay una gran diferencia en cuanto a costos y esto tenía que ver, además de las licencias para operar un determinado número de telares, a la fuerza laboral que trabajaba dentro de ellos.

Respecto a los administradores, eran aquellas personas que regían, gobernaban o beneficiaban algún bien, es decir, eran los encargados de los procesos productivos que se llevaban a cabo dentro del mismo, y lo hacía con la ayuda de mayordomos o mandones a quienes los operarios les debían sometimiento. En muchas ocasiones el administrador era algún miembro de la familia, ya fuera un sobrino, hermano, cuñado o hijo de afinidad “señal de

²⁵² *Ibídem*, p. 99.

²⁵³ *Ibídem*, p. 409.

²⁵⁴ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1776, Vol. 18, foja 66 y 66r.

verdadera tradición”.²⁵⁵ Otras veces eran obrajeros venidos a menos que por alguna cuestión habían perdido sus posesiones y se dedicaban a conducir el de algún conocido. En otros casos el administrador del obraje era el compañero, es decir, la persona con la que se emprendía de común acuerdo el negocio, y era partícipe con él en los mismos fines y efectos. Hubo casos en los que el administrador alternaba sus actividades administrativas con el manejo de algún trapiche de su propiedad. Por ejemplo el administrador de don Juan Antonio del Castillo y Llata fue su sobrino don Manuel de Samaniego Castillo, quien pasados los movimientos independentistas, ya era propietario del obraje y diputado del gremio de obrajeros.²⁵⁶

Se encontraron casos en que un mismo administrador llevaba las cuentas de tres obrajes, como don Bernardo Antonio Perea de la Paz quien administró a Domingo Fernández, Juan Antonio Fernández del Rincón y Mauro Barreiro al mismo tiempo.²⁵⁷

Fue importante para nuestro estudio conocer el papel de los dos últimos (arrendatario y administrador) por tres motivos. El primero, porque con el paso del tiempo llegaron a ser los propietarios del inmueble. El segundo, porque llegaron a convertirse en peritos, es decir, en los individuos que acompañaban al corregidor en las visitas para que éste observara si los telares estaban funcionando de acuerdo a Ordenanza, como fue el caso del administrador de don Melchor de Noriega, don Leandro Olvera. El tercero, por la movilidad en ascenso que manifestaron en su gran mayoría dentro del ayuntamiento, la milicia y el comercio convirtiéndose en los principales abastecedores del ejército realista. Su capital social los llevó a posicionarse como personajes importantes de una ciudad de gran trayectoria fáctica, punto estratégico, entre la capital virreinal y el norte del territorio y a capitalizar un momento que, a pesar de las condiciones tan adversas que se vivían en toda la Nueva España, les permitió continuar con el legado textil novohispano.

²⁵⁵ Esta frase la dejó plasmada el capitán don Luis de Frejomil y Figueroa cuando vendió casa y obraje a su yerno, el teniente de infantería Miguel Varela, por la cantidad de seis mil pesos.

²⁵⁶ Suárez y Jiménez, Tomo II, *op. cit.*, pp. 242-244.

²⁵⁷ AHQ, Justicia, Civil, 1789, L4C2E61F13.

Capítulo III

Estudio de caso de don Melchor de Noriega y Cobielles, diputado del gremio de obrajeros

Preliminar

El tercer y último capítulo obedece a la idea de presentar la trayectoria de uno de los diputados del gremio de obrajeros, con la finalidad de conocer su movilidad en ascenso, la multiplicidad de negocios que mantuvo a la par de un obraje, la red de relaciones que entretejió con personajes importantes de la elite novohispana, las donaciones y obras pías que llevó a cabo, pero sobre todo dar a conocer la vida y obra de un hombre de negocios de la segunda mitad del siglo XVIII y que además fue diputado de una de las corporaciones patronales más importantes de Santiago de Querétaro.²⁵⁸

Fue complicado desligar al personaje en cuestión de don José de Escandón y la Helguera, gobernador y teniente de capitán general, caballero de la Orden de Santiago y primer conde de Sierra Gorda,²⁵⁹ por la relación tan estrecha que mantuvo con él y con toda su familia hasta el último día de su vida. El apellido Escandón fue el eje sobre el cual giró la gran mayoría de sus decisiones, y lo llevó a su vez a ejercer una serie de actividades políticas, económicas y sociales como consecuencia del capital social que le fue heredado.

3.1. Un asturiano en la Nueva Santander

Una de las grandes encomiendas que la Corona impuso a don José de Escandón y la Helguera, fue la campaña de pacificación y colonización de la Nueva Santander que comprendía desde la barra de Tampico, hasta la Bahía del Espíritu Santo (California), con una extensión de treinta leguas de tierra y habitada hasta

²⁵⁸ Un ejemplo de corporación patronal fue la de panaderos.

²⁵⁹ Mendoza, *op. cit.*, p. 5.

ese momento por indios chichimecos, gentiles y apóstatas.²⁶⁰ Año y medio le tomaron los preparativos de la expedición que salió desde Querétaro en 1748, con setecientos cincuenta soldados y más de dos mil quinientos personas, entre españoles e indios, que llegarían a poblar las veinte villas constituidas por él.²⁶¹

Cinco Señores de Santander fue el lugar donde llegó a radicar con su familia, trasladando su lugar de residencia de Querétaro y llevando consigo a sus parientes más cercanos.²⁶² Al hacerlo, todos sus asuntos quedaron en manos de personas de toda su confianza, en especial en las de su ahijado don Francisco de la Llata, quien se encargó de la administración de su obraje, como lo confirma un poder que le firmó el 4 de mayo de 1751.²⁶³ Es justamente por estas fechas cuando se ubica a don Melchor de Noriega y Cobielles, a quien de aquí en adelante sólo se le nombrará por su primer apellido, persona de toda la confianza de la familia Escandón, como lo demuestran varios documentos, en especial un testamento fechado el 7 de julio de 1751 en donde funge como albacea de doña Ana María de Escandón y Ocio, hija del citado conde, antes de profesar como monja de velo negro en el Real Colegio de Santa Clara de Jesús de la ciudad de Querétaro.²⁶⁴

Este hombre que gozó de la confianza y del cariño de la familia Escandón nació en la villa de Llanes, en el Principado de Asturias, España aproximadamente en 1737; tuvo seis hermanos: Gaspar, Brígida, María, Clara, Ignacia y Josefa. Su padre fue Juan Manuel de Noriega Martínez, hijo de don Melchor de Noriega y de doña María Francisca Martínez Mendigury; su madre doña Josefa de Cobielles Quintana, hija de don Manuel de Cobielles y María Quintana.²⁶⁵

²⁶⁰ Patricia Osante, *Testimonio acerca de la causa formada en la Colonia del Nuevo Santander al coronel don José de Escandón*, UNAM, UAT, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, México, 2000, p. 9.

²⁶¹ Mendoza, *op. cit.*, p. 151.

²⁶² *Ibidem*, p. 155.

²⁶³ AHQ, Notarías, de Araujo Félix Antonio, Vol. 6, foja 62.

²⁶⁴ Mendoza, *op. cit.*, p. 187. Nota: Si la edad que don Melchor de Noriega declaró en el Padrón de 1791, que en ese momento era de 54 años, tenía 14 años cuando fungió como albacea de la monja clarisa antes mencionada.

²⁶⁵ Testamento de don Melchor de Noriega y Cobielles, ubicado en: AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, C. 8.

Conocer su personalidad fue complicado, sobre todo por la distancia histórica que nos separa, sin embargo hay documentos que dicen que los asturianos de la época eran considerados personas sobrias, amantes del trabajo, perseverantes, leales, honradas y dotadas de un gran talento e imaginación, características que al parecer pudo tener Noriega.²⁶⁶ En sus exequias se le calificó como un individuo parco²⁶⁷ en el vestido, en la mesa, en el equipaje, en los paseos y en el trato con su familia²⁶⁸ y sus detractores lo consideraban un ser “soberbio y caviloso”.²⁶⁹

No se sabe a ciencia cierta cuándo pisó tierras americanas, pero sí que gozaba de una gran estimación por parte del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, segundo marqués de las Amarillas,²⁷⁰ quien pudo enviarlo como parte de las tropas de refuerzo a la pacificación y colonización de la Nueva Santander en donde realizó gran parte de su vida pues además administró, con anuencia de don José de Gálvez, las rentas reales del tabaco, la sal y la pólvora en esa provincia.

La fecha de su nacimiento la obtuve del Padrón de 1791: AGN, GD83 Padrones. Año: 1791. Vol. 12, 39 y 40. Al momento de empadronarse manifestó 54 años de edad. Sin embargo, existe la versión que don “Melchor de Noriega fue administrador de las Rentas Reales [...] a principios de 1700...” [González Gómez, *op. cit.*, p. 227]. En función de esta información, estaríamos ante un caso en el que yerno era mucho mayor que el suegro, ya que don José de Escandón y la Helguera nació en marzo de 1700 [Mendoza, *op. cit.*, p. 5). También consulté: Emilio de Cárdenas Piera, Cárdenas Piera Emilio de, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Tomo VII, ediciones Hidalguía, Madrid, 1995, p. 206. Visto en: http://books.google.com.mx/books?id=xYxfIpkFpMQC&pg=PA1&lpg=PA1&dq=Emilio+de+C%C3%A1rdenas+caballeros+de+Tomo+VII&source=bl&ots=YQRR6FW5nE&sig=dVkzUmt29CSS1y_I4FiJ3X1t-Xo&hl=es-419&sa=X&ei=MZYPVKXYGoOHjAKEioDoBg&ved=0CBsQ6AEwAA#v=snippet&q=MELCHOR%20&f=false. Visto el: 9 de septiembre de 2014, p. 206 y la fecha de su nacimiento coincide con el Padrón de 1791.

²⁶⁶ Francisco Coello y Pascual Madoz, Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico, Oviedo o principado de Asturias, Biblioteca Digital Hispánica, perteneciente a la Biblioteca Nacional de España, foja única. Biblioteca Digital Hispánica, perteneciente a la Biblioteca Nacional de España, foja única. Visto en: <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=7117>. Visto el 9 de septiembre de 2014.

²⁶⁷ Definición de parco: individuo “corto, escaso o moderado en el uso de las cosas [...] en la comida o bebida”. Diccionario de la Lengua..., *op. cit.*, p. 626.

²⁶⁸ Ildefonso Esquivel y Vargas, *Elogio fúnebre en las exequias de don Melchor de Noriega*, México, 1794, p. 15.

²⁶⁹ AGN, GD92 Provincias Internas. Año: febrero-junio 1772. Vol. 139, Exp. 1, fs. 1-335.

²⁷⁰ Esquivel y Vargas Ildefonso, *Elogio fúnebre...*, *op. cit.*, p. 13.

A finales de 1769, los misioneros franciscanos de Guadalupe y Zacatecas inculparon a don José de Escandón de maltratar a los naturales, entre otras imputaciones de particulares que tenían que ver con su rápido enriquecimiento, ocasionando su destitución como gobernador de la Nueva Santander. Así, se trasladó a su casa de la Ciudad de México para atender un el juicio más largo de la historia, según Patricia Osante, la que tardó muchísimos años, aun después de su fallecimiento ocurrida el 10 de septiembre de 1770, y no se solucionó sino hasta 1775 fecha en la que el virrey, Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, resolvió a su favor.²⁷¹

Mientras esto ocurría fue nombrado gobernador interino don Vicente González Santianes (sic) con quien Noriega, que en ese momento ostentaba el título de Comisario de Guerra, entró en conflicto al igual que don Manuel Ignacio de Escandón y Llera (segundo conde de Sierra Gorda), por “cavilosos, y partidarios contra el servicio del Rey [...] experimentando desaires, malos tratamientos, siendo siempre objeto de su desprecio, con el distintivo de Escandonistas”.²⁷² La situación llegó a tal grado que Noriega expuso su dimisión por los malos tratos del que eran objeto en los siguientes términos: “he deseado hacer dejación de mi empleo no ofreciendo duda, que el sujeto en quien recaiga la elección de Vuestra Excelencia acertará a dar gusto al gobernador pues a mí me es imposible, cuando me hallo en la presión de atender la casa del difunto señor Escandón, como uno de sus albaceas y tutores de sus menores hijos...”²⁷³

El documento que se revisó no refiere si se le autorizó o no la renuncia, pero sí se tornó favorable para el segundo conde de Sierra Gorda, don Manuel de Escandón, a quien en 1775 se le ubicó en el puesto que fue de su padre, primero como interino, y luego como propietario, trayendo consigo el restablecimiento del prestigio familiar,²⁷⁴ y una nueva faceta para la familia Escandón que habría de continuar con el legado heredado por el primer conde.

²⁷¹ *Ibidem*, pp. 156, 158, 159 y 167.

²⁷² AGN, GD92 Provincias Internas. Año: febrero-junio 1772. Vol. 139, Exp. 1, fs. 1-335.

²⁷³ *Ídem*.

²⁷⁴ *Ídem*.

3.2. Sus matrimonios: Noriega-Escandón y Noriega-Salvago

A seis meses del fallecimiento de don José de Escandón y la Helguera, Noriega contrajo nupcias con María Josefa Ignacia Escandón y Llera, hija del citado conde, en Cinco Señores, Santander, el 1º de marzo de 1771.²⁷⁵ De acuerdo con la doctora González Gómez, “en sólo cuatro años (de 1771 a 1775), según testamento, obtuvo una ganancia de 24,466 pesos, lo que indica que tuvo un incremento de 71 por ciento del dinero inicial”.²⁷⁶ De este matrimonio recibió como dote treinta y cuatro esclavos “de toda las heredades y oficios que importaron cinco mil seiscientos tres pesos”²⁷⁷ y la cantidad de 34 246 pesos, 4 reales y 5 octavos:

Declaro que durante mi primer matrimonio percibí por herencia perteneciente a dicha doña María Josefa después del fallecimiento de sus padres los señores don José de Escandón y doña María Josefa de Llera, primeros condes que fueron de Sierra Gorda, y vecinos de la ciudad treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos, cuatro reales y cinco octavos.²⁷⁸

De tal unión nació don Andrés José Ignacio de Noriega y Escandón, el 30 de noviembre de 1774, y fue bautizado el 16 de diciembre del mismo año en la

²⁷⁵ "México, matrimonios, 1570-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/JZ4Y-3X3>: accessed 23 May 2014), Melchor De Noriega and María Josefa De Escandon, 01 Mar 1771; citing Los Cinco Señores, Santander Jiménez, Tamaulipas, México, reference; FHL microfilm 640387.

²⁷⁶ González Gómez, *op. cit.*, p. 123.

²⁷⁷ AHPJQ, c12e 05, 29 de abril de 1785. En el siglo XVI un esclavo tenía un valor de doscientos pesos y en 1785 se vendía a cien pesos aproximadamente, por lo que, a decir Noriega, cada uno de los esclavos que se le dio en obsequio, tenía un valor aproximado a los ciento sesenta y cinco pesos.

Alfonso Cuevas Pérez, *Aspectos económicos de la Nueva España (siglo XVI)*, Talleres de Impresora y Editora Mayo, México, 1966, p. 18.

Luz Amelia Armas Briz y Oliva Solís Hernández, *Esclavos negros y mulatos en Querétaro, siglo XVIII*, antología documental, Historiografía queretana, CONACULTA, Gobierno del Estado de Querétaro, 2001, pp. 103, 105, 109 y 113.

²⁷⁸ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, C. 8. Como dato adicional, a su hermana Josefa María de Escandón y Llera se le proporcionó de dote la cantidad de 43 022 pesos. 20 000 en efectivo, 20 000 de una hacienda ubicada en San Antonio de Mamulique en el Nuevo Reino de León y 16 000 en joyas, perlas, plata, esclavas, lienzos y hechuras de marfil. González Gómez, *op. cit.*, p. 119.

parroquia del Sagrario de la Ciudad de México.²⁷⁹ Sin embargo, la llegada de su primogénito se vio empañada meses después, con el fallecimiento de su esposa ocurrido el 10 de marzo de 1775 en la Ciudad de México.²⁸⁰

Varios autores señalan, como es el caso de Ortega y Pérez²⁸¹ y Patricia Osante,²⁸² que tuvo dos hijos en este matrimonio. Un niño que falleció a edad temprana, y una niña que profesó como monja en el convento de La Enseñanza en Irapuato con el nombre de Sor María Ana de San José.²⁸³ Sin embargo, en su testamento dejó muy clara la existencia de uno sólo: don Andrés José Ignacio de Noriega y Escandón, quien falleció a la edad de veintitrés años, en noviembre de 1797.²⁸⁴

Después de siete años de viudez volvió a casarse, esta vez con una joven mujer de Salvatierra, Guanajuato: María Antonia Simona Salvago Figueroa, el 1º de enero de 1778,²⁸⁵ hija de don Nicolás Antonio Salvago Ladrón de Guevara y Figueroa y de doña María Ignacia de Figueroa Sámano.²⁸⁶ A diferencia de su primera esposa llevó por dote sólo mil pesos que consistieron en alhajas y ropa de su uso personal.²⁸⁷

²⁷⁹ "México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/NB3N-PRV>: accessed 22 May 2014), Melchor De Noriega in entry for Andrés Jose Ygnacio Noriega Escandón, 16 Dec 1774; citing Asunción, México, Distrito Federal, México, reference; FHL microfilm 35190.

²⁸⁰ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, C. 8.

²⁸¹ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Estudios genealógicos*, Imprenta de Eduardo Dublán, México, 1902.

²⁸² Osante, *op. cit.*, p. viii.

²⁸³ *Ídem*.

²⁸⁴ En el documento que consulté dice que su sepelio se llevó a cabo el 29 de noviembre de 1797 en Salamanca, Guanajuato. Visto en: "México, defunciones, 1680-1940," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N8TD-CZZ> : accessed 17 Sep 2014), Joseph Mariano Noriega, 29 Nov 1797; citing , reference ; FHL microfilm 644075. Visto el 17 de septiembre de 2014.

²⁸⁵ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, C. 8.

Ella nació el 27 de noviembre de 1755 y se bautizó un día después en Salvatierra, Guanajuato. Visto en: "México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N5KH-KFS> : accessed 17 Sep 2014), Maria Antonia Simona Salvago De Figueroa, 28 Nov 1755; citing , reference 2:1QQWTGQ; FHL microfilm 640411. Visto el 17 de septiembre de 2014.

²⁸⁶ Testamento de doña María Antonia Simona Salvago y Figueroa proporcionado por el Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán. Si se requiere el documento, se puede proporcionar a quien lo desee.

²⁸⁷ *Ídem*.

Con el correr de los años procreó varios hijos más; “niños que murieron luego que recibieron el agua del bautismo, a José Guadalupe que también murió de tierna edad, a los que existen Mariano José, María Josefa y Mariana”,²⁸⁸ con los que vivió en una casa ubicada en la Plazuela de San Francisco en los números 4 y 5 del centro de la ciudad de Querétaro, acompañados de cuatro huérfanos españoles menores y una criada española doncella,²⁸⁹ propiedad que según refiere Mendoza Muñoz, perteneció a don José de Escandón, tal y como lo sugiere en las siguientes líneas: “[...] se quedaron con la propiedad de la primera casa de José de Escandón en Querétaro, ubicada frente a la plaza y convento grande de San Francisco”.²⁹⁰

De su hijo don Mariano se sabe que continuó con la carrera de las armas con el grado de Teniente de Milicias Urbanas en 1811;²⁹¹ por su participación en la defensa de la ciudad en contra de los insurgentes se le concedió el grado de capitán de milicias de infantería²⁹² el 16 de enero de 1812, además de ser regidor honorario²⁹³ a principios del siglo XIX. A continuación se presenta la genealogía de don Melchor de Noriega y Cobielles, con los datos que algunos autores han consignado en sus obras y otros más que se han conseguido en la página electrónica que se cita a pie del gráfico:

²⁸⁸ *Ídem.*

Su hija más pequeña quedó registrada como Mariana Josefa Joaquina Melchora Juana de Noriega Salvago y se le bautizó el 18 de diciembre de 1793, el mismo año que falleció su padre, don Melchor de Noriega y Cobielles.

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N8DW-RYL>: accessed 23 May 2014), Mariana Josefa Joaquina Melchora Juana De Noriega Salvago, 18 Dec 1793; citing Querétaro, Querétaro, México, reference 2:N2WNX6; FHL microfilm 247924.

El nombre completo de doña Antonia lo tomé de: "México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N2CJ-WRZ>: accessed 23 May 2014), María Antonia Simona Salvago, 28 Nov 1755; citing Salvatierra, Guanajuato, México, reference; FHL microfilm 640411.

²⁸⁹ AGN, Instituciones Coloniales, Padrones, 3717, Vol. 39, foja 58.

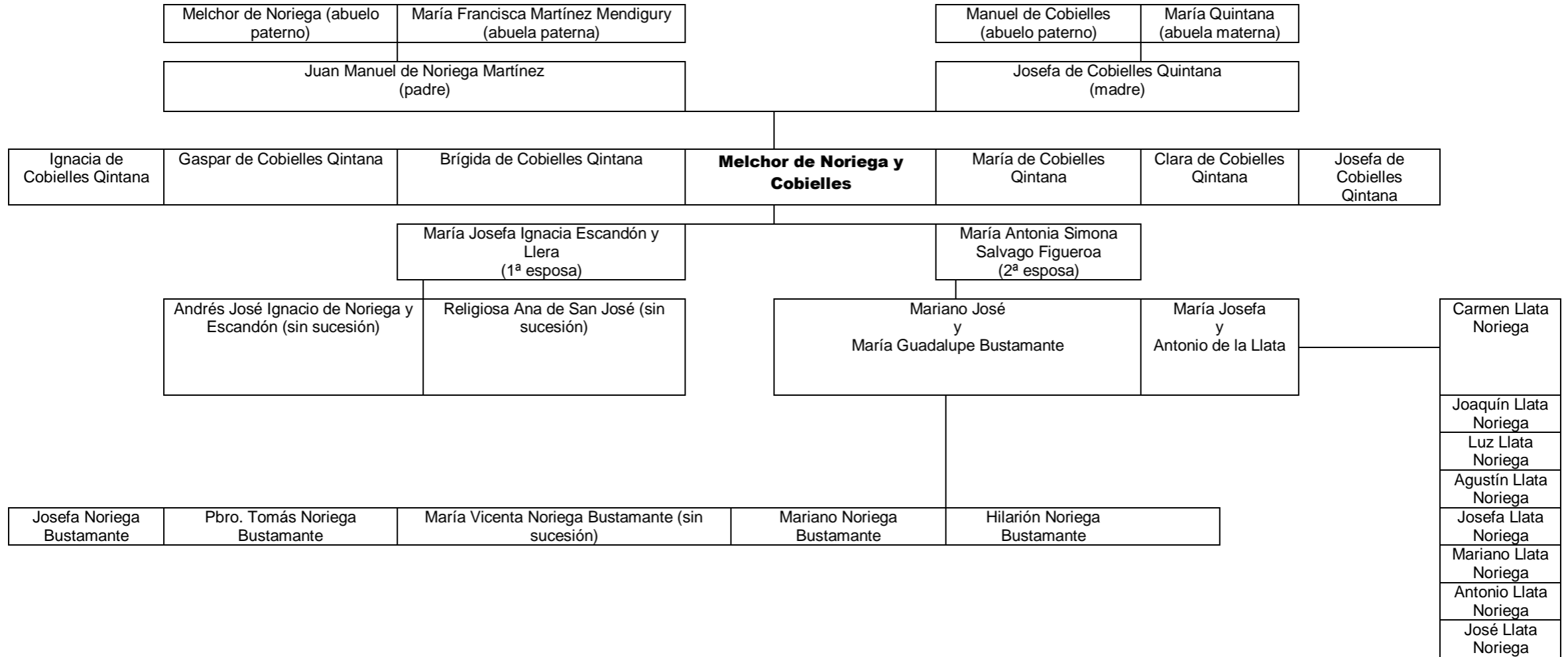
²⁹⁰ Mendoza, *op. cit.*, p. 172.

²⁹¹ *Ídem.*

²⁹² Hurtado, *op. cit.*, p. 701.

²⁹³ José Xavier Argomaniz, *Cronología de Querétaro en la época de la independencia, 1810-1821*, prólogo de José Martín Hurtado Gálvez, IQCA, Miguel Ferro Editio, Asociación de Libreros de Querétaro, México, 2010, p. 64.

Cuadro No. 8. Genealogía de don Melchor de Noriega y Cobielles



Fuente: Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Estudios genealógicos*, Imprenta de Eduardo Dublán, México, 1902, pp. 182 y 183
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012224/1080012224.html> y <https://familysearch.org/>

3.3. Diversificación en sus negocios: de la mina al tabaco y de la hacienda al telar

- El Real de San Nicolás de Croix y el beneficio de metales

Con el asunto de la investigación que se le practicó a don José de Escandón, uno de los puntos que resultaba más perjudicial para la Corona fue el supuesto hecho de no haber cubierto el pago de los reales derechos, y el quinto correspondiente por la explotación de unas minas ubicadas en San Nicolás de Croix. En el transcurso de la averiguación se demostró que desde 1766 las minas de la villa de Croix estuvieron ocupadas por los bárbaros y apóstatas, como toda la Tamaulipa, resultando exonerado y comprobándose que cuando todo esto ocurrió se encontraba atendiendo un llamado de la capitanía general en la Ciudad de México.²⁹⁴

Como respuesta a este hecho se encontró un documento que señala que Noriega realizó ciertas diligencias acerca del beneficio de metales en el Real de San Nicolás de Croix, desde 1763 hasta 1772.²⁹⁵

- La administración de la sal y el tabaco en la provincia de Santander

Como parte de las reformas borbónicas se estableció una nueva política económica en tierras americanas a mediados del siglo XVIII que consistió, según Pezzat, en la creación de estancos en productos como la pólvora, el papel sellado, la nieve, los naipes, la sal y el tabaco, lo que significaba que la Corona los ponía en manos de ciertas personas por medio de contratos para restringir su venta y determinar la tasa y el precio al que habrían de ser vendidos.²⁹⁶ Noriega tuvo la fortuna de administrar los dos últimos,

²⁹⁴ Osante, *op. cit.*, p. 81.

²⁹⁵ AGN, GD92 Provincias Internas. Año: 1763-1772. Vol. 140, Exp. 4, fs. 168-241.

²⁹⁶ Pezzat, *op. cit.*, p. 113.

entre 1769 y 1793 aproximadamente²⁹⁷ además de la pólvora como ya se mencionó al inicio de este capítulo.

Posterior a esta actividad viene su nombramiento como alcalde ordinario de segundo voto, cargo que desempeñó a partir de 1778:

En trece de dicho se aprobó, y confirmó la elección que el cabildo justicia, y regimiento de la ciudad de Santiago de Querétaro hizo de sus Alcaldes Ordinarios para este corriente año de primer voto en don Francisco Diez Marina y de segundo voto en don Melchor de Noriega, respecto a haberse enterado en estas Reales Casas de parte de ambos lo correspondiente al Real Derecho de Media Anata y de los dos se tomó la razón del Contador de Penas de Cámara en quince del mismo.²⁹⁸

- Las haciendas: San Miguelito, Tlacote, Amoladeras, Santa María del Tunal y Ojo Ciego

Amante del trabajo como buen asturiano, rentó en 1778 la hacienda de San José de Amoladeras ubicada en Río Verde, San Luis Potosí con miras a comprarla, donde se dedicó a la cría de ganado caballar y mular y a la siembra de caña, maíz y demás semillas.²⁹⁹ Más adelante fue propietario de esta misma y de varias haciendas más. En Querétaro eran dos: San Miguelito y Tlacote el Alto; en Guanajuato una: Santa María Magdalena del Tunal y en Dolores otra: Ojo Ciego.³⁰⁰ Asimismo, de la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe de Yerto en Tecozautla, que a decir de su segunda esposa, era infructífera por la mala calidad de sus

²⁹⁷ AGN, Indiferente Virreinal, Caja-Exp.: 6643-030. Tribunal de Cuentas. Año: 1769, fs. 3.

AGN, Indiferente Virreinal, Caja-Exp.: 6643-002. Renta del Tabaco. Año: 1769, fs. 2.

²⁹⁸ AGN, GD51 General de Parte. Año: 1778. Vol. 60, Exp. 6, fs. 3v.

²⁹⁹ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, C. 8.

³⁰⁰ AGN, GD83 Padrones. Año: 1791. Vol. 12, 39 y 40.

Celia Wu, "La población de la ciudad de Querétaro en 1791", en *Historias* 20, México, abril-septiembre de 1988, p. 79.

tierras.³⁰¹ En el Padrón de 1791 se dice que su planta laboral de la hacienda Tlacote el Alto estaba integrada por siete familias:

Cuadro No. 9. Fuerza laboral de la hacienda Tlacote el Alto en 1791

Familia	Nombre	Calidad étnica	Estado civil	Edad	Actividad	Nacido en:
1	Valerio Palencia	Mulatos	Casado con María Pérez (mulata)	40	Labrador	Marabatío
	Pablo (hijo)		Soltero	20	Baquetero	No dice
	Francisco (hijo)		Soltero	15	Labrador	No dice
2	Bernardo Uribe	Mulatos	Casado con María Uribe (mulata)	40	Vaquero	San Miguel
	Manuel (hijo)		Soltero	20	Vaquero	No dice
3	José Rudecindo	mulato	Casado, su mujer ausente	25	Vaquero	San Miguel
4	José Cadenas	mulato	Casado con Rosa Cadenas	30	Vaquero	San Miguel
5	Felipe López	mulato	Casado con Josefa Uribe	24	Arriero	Querétaro
6	Manuel Uribe	mulato	No dice	50	Labrador	Nacido en esa hacienda
7	Ana Josefa Sánchez	Mulatos	Viuda	No dice	No dice	No dice
	Domingo Sánchez (hijo)		Soltero	20	No dice	No dice
	Un hijo pequeño (no dice el nombre)		Soltero	No dice	No dice	No dice

Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Mercedes, 15866, Vol. 75, Padrón General de Morenos y Pardos, fojas 87 y 88.

- El abasto de carne en Querétaro

El abasto de carne en la ciudad de Querétaro se hacía de la misma forma que en las demás ciudades de la Nueva España, es decir, el cabildo era

³⁰¹ La catalogación de este documento está dividido en dos folders, una foja se encuentra en: AHQ, Justicia, Civil, 10/042, 1794, L. 10 y el resto en: AHQ, Justicia, Civil, 1794, E38, legajo 22.

quien lo controlaba por medio de la Junta de Propios y Arbitrios lanzando un pregón que duraba treinta días; el beneficiado tenía la encomienda de surtir por un periodo determinado de dos años a partir del Sábado de Gloria. Torres Rodríguez mencionó que era práctica común que el remate concluyera con una serie de preguntas, tales como: “¿Hay quien mejore la postura? Y pues que no hay quien puje no ofrezca desempeñar mejor la obligación de abastecer de carnes a esta ciudad y su partido que buena, que buena pro le haga el postor y a continuación se otorgaba el remate”.³⁰²

En el mapa de las Ordenanzas³⁰³ se observa que el rastro queretano estuvo situado en la calle Varias Mudanzas, a un costado de Tauromaquia y Buena Esperanza (cerca de lo que ahora es la Alameda Hidalgo), aunque en el Padrón de 1791 la dirección del rastro quedó registrada en el callejón de San Antonio con los números 4 y 5. A decir de un comunicado, este lugar en realidad era un tajón, es decir, un lugar expendedor; aunque un comunicado de 1782 refiere la existencia de varios rastros en la ciudad de Querétaro.³⁰⁴

Para 1782, de acuerdo a lo expresado por Enriqueta Quiroz, se generó un desabasto de carne en la capital virreinal debido al alza paulatina de los precios y por la creciente demanda rural y urbana, aunque también pudo ser refiere la autora por varios motivos más. El primero por la notable escasez de animales en Tierra Adentro y el segundo por la especulación generada por los regatoneros quienes concentraban miles

³⁰² Ana Patricia Torres Rodríguez, *Los dueños del pan, conflictos entre pulperos y panaderos. 1790-1820*, tesis de la Maestría en Estudios Históricos, Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro, 2011, p. 93.

³⁰³ José Ignacio Ruiz Calado, *Ordenanzas que para la división de la muy noble y leal ciudad de Santiago de Querétaro en cuarteles menores*, creación de alcalde de ellos y reglas para su gobierno, según lo resuelto por su majestad en Real Cédula de 17 de junio de 1794, y en virtud de órdenes superiores del excelentísimo señor virrey Joseph Ignacio Ruiz Calado, corregidor de letras. México, 4 de junio de 1796. Este documento se ubica en la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León o en la siguiente dirección electrónica: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004738/1020004738.PDF>

³⁰⁴ AGN, GD51, General de Parte. Año: 1782. Vol. 63, Exp. 279, fs. 260v-261r.

de cabezas acaparando incluso las de Michoacán y Nueva Galicia. Esta situación provocó un incremento entre el veintiséis y el treinta por ciento de la carne de res y carnero respectivamente con respecto a 1773 aplicando para algunos lugares un aumento por este concepto que iba a parar a las arcas de la Real Hacienda.³⁰⁵

Esta situación que expone Quiroz parece coincidir con lo ocurrido para el caso de Querétaro en el año que ella expresa, fecha en la que parece haberse registrado un desabasto importante de cárnicos en esta entidad, como refiere un documento de la época: “la notoria escasez de los ganados [...] hace tomarlos a un precio muy crecido”.³⁰⁶ En este tenor se encontró de nueva cuenta la presencia de Noriega, quien aparece como abastecedor de carne de la ciudad de Querétaro enfrentándose a la falta de tierras de pastizales para alimentar al ganado que habría de satisfacer esta necesidad entre la población. El comunicado refiere que los propietarios de estas tierras no querían arrendárselas a él y preferían hacerlo a otros particulares:

[...] solicita eficazmente las tierras de pastos que son menester, experimentando en algunos dueños, una infundada excusa, pues ofreciéndoles la misma precisión de arrendamiento que otros particulares prefieren a estos sin otro motivo que su inclinación para el abasto de una ciudad tan populosa, ya que deja ver que necesita de una porción considerable de ganados y que no teniendo estos pastos, es inevitable su ruina.³⁰⁷

Como una constante en la vida de Noriega, el capital social del que gozaba hizo que personajes como el licenciado Agustín Pomposo Hernández y José María Estrada solicitaran al virrey la solución al problema, tornándose favorable esta situación y obligando a los dueños de las tierras a rentárselas:

³⁰⁵ Quiroz, *op. cit.*, pp. 117-121.

³⁰⁶ AGN, GD51 General de Parte. Año: 1782. Vol. 63, Exp. 279, fs. 260v-261r.

³⁰⁷ *Ídem.*

Por la presente mando al corregidor de la ciudad de Querétaro haga verificar las tierras de pastos que pidiere y necesitare don Melchor de Noriega, abastecedor de carnes de aquella ciudad [...] sin dar motivo a queja, como lo espero de su notorio ajustado proceder y correspondiente a la recta justicia. México y noviembre veinticinco de mil setecientos ochenta y dos. Martín de Mayorga.³⁰⁸

Es también muy probable que Noriega, tal y como lo confirma Quiroz,³⁰⁹ pudiera estar especulando cabezas de ganado, porque a la par era propietario de varias haciendas con tierras de agostadero para alimentar el ganado que garantizaría el abasto de carne en la ciudad. Por otro lado, de 1790 a 1810 dos personas ejercieron un fuerte dominio sobre el abasto de carne en Querétaro, don Antonio Pablo Valdés y Manuel García de Arango, este último por cuatro veces consecutivas: de 1796 a 1802.³¹⁰ Lo curioso del caso es que Noriega aparece como fiador de éste último, quien años más tarde funge como albacea de su primogénito, lo que nos permite inferir que el personaje en cuestión controló, a través de personas de toda su confianza, este sector.

- La fábrica de paños: obraje *Escandón-San Juan Bautista*

De acuerdo a los estudios de Sandoval Zarauz, la propiedad del obraje se dio en función de otras actividades que llevaban a cabo sus propietarios, casi siempre complementarias como el comercio, la agricultura y la ganadería. Dice también que algunos de sus dueños se desempeñaron como militares, notarios y regidores, cargos que garantizaron en primera instancia el control de la materia prima, un amplio mercado para la venta de sus productos, y la obtención directa de privilegios, protección y complicidad con los miembros del ejército y el ayuntamiento.³¹¹

³⁰⁸ *Ídem.*

³⁰⁹ Quiroz, *op. cit.*

³¹⁰ Torres Rodríguez, *op. cit.*, pp. 95 y 96.

³¹¹ Sandoval, *op. cit.*, pp. 133-135.

Por otro lado, John Tutino refiere que los obrajeros de Querétaro tenían varias propiedades: haciendas, obraje y una vida política muy activa,³¹² situación que parece evidente en el caso de Noriega como se ha visto hasta ahora, siendo el obraje un eslabón más de la amplia diversidad de sus negocios, pues al ser una de las actividades que dotaba de telas y paños no sólo a sus habitantes, sino a las zonas mineras del norte, acrecentó los vínculos comerciales con los del noreste de la Nueva España, en donde desempeñó una serie de actividades que seguramente le dejaron un considerable patrimonio que le permitió ampliar sus redes para iniciar una nueva faceta en los negocios.

No se sabe con certeza cuándo adquirió el obraje *Escandón*, sin embargo, se infiere que fue después del fallecimiento de su suegro ocurrida en 1770, por dos motivos. El primero debido a que en el mapa de los obrajes de 1769 aparece don Francisco de la Llata como tal,³¹³ debido al poder que le firmó el citado conde con fecha de 1751 para que lo representara en este negocio. El segundo, por la investigación de la que fue objeto don José de Escandón, exactamente por los cargos imputados en el noveno cargo, donde se le culpaba de haber maltratado a los indios cuando emprendió la pacificación, por destinarlos a su obraje de Querétaro y por vender a los que ya no cabían en su fábrica, en otros de la ciudad, “de tal suerte que no sólo los castigaba sino que se aprovechaba de su servicio hasta que morían”.³¹⁴ Después de la indagatoria, también de este cargo fue absuelto pues se comprobó que los indios estaban en el obraje de don Lorenzo Hidalgo, no en el de don José de Escandón.³¹⁵

³¹² John Tutino, *Making a New World. Founding capitalism in the Bajío and Spanish North America*, Duke University Press Durham and London, 2011, p. 328.

³¹³ Don Francisco de la Llata fue albacea del conde de Sierra Gorda, además de su ahijado, a quien le otorgó un poder en 1751 para que se hiciera cargo de esta propiedad.

³¹⁴ Osante, *op.cit.*, p. 52.

³¹⁵ *Ibidem*, pp. 52 y 151.

Por otra parte, en su testamento declaró haber llegado a su primer matrimonio con un caudal de 15, 874 pesos, medio real y para 1778 esta cantidad prácticamente la decuplicó, situación que se vio reflejada en el valor de su obraje o fábrica de paños como lo explicó él mismo en su testamento:

Declaro que según el balance y reconocimiento que hice del caudal que tenía el primero de enero próximo pasado de mil setecientos setenta y ocho me hallaba con ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos, cuatro y medio reales embebidos en la citada casa fábrica de paños, asesorias a ellas anexas y demás efectos y dependencias que por menor constan en dicho balance firmado de don Felipe Camarena administrador que era de dicha oficina a los cuales e le deben agregar diez mil novecientos sesenta y nueve pesos que desde el citado día primero de enero de mil setecientos setenta y ocho hasta diez de agosto del mismo año que pasé a segundas nupcias hubo de aumento en mis comercios...³¹⁶

Además del obraje declaró ser dueño de otras: “contiguas a la de la dicha fábrica de la acera del norte por la calle que va al convento de San Agustín y otras que en la actualidad se están fabricando en la acera del oriente, y calle que va para la carnicería, otra que por el sur hace frente a la nueva fábrica del Real Estanco de Tabacos.”³¹⁷

Varios autores coinciden en señalar que fue la fábrica más grande de la ciudad, sin embargo, esto no fue así. Estudios de Urquiola Permisán han demostrado que el obraje *Santo Cristo de Burgos*, ubicado en el pueblo de Juriquilla lo fue. Por los documentos encontrados, se asume que al menos dentro de la ciudad queretana, el obraje de mayores dimensiones era el de *La Tenería*, conocido también como *La Cruz* puesto que tenía un permiso para operar treinta telares. En el Padrón de 1776, en el obraje *Escandón* quedaron asentados veintisiete esclavos mulatos,

³¹⁶ AHQ, Fondo Notarías, Eraso José Carlos, Protocolo, 1779, Vol. 21, C. 8, cláusula 6.

³¹⁷ *Ídem*.

todos solteros que trabajaban dentro del obraje, con una edad promedio a los treinta y tres años:

Cuadro No. 10. Esclavos mulatos solteros del obraje *Escandón* de 1776

Nombre	Edad
Agustín José	30
Diego	20
Eugenio Antonio	30
Félix Antonio	30
Francisco Álvarez	25
Francisco Antonio	30
Francisco Gutiérrez	50
Francisco Moro	58
Ignacio Santiago	29
José Abeitia	30
José Guerra	40 (viudo)
José María	26
José María	30
José Medina	30
Juan de las Casas	25
Juan Flores	30
Juan Julián	35
Leonardo José	25
Luis Gonzaga	20
Luis González	40
Luis González	45
Pablo Magdaleno	40
Pablo Vicente	40
Pascual	40
Pedro José Morales	20
Pedro Tomás	22
Simón Tadeo	60

Fuente: AHAM, Padrón L9C/6, 1776.

En la visita practicada en 1779, en el obraje *Escandón* se contaron más de 229 operarios divididos de la siguiente manera: 149 indios tributarios de los barrios de la ciudad, Celaya y San Miguel El Grande; 20 individuos entre mulatos, mestizos y españoles; 30 encerrados por deudas y 29 esclavos. En el conteo no se asentó el número de operarios libres porque supuestamente no se habían presentado ese día a trabajar, como quedó registrado en esa visita: “fuera del número expresado,

contenían las listas varios, que afirmaron no haber venido en este día al trabajo, por ser operarios libres”.³¹⁸

En el Padrón de 1791 dice que en el obraje estaban veintiún esclavos, pero sólo aparecen los datos de doce de ellos, con una edad promedio a los cuarenta y dos años:

Cuadro No. 11. Esclavos mulatos solteros del obraje *Escandón* de 1791

Nombre	Edad
Francisco Gutiérrez	75
Ignacio Arrieta	34
José Hernández	39
José María Ríos	38
José Mateo	27
José Medina	40
Juan Guerra	40
Luis González	50
Matías Nieto	32
Pablo Vicente	40
Pedro Morales	30
Simón Tadeo	60

Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Mercedes, 15866, Vol. 75, Padrón General de Morenos y Pardos, fojas 43 y 44.

Tocante a este tema, cuando el barón Alejandro de Humboldt pisó tierras queretanas, se sorprendió al ver en los obrajes la “insalubridad del obrador y el mal trato que se da a los trabajadores. Hombres libres, indios y hombres de color están confundidos con galeotes [...] Unos y otros están medio desnudos, cubiertos de andrajos, flacos y desfigurados. Cada taller parece más bien una oscura cárcel [...] Todos son castigados irremisiblemente si cometen la menor falta contra el orden establecido en la manufactura”;³¹⁹ sin embargo, el caballero Noriega, en una demanda que le hicieron llegar ocho de sus esclavos, manifestó que, de los treinta y cuatro esclavos que recibió cuando se casó con su primer esposa, él los

³¹⁸ AGN, GD23 civil, año de 1779, Vol. 1435, Exp. 7.

³¹⁹ Humboldt, *op. cit.*, p. 452.

aumentó a cuarenta y tres; que con el paso del tiempo se habían muerto siete y otros seis había huido. Opinó que en los obrajes eran:

[...] alimentados y vestidos con proporción a su infeliz clase: tienen misa todos los días festivos, y son asistidos en sus enfermedades con médico, cirujano, botica y alimentos más nobles: tienen a si mismo los míos colchones y una mujer enfermera, pero advertido el abuso fue preciso privarlos de estos dos auxilios y de otros que les daría, si guardasen una regular economía [...] se trata a los esclavos con moderación en el trabajo, dándole, cuando más la misma tarea que hacen los libres, y acabada esta, que siempre puede ser a las tres de la tarde, les queda libre para el descanso todo el tiempo restante, hasta el día siguiente, cuya verdad resulta bien calificada de los libros en que se asientan dichas tareas, pues en ellos consta trabajan menos los esclavos que los libres.³²⁰

Este obraje fue de los pocos que llegaron a operar en el centro de la ciudad, los demás estaban ubicados muy cerca del río Querétaro por ser el agua un factor determinante para llevar a cabo los procesos productivos de la fábrica, y es que antes de ser obraje fue trapiche, como lo refiere un permiso que se le otorgó en 1695 a don Damián de Olarra para que pudiera instalar cuatro telares para confeccionar paños finos, y dos para paños comunes. En 1711 lo vendió a don Agustín de Ocio y Ocampo, quien logró que el señor oidor y juez privativo de obrajes, don Francisco de Valenzuela Venegas, le otorgara una licencia para que el citado trapiche se convirtiera en un obraje de doce telares. En 1729 lo transfirió a su yerno, don José de Escandón y la Helguera, por la cantidad de treinta y ocho mil pesos, incluidas una huerta y la merced de agua correspondiente.³²¹

En 1734 el virrey arzobispo don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta le autorizó un permiso a Escandón para que pudiera incluir diez telares más, “siendo uno para bayetas, o para ponerlos separados en casa

³²⁰ AHPJQ, c12e 05, 29 de abril de 1785, fojas 10 y 10r.

³²¹ AHPJQ, 06cri 08, 21 de febrero de 1799, foja 15.

aparte como más bien le pareciese, él, sus herederos, y sucesores”³²² y en 1790 a Noriega se le consintió disponer del agua de la Plaza de San Francisco y de la pila ubicada en la calle de Caltzontzin (hoy Arteaga entre Juárez y Allende).³²³

A continuación se presentan dos imágenes que dejan ver el lugar en donde pudo estar situado el obraje *Escandón*, que más tarde aparece con el nombre de *San Juan Bautista*, posteriormente como *Belén* y al final, cuando ya no pertenecía a esta dinastía, se le reconocía nuevamente como *El de Escandón*:

Gráfico No. 4. Ubicación del obraje *Escandón* con los números 17 y 18 respectivamente



Fuente: Mapa de las Ordenanzas de José Ignacio Ruiz Calado y AHPJQ, 06cri 08, 21 de febrero de 1799, foja 9. El documento especifica que estaba situado en la calle de Jaime y de las Rejas (Juárez y Pino Suárez).

A continuación se presenta un inventario del obraje *Escandón* que se practicó en 1799, donde se enumeran los aperos que lo componían a finales del siglo XVIII.³²⁴

³²² *Ídem.*

³²³ *Ídem.*

³²⁴ AHPJQ, 06cri 08, 21 de febrero de 1799, fojas 15 r y 16.

Cuadro No. 12. Inventario del obraje *Escandón*, año de 1799

Aperos e instrumentos de trabajo del obraje <i>Escandón</i> , año de 1799	
5 telares de ancho	1 tijeras para tienda
5 telares de angosto	1 barra de las prensas con una arroba de nueve libras de fierro
14 tornos	1 barra de media sierra de mano
4 tornos de canilleros	2 pares de grillos y 1 de esposas con pernué de libras
9 tornos de aviador	11 telares sueltos
1 urdidor con su cajón y 7 varillas de fierro	235 libras de añil
2 burros de urdir con su rastrillo	24 arrobas de brasil
4 burros de angosto	1 104 arrobas de lana netas y sucias
19 pares de cardas	174 libras de pie urdido
1 par de cardas	80 libras de emborrado
8 pares de cardas	1 libra de hilo de apuntar
2 aviaduras de angosto	200 libras de lana azul
3 tornos de las pailas	12 libras de lana azul descuadrada
1rastrillo de fierro del tinte	50 libras de lana amarilla
1 mesa de madera de pino	192 libras de trama azul
1 banca de madera	100 libras de iscal en dispensa
2 taburetes viejos	42 libras de trama en telares
24 banquitos ordinarios	10 fuertes azules
4 aros para cubeta	9 fuertes bajos
6 arcos en la percha	8 fuertes en el batán
1 prensa fría	22 embeces azules
6 prensas	2 embeces bajos
2 bancos de tundir	16 cargas de tequesquite
1 cazo de calentar manteca	24 arrobas de brasil
3 fierro con su libra en una romana grande con su pilón	1 perol de cobre con peso
1 fiel grande con sus tazas de cobre con marco	4 docenas de crizeras
15 ½ pares de tijeras de tundir	20 bastones de aparar

Fuente: AHPJQ, 06cri 08, 21 de febrero de 1799, foja 9.

Con el fallecimiento de Noriega ocurrida el 30 de mayo de 1793,³²⁵ el obraje pasó a formar parte de su primogénito don Manuel, quien lo tuvo en su poder hasta el día de su muerte ocurrida el 12 de diciembre de 1797.³²⁶ Al parecer fue heredado por este último a su tía materna doña María Ignacia Josefa Escandón y Llera, quien lo remató en subasta

³²⁵ Esquivel y Vargas Ildfonso, *Elogio fúnebre...*, *op. cit.*, pp. 36 y 37.

³²⁶ Testamentos de doña María Antonia Simona Salvago y Figueroa.

pública el 18 de febrero de 1799 al teniente coronel don Francisco Diez de Bustamante.³²⁷ Sin embargo, tanto doña Josefa, como su esposo don Juan Antonio del Castillo y Llata se retractaron del hecho, y contrataron al licenciado don Ramón de Samaniego para que persuadiera a don Francisco para que lo devolviera. Esto no ocurrió, pues la ley resolvió a favor del comprador, quedando la compra registrada en los siguientes términos:

Quedan satisfechos en esta oficina setecientos cuarenta y cinco pesos seis tomines, cinco granos, los quinientos cuarenta de ellos en calidad de depósito y los doscientos cinco pesos seis reales, cinco granos lisa y llanamente; todo por la alcabala al seis por ciento causada en el remate celebrado a favor de don Francisco Diez de Bustamante, del obraje conocido por de Escandón, que quedó por bienes de don Andrés de Noriega, en cantidad de doce mil cuatrocientos treinta pesos. Siendo de cuenta de la testamentaria el pago del enunciado Real Derecho, según parece del certificado que el excelentísimo Real y Público don Juan Fernando Domínguez, ha pasado a esta aduana: Querétaro, diecinueve de febrero de mil ochocientos.³²⁸

Así, el obraje de don Francisco Diez de Bustamante siguió en funciones. Todavía en 1809 operaba con catorce telares (doce de ancho y dos de angosto), siendo de los más grandes aunque por debajo de los de don Juan Antonio del Castillo y Llata y don Ignacio de Udaeta que trabajaban con diecisiete, y los de Domingo Fernández, Vicente de la Concha y los administrados por Antonio de la Cárcoba y Bernardo Martínez de Lejarza, que lo hacían con dieciséis cada uno,³²⁹ lo que indica el restablecimiento de la manufactura textil, antes de los movimientos de independencia que habrían de ocurrir en los años subsecuentes.

³²⁷ AHPJQ, 06cri 08, 21 de febrero de 1799.

³²⁸ *Ídem*. El subrayado es mío.

³²⁹ AHJQ, Justicia, Civil, 1809, L5C2E38, foja 25, Caja 27.

3.4. Amigo de la patria... padre de los pobres

La ciudad de Querétaro se caracterizó desde siempre por ser sumamente conservadora, así lo consigna Landa Fonseca en su obra *Querétaro siempre fiel. Baluarte realista durante la guerra de independencia*³³⁰ donde menciona el espíritu católico que permeaba en ese momento, como fruto de los principios morales y religiosos que les permitirían alcanzar la salvación eterna,³³¹ y Noriega no fue la excepción.

La historia lo reconoce como un ser hagiográfico que ayudaba a los pobres y desvalidos. Se le ubica como capellán y sacristán de varios templos, como síndico del Real Hospital de la Concepción y como administrador del sindicato del templo de San Francisco de Asís, pero sobre todo, por haber erogado la suma de veinte mil pesos para la construcción del templo de San Felipe Neri en Querétaro. Cuenta la historia que acostumbraba salir por las noches cubierto con su capa para no ser reconocido, “socorriendo de puerta en puerta la miseria de los pobres”.³³²

Entre 1785 y 1786 ocurrieron fuertes heladas que acabaron con las cosechas de gran parte del territorio de la Nueva España. Para Erick van Young, “no hay nada que se asemeje a la magnitud de la crisis [...] de 1785-1786”.³³³ Sobre todo el año de 1786 que fue catalogado por la historia como el “año célebre del hambre y también de epidemias”.³³⁴ Para contrarrestar esta situación, el cabildo queretano sesionó en consejo abierto, para que todos los habitantes que quisieran intervenir lo pudieran

³³⁰ Landa, *op. cit.*

³³¹ *Ibidem*, p. 25.

³³² Esquivel y Vargas Ildefonso, *Elogio fúnebre...*, *op. cit.*, p. 34.

³³³ Young, *La otra rebelión...*, *op. cit.*, pp. 151, 153-159 y 185.

³³⁴ Brading, *Descripciones...*, *op. cit.*, p. 19. El corregidor, don Juan de Villalba y Velázquez informó al virrey conde de Gálvez que gracias a una lluvia había mejorado una cosecha de maíz, aunque unas heladas tempranas quemaron la flor del trigo. AGN, indiferente virreinal, Caja-Exp.: 6031-001, alhóndigas, 1785.

hacer.³³⁵ Así, Noriega contribuyó colocando cuatro cocinas en varios puntos de la ciudad para suministrar alimentos, proporcionando frazadas y cobertores a todos los necesitados y aportando una considerable cantidad de reales para la compra de alimentos y medicinas para los pobres, enfermos y menesterosos.³³⁶

El martes 8 de noviembre de 1785 la *Gazeta de México* dejó testimonio del agradecimiento público que el virrey realizó a los individuos que apoyaron la causa (aunque también se mencionaron los nombres de aquellas personas que no lo hicieron), quedando registrados las siguientes:

Cuadro No. 13. Listado de personas que apoyaron de forma económica la crisis de 1785 de la ciudad de Querétaro

Nombre	Cantidad en pesos/Semilla
Doña Gertrudis Llera	4,000
Doña Felipa Zárate	2,050
Don Juan de Villalba y Velázquez	2,000
Don Domingo Antonio Fernández	2,000
Don Luis Rico	2,000
Don Tomás Merino Pablo	12,000
Don Pedro Acevedo	200
Don Miguel Rubín	Maíz
Don Ignacio Ramos	2,000
Don Juan Munilla	2,000
Don Juan Antonio de Urrutia	2,000
Cap. Don Isidro de Zelaa	300 cargas de harina
Don José Antonio Oyarzabal	4,000
Don Bernabé Ortiz	500
Br. Don Juan Barba	1,030
Don Pedro Villaseñor	5,000
Don José Álvarez	2,000
Don Francisco Bona	2,000
El ilustre cabildo de sus propios	4,608
Total	51,908 pesos

Fuente: Gazeta de México, martes 8 de noviembre de 1785, No. 50, Biblioteca Nacional de España, pp. 431 y 432.

³³⁵ José Ignacio Urquiola Permisán, et. al., *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro*, Vols. I y II, Editorial Juan Pablos, Gobierno del Estado de Querétaro, México, 1989. Visto en: Torres Rodríguez, *op. cit.*, p. 82.

³³⁶ Esquivel y Vargas, *op. cit.*, pp. 34-40.

Como se alcanza a apreciar, Noriega no aparece en la lista, sin embargo, con el dinero recaudado Noriega viajó a San Luis Potosí acompañado de don Ramón de Pérez y de don Francisco Diez Marina para trasladar los granos de su hacienda Amoladeras, sin embargo, el ayuntamiento de esa comarca se los prohibió, situación que lo llevó a pedir ayuda al regente de la Audiencia, don Vicente Herrera. La solicitud se resolvió a favor de Noriega, a quien se le reconoce el “celo patriótico”³³⁷ con el que actuó, perpetuándose su nombre en la *Gazeta de 1785* donde quedaron registradas las personas que como él, apoyaron la causa.

3.5. Yo, don Melchor de Noriega y Cobielles, Caballero de la Orden de Santiago... prometo obediencia al Rey Nuestro Señor... hasta la muerte

De acuerdo a Mendoza Muñoz, las Órdenes militares de los Caballeros de Santiago, Calatrava y Alcántara se fundaron a finales del siglo XII, a semejanza de la Orden de los Templarios de Jerusalén que combatían desde tiempo atrás a los musulmanes que se habían apoderado de España.³³⁸ Según Cadenas y Vicent, la Orden de Santiago fue la más antigua todas y tuvo sus orígenes en la Edad Media. Su misión, defender los caminos de bandoleros, salteadores y ladrones bajo la advocación del apóstol Santiago, venerado en la catedral de Santiago de Compostela, España.³³⁹

Los caballeros de la Orden de Santiago se dividían en dos clases: novicios y profesos. Los novicios eras aquellos recién cruzados en la

³³⁷ Torres Rodríguez, *op. cit.*, p. 85.

³³⁸ Mendoza, *op. cit.*, p. 125.

³³⁹ Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Tomo I, ediciones Hidalguía, Madrid, 1997, pp. 7-14. Visto en: <http://books.google.com.mx/books?id=xYxflpkFpMQC&pg=PA206&lpg=PA206&dq=Caballero+de+la+Orden+de+Santiago+Noriega+Cobielles&source=bl&ots=YQRRcGV0tE&sig=5ijdQVKE7hAVGzCpVq5vXVZ1Ej0&hl=es&sa=X&ei=Yd8YVKdJyqOKAujHgOAM&ved=0CCIQ6AEwAQ#v=onepage&q=Caballero%20de%20la%20Orden%20de%20Santiago%20Noriega%20Cobielles&f=false>. Visto el 16 de septiembre de 2014.

ceremonia de toma de hábito que, tras un año de permanencia en ejercicios espirituales, tomaban sus votos definitivos: castidad conyugal, obediencia a su respectiva Orden y pobreza. En la Orden de Santiago había cuatro dignidades principales: Comendador mayor de Castilla, Comendador mayor de León, Comendador mayor de Montalbán y Los Trece (son la cabeza de la orden y representan los trece caballeros fundadores de antaño).³⁴⁰

Para poder ingresar, según Cadenas y Vicent, se debían cubrir una serie de disposiciones, entre ellas tener al menos siete años cumplidos; ser Hijodalgo de sangre (de padre, madre, abuelos y abuelas) y no de privilegio; descendiente de legítimo matrimonio o natural de soltero y soltera; los bastardos no, a menos que gozaran de alguna dispensa; ningún judío, moro o converso podía ser contemplado para ingresar; tampoco aquel condenado por el Santo Oficio de la Inquisición y sus descendientes hasta el cuarto grado; menos aquel que se dedicara a oficios viles (o sus padres o abuelos), como platero, pintor, bordador, cantero, mesonero, tabernero, escribano, sastre o que vivieran del trabajo de sus manos; entre otros.³⁴¹

Noriega cumplía con cada una de estas disposiciones, por lo que a partir de 1780 se comenzó a integrar su expediente. Con fecha del 17 de junio de ese año se le concedió la Cédula de merced de hábito de caballero de la Orden de Santiago:

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla [...] sabed, que don Melchor de Noriega y Cobielles, teniente de Capitán General de la Colonia del Nuevo Santander [...] me ha hecho relación, desea entrar en la nominada orden y vivirá en la de la referida orden, teniendo consideración a su devoción y a los servicios que a mí y a la citada Orden ha hecho y espero hará de aquí adelante [...] cometo y mando a cualquier Religioso de la misma Orden que con

³⁴⁰ <http://www.ordenesmilitares.es/real-consejo/antecedentes-historicos-de-las-ordenes-militares/ii-las-ordenes-militares-espanolas-hoy/>. Visto el 16 de septiembre de 2014.

³⁴¹ *Ídem*.

esta mi Carta fuere requerido, de ser el nominado don Melchor de Noriega el Hábito de la enunciada orden con las bendiciones, según y como la Regla de ella lo dispone [...] a diez y siete de Junio del año próximo pasado de mil setecientos y ochenta. Derechos 13 reales y 29 maravedíes. Duplicado.³⁴²

El 31 de enero de 1781 se firmó el título de Caballero de la Orden de Santiago y la Cédula para que, después de armado, cualquier prelado de las Indias le otorgara el hábito y la insignia. El 21 de septiembre de 1784, como novicio de la Orden, se le autorizó para profesar en la ciudad de Querétaro de la Nueva España.³⁴³ Con esa misma fecha, el Rey lo exoneró de la obligación que tenía de residir y navegar en sus Reales Galeras durante seis meses, antes de ejercer su profesión; del pago de la Media Anata y de la limosna a las monjas como era tradición.³⁴⁴

Así, el dieciséis de mayo de mil setecientos ochenta y cinco, en el mismo convento de San Agustín, ante el escribano real mayor, público de cabildo, diputación, justicia, regimiento y otros ramos, tomó la embestidura como Caballero de Santiago:

[...] hincado de rodillas delante del prelado, en una almohada, puestas las dos manos sobre un mesías que estaba en un bufete y sobre él un santo crucifijo, instruido en la Regla de su instituto, dijo: Yo don Melchor de Noriega y Cobielles, Caballero de la Orden de Santiago, me ofrezco a Dios, y a Santa María, su madre, y al bienaventurado apóstol señor Santiago, y prometo obediencia al Rey Nuestro Señor, como Administrador perpetuo de dicha Orden y Caballería de Santiago por autoridad apostólica, y a sus sucesores, maestro o maestros, administrador, o administradores de la dicha Orden, que por el tiempo fueren canónicamente entrando y hago voto y prometo de vivir en castidad conyugal y sin propio, según la regla, privilegio y establecimientos de la dicha Orden, hasta la

³⁴² <http://www.bibliotecaenba.sep.gob.mx/tesis/ARCHIVO2013/046009.pdf>, visto el 16 de septiembre de 2014.

³⁴³

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/006b.html>, visto el 16 de septiembre de 2014.

³⁴⁴ *Idem.*

muerte. Asimismo hago voto de tener, defender y guardar en público y en secreto que la Virgen María madre de Dios y señor nuestro fue concebida sin mancha de pecado original.³⁴⁵

Posteriormente, el prior del convento contestó:

[...] por virtud del poder a nosotros conferido por su Majestad, nuestro prelado, [¿?] recibimos por nuestro hermano, y prometemos el pan y agua y la merced de la dicha Orden y os damos parte en todos los sacrificios y oraciones y bienes espirituales. Y temporales, que se han hecho hasta el día de hoy, y se hicieren de aquí en adelante hasta la final del mundo. Dios [lo] haga buen Caballero y habiéndole dado la bendición, puestos en pie, el reverendo padre prior fray Tadeo, superior, fray Domingo Perea, predicador conventual, fray Juan Alvor, fray Martín Arribas, fray Agustín Guevara, fray José Barranco, fray Miguel Frías, fray Miguel de Joya y fray José Lozada, religiosos de la dicha Orden, habiendo coro entonaron a son de órgano. La *update donai* [¿?] y se concluyó el acto con las oraciones.³⁴⁶

Con esta honrosa designación quedó armado como Caballero, siendo testigos don Juan Antonio Fernández de Jáuregui Villanueva, también Caballero de Santiago, regidor capitular perpetuo de esta ciudad y capitán de milicias de caballería provinciales; don Benito Díaz Fernández, don José Manuel Zárate, don Antonio García de la Vega y otros vecinos que presenciaron la ceremonia.

Es así que el nombre de Noriega se une a la lista de Caballeros de Santiago que habitaron tierras queretanas, compartiendo un espacio privilegiado con personajes como: don José Antonio de Lexarza y Monroy (1695), don Juan Antonio de Urrutia y Arana (1698), don Sebastián Benito de Jáuregui y Aldama Urrutia y Menoyo (1753), don Sebastián Fernández de Jáuregui y Urrutia (1755), don Pedro Romero de Terreros (1765), don Juan Antonio Fernández de Jáuregui y Villanueva (1779), don Antonio de Septién y Castillo (1784), don Manuel Ignacio de Escandón y Llera (1787)

³⁴⁵ *Ídem.*

³⁴⁶ *Ídem.*

y don Manuel de Samaniego del Castillo (1819) y por supuesto con su suegro don José de Escandón y la Helguera, entre muchos otros que se fueron sumando en los años venideros.³⁴⁷

3.6. El ocaso de una fortuna

A la par de sus actividades políticas, económicas y sociales, Noriega fungió como diputado del gremio de obrajeros, justo cuando estaba atendiendo los asuntos relacionados con su nombramiento de Caballero de Santiago en 1781, y el abasto de carne en la ciudad de Querétaro. En la historiografía que se ha escrito en torno a los obrajes, es común ver citado que a partir de 1793 el obraje de Noriega se vio disminuido en el número de sus telares, cuando lo que pasó realmente es que su propietario falleció durante el cuarto mes de ese año. Su viuda, doña María Antonia Simona Salvago Figueroa, se enfrentó durante mucho tiempo a defender el patrimonio de sus menores hijos, sobre todo de la familia Escandón quienes se sentían con el derecho de algunas posesiones del difunto Noriega.

Don José de Arango, a quien durante mucho tiempo tuvo en gran estima el caballero Noriega, fue el principal interesado en despojar de sus bienes a la viuda, como se consigna en el testamento de la finada en donde narra una serie de atropellos del cual fue objeto, falleciendo el 27 de mayo de 1815, como “maestra de novicias en la Tercera Orden de Nuestro Padre San Francisco”.³⁴⁸ Los restos de don Melchor de Noriega y Cobielles descansan en el templo de San Antonio de la ciudad de Santiago de Querétaro.³⁴⁹

³⁴⁷ Mendoza, *op. cit.*, pp. 136-141. El autor considera que los Caballeros enumerados tuvieron cierta relación de parentesco o de negocios. “Era pues, una especie de norma relacionarse entre nobles caballeros, en una sociedad muy afecta a los títulos y honores que representaban prestigio y posición social”. Mendoza, *op. cit.*, p. 141.

³⁴⁸ Argomaniz, *op. cit.*, p. 104.

³⁴⁹ Esquivel y Vargas Ildefonso, *Elogio fúnebre...*, *op. cit.*

Conclusión

A lo largo de la presente investigación se ha constatado el intento de consolidación de un grupo de empresarios que en su momento, y como lo manifiestan los documentos consultados, se les llamó cuerpo de propietarios y arrendatarios, los cuales se unieron en torno a una figura organizativa llamada gremio de obrajeros o gremio de la obrajería, con la finalidad de cerrar filas para defenderse de las circunstancias que prevalecían en diferentes momentos: el repartimiento de reos, los apoyos para la construcción del acueducto, la normatividad impuesta por los virreyes de Croix, Mayorga e Iturrigaray, el encarecimiento de las materias primas, en especial el de la lana, el crecimiento de los telares sueltos y a domicilio, la llegada de paños de ultramar, etc., todo ello en un entorno de crisis que se fue dando de manera paulatina.

A los empresarios novohispanos, en especial a los propietarios de los obrajes queretanos, les interesaba incrementar sus ganancias, y para ello se desarrollaron en una gran diversidad de negocios que les permitía reinvertir y así obtener mayores ingresos. Desafortunadamente, por las crisis que se suscitaron, en gran medida por la sobreproducción y por problemas con la venta de sus productos, se originó el cierre o la quiebra de algunos de los obrajes.

Las medidas normativas del siglo XVIII, que guardaban relación con el uso de mano de obra indígena, expedidas por los virreyes Carlos Francisco de Croix en 1767, Martín de Mayorga y Ferrer en 1781 y José de Iturrigaray en 1805, causaron alarma entre los obrajeros, situación que los llevó nuevamente a agruparse para defenderse de tales circunstancias.

El encarecimiento de las materias primas, en especial el de la lana, que se dejó ver en varios momentos (en la décadas de los ochenta, noventa y antes y después de los movimientos de insurgencia), que no solamente perjudicaba la operatividad de los obrajes, sino también la de los telares sueltos y a domicilio. En el informe de don Pedro Russi,

encargado de las alcabalas en Querétaro, se deja ver el alza en los precios en materias primas como la lana y el añil; materiales adherentes como el carbón, tequesquite, manteca y panocha, y la aplicación de otros procesos como el lavado de lanas, cardado, urdido, tejido, perchado, batanado, prensado, etc.³⁵⁰ La expansión de los telares sueltos y a domicilio, fueron también motivo de preocupación, aunado a la llegada de paños de ultramar con los que no podían competir en precio y calidad.

Estos hombres –y mujeres– que pasaban por momentos coyunturales, con una situación económica en riesgo, pero con la posibilidad de hacer crecer sus negocios, buscaron la manera de conformar una organización que los representara por dos personas con los mismos intereses y objetivos en común, a los que llamaron diputados del gremio. El estudio de la trayectoria, o estudio de caso de uno de ellos, del diputado don Melchor de Noriega y Cobielles, permitió comprobar la diversidad en los negocios que tenían, el estrato en el que se movían, y las alianzas y estrategias que utilizarían en favor de su movilidad ascendente en una ciudad de gran trayectoria fáctica de la Nueva España.

Al parecer, las medidas que implementaron no cubrieron con las expectativas, dado que el pago a los operarios siguió siendo en especie, el número de telares sueltos y a domicilio creció en las últimas décadas del siglo XVIII, y no hay hasta el momento referencias que indiquen el destino que tuvo el fondo de ayuda o fondo de socorro que implementaron para financiar sus negocios. Asimismo, el documento que debían transformar como Ordenanzas del gremio de obrajeros quedó tal cual, siendo más un instrumento de referencia que de control.

Todo esto lleva a concluir que el intento de corporar a este grupo de empresarios obedeció más a una serie de intereses personales, que el de dar prioridad a la consolidación de una asociación que bien puede ser el antecedente más directo de las asociaciones patronales que prevalecen hoy en día.

³⁵⁰ Urquiola, “Querétaro y sus manufacturas...”, *op. cit.*, pp. 1118 y 1119.

Finalmente, quedan abiertas varias líneas de investigación que permitirán dar continuidad a subsecuentes investigaciones. Así, se cumple en buena parte con la hipótesis trazada desde un inicio que permitió visualizar y continuar con los estudios que se han generado en torno a este grupo de empresarios textiles queretanos.

Referencias

Siglas

AGN	Archivo General de la Nación
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México
AHQ	Archivo Histórico de Querétaro
AHPJQ	Archivo Histórico del Poder Judicial de Querétaro

Fuentes documentales impresas

- Argomaniz José Xavier, *Cronología de Querétaro en la época de la independencia, 1810-1821*, IQCA, Miguel Ferro Editio, Asociación de Libreros de Querétaro, México, 2010.
- Armas Briz Luz Amelia y Solís Hernández Oliva, *Esclavos negros y mulatos en Querétaro, siglo XVIII*, antología documental, Historiografía queretana, CONACULTA, Gobierno del Estado de Querétaro, 2001.
- Borizov, Zhamin, Makarova, *et. al.*, *Diccionario de Economía Política*, Editorial Grijalbo, México, 1976.
- Brading David A., *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, INAH, CONACULTA, México, 1996.
- _____, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, FCE, novena reimpresión, México, 2012.
- Carrera Stampa Manuel, *Los gremios mexicanos: la organización gremial en Nueva España. 1521-1861*, prólogo de Rafael Altamira, EDIAPSA, México, 1954.
- Cué Cánovas Agustín, *Historia social y económica de México (1521-1854)*, Editorial Trillas, México, 1976.
- Cuevas Pérez Alfonso, *Aspectos económicos de la Nueva España (siglo XVI)*, Talleres de Impresora y Editora Mayo, México, 1966.
- Del Raso José Antonio, *Notas estadísticas del departamento de Querétaro. Por la asamblea del mismo y remitidas al supremo gobierno*, Imprenta Dr. José Mariano Lara, México, 1848.
- Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo, tercera edición, Madrid, 1791.

- Domínguez García Delia Adriana, *Negros y mulatos y de color quebrado en el gremio de sastres de la Ciudad de México, siglos XVII*, tesis de la licenciatura en Historia, UNAM, 2009.
- Florescano Enrique e Isabel Gil, *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, SEP, INAH, México, 1976.
- González Gómez Carmen Imelda, *Familias enredadas. Las alianzas de la elite queretana, 1765-1821*, UAQ y Miguel Ángel Porrúa, México, 2012.
- Humboldt Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Porrúa, México, 2011.
- Hurtado Flor de María, *Dolores Hidalgo: estudio económico, 1740-1790*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, SEP, Departamento de Investigaciones Históricas, 1974.
- Hurtado Galves José Martín, *El Ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821, y su situación en los primeros años posteriores a la Independencia*, Archivo Histórico de Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, México, trabajo inédito.
- Landa Fonseca Cecilia, "La Real Cédula de Consolidación de 1804 y sus efectos sobre las cofradías de Querétaro", *Querétaro, cruce de caminos*, Lourdes Somohano y Cecilia Landa Fonseca (coordinadoras), México, 2009.
- _____, *Querétaro, siempre fiel. Baluarte realista durante la guerra de independencia*, UAQ, México, 2012.
- Lerdo de Tejada Miguel, *Comercio Exterior de México. Desde la conquista hasta hoy*, Editorial Libros de México, S.A., México, 1967.
- Méndez Morales José Silvestre, *Fundamentos de Economía para la sociedad del conocimiento*, quinta edición, Ed. Mc Graw Hill, México, 2009.
- Mendoza Muñoz Jesús, *El conde de Sierra Gorda don José de Escandón y la Helguera: militar, noble y caballero*, Fomento Histórico y Cultural de Querétaro, México, 2005.
- Miño Grijalva Manuel, "¿Protoindustria colonial?", *La industria textil en México*, Aurora Gómez-Galvarriato (coordinadora), Instituto Mora, COLMICH, COLMEX, UNAM, México, 1999.
- _____, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, COLMEX y FCE, primera edición, México, 2001.

- _____, *Obrajes y tejedores de Nueva España 1700-1810. La industria urbana y rural en una economía colonial*, COLMEX, México, 1998.
- Moreno Toscano, "Economía regional y urbanización", *Mercado interno en México. Siglos XVIII-XIX*, Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez (coordinadores), Instituto Mora, COLMICH, COLMEX, UNAM, México, 2000.
- Osante Patricia, *Testimonio acerca de la causa formada en la Colonia del Nuevo Santander al coronel don José de Escandón*, UNAM, UAT, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, México, 2000.
- Palerm Ángel, "La formación colonial mexicana", *Antropología y marxismo*, Ángel Palerm (coordinador), CIESAS, Universidad Iberoamericana y Casa Abierta al Tiempo, México.
- Pastor María Alba, "La organización corporativa de la sociedad novohispana", *Formaciones religiosas en la América colonial*, María Alba Pastor y Alicia Mayer (coordinadoras), UNAM, México, 2000.
- Pérez Herrero Pedro, "Los factores de la conformación regional en México (1700-1850): modelos existentes e hipótesis de investigación", *Región e historia en México (1700-1850)*, Pedro Pérez Herrero (compilador), Instituto Mora, México.
- Pezzat Arzave Delia, *Guía para la interpretación de vocablos en documentos novohispanos siglos XVI-XVIII*, Fundación Alfredo Harp Elú, Adabi México, no dice el año de publicación.
- Pirenne Henri, *Historia económica y social de la Edad Media*, FCE, México, 1986.
- Quiroz Enriqueta, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la Ciudad de México, 1750-1812*, COLMEX, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2005.
- Rabell Cecilia Andrea, *Los diezmos de San Luis de la Paz: economía de una región del bajo en el siglo XVIII*, UNAM, 1986.
- Ramírez Álvarez J. Guadalupe, *Querétaro en los siglos*, Tomo II, Caminos Escritos, Gobierno Constitucional del Estado de Querétaro, México, 2008.
- Ramírez Montes Mina, *Querétaro en 1743. Informe presentado al rey por el corregidor Esteban Gómez de Acosta*, Gobierno del Estado de Querétaro, Archivo Histórico de Querétaro, México, 1997.

- Reynoso Medina Araceli, *Esclavitud y trabajo en los obrajes de Coyoacán siglo XVII*, Editorial Listín Diario, Santo Domingo, República Dominicana, 2010.
- Rincón Frías Gabriel, “Fuentes para la historia de los obrajes de Querétaro”, *Revista Investigación*, Universidad Autónoma de Querétaro, año IV, número 14, octubre-diciembre de 1985.
- Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, Alianza, México, 1992.
- Solórzano y Pereira, *La política indiana*, Madrid, Matheo Sacristán, pp. 1736-1739.
- Somohano Martínez Lourdes, *Sistemas de aprendizaje en obrajes y talleres artesanales en Querétaro (1780-1815)*, Gobierno del Estado de Querétaro, México, 2001.
- Suárez Muñoz Manuel y Jiménez Gómez Ricardo, *Del Reino a la República, Querétaro, 1786-1823*, Tomos I y II, Instituto de Estudios Constitucionales, Querétaro, 2001.
- Super John C., *La vida en Querétaro durante la Colonia 1531-1810*, FCE, México, 1986.
- Torres Rodríguez Ana Patricia, *Los dueños del pan, conflictos entre pulperos y panaderos. 1790-1820*, tesis de la Maestría en Estudios Históricos, Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro, 2011.
- Tutino John, *Making a New World. Founding capitalism in the Bajío and spanish North America*, Duke University Press Durham and London, 2011.
- Urquiola Permisán José Ignacio, “Las medidas frente a una crisis: la actividad obrajera de Querétaro a fines del siglo XVIII”, en *Querétaro, cruce de caminos*, Lourdes Somohano y Cecilia Landa Fonseca (coordinadoras), Universidad Autónoma de Querétaro, México, 2009.
- _____, “Querétaro y sus manufacturas textiles: 1788-1808. Cambios normativos y reacciones sociales”, en *Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII*, Elena de Lorenzo Álvarez (coordinadora), Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, España, 2009.
- _____, *Aguas sucias... aguas limpias. El acueducto de Querétaro*, Editorial Librarius, Municipio de Querétaro, 2014.

_____, *et. al.*, “Querétaro: aspectos agrarios en los últimos años de la Colonia”, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro*. Volumen II, Siglo XIX (1765-1910), Héctor Samperio Gutiérrez (coordinador del tomo), José Sánchez Cortés (coordinador regional), Juan Pablos Editor, Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1989.

_____, Alejandra Medina Medina y Héctor Samperio Gutiérrez, “La región centro-sur de Querétaro: colonización y desarrollo ganadero y agrícola durante la época colonial. Aspectos económicos, demográficos y territoriales”, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro*, Volumen I, José Ignacio Urquiola Permisán (coordinador del tomo) y José Sánchez Cortés (coordinador regional), Juan Pablos Editor, Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1989.

Viqueira Carmen y Urquiola Permisán José Ignacio, *Los obrajes en la Nueva España, 1530-1630*, CONACULTA, México, 1990.

Young Eric van, “Haciendo historia regional. Consideraciones teóricas y metodológicas”, visto en: *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza Editorial, México, 1992.

_____, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-182*, edición número diecinueve en español, FCE, México, 2006.

Wu, Celia, “La población de la ciudad de Querétaro en 1791”, en *Historias 20*, México, abril-septiembre de 1988.

Zelaa e Hidalgo José María, *Glorias de Querétaro y sus adiciones*, Caminos Escritos, Ed. Cantera Rosa, cuarta reimpresión, 2009.

Fuentes electrónicas

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N8DW-RYL>: accessed 23 May 2014), Mariana Josefa Joaquina Melchora Juana De Noriega Salvago, 18 Dec 1793; citing Querétaro, Querétaro, México, reference 2:N2WNX6; FHL microfilm 247924.

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/NB3N-PRV>: accessed 22 May 2014), Melchor De Noriega in entry for Andrés Jose Ygnacio Noriega Escandón, 16 Dec 1774; citing Asunción, México, Distrito Federal, México, reference; FHL microfilm 35190.

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N5KH-KFS> : accessed 17 Sep 2014), Maria Antonia Simona Salvago De Figueroa, 28 Nov 1755; citing , reference 2:1QQWTGQ; FHL microfilm 640411.

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N8DW-RYL>: accessed 23 May 2014), Mariana Josefa Joaquina Melchora Juana De Noriega Salvago, 18 Dec 1793; citing Querétaro, Querétaro, México, reference 2:N2WNX6; FHL microfilm 247924.

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N2CJ-WRZ>: accessed 23 May 2014), María Antonia Simona Salvago, 28 Nov 1755; citing Salvatierra, Guanajuato, México, reference; FHL microfilm 640411.

"México, defunciones, 1680-1940," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/N8TD-CZZ> : accessed 17 Sep 2014), Joseph Mariano Noriega, 29 Nov 1797; citing , reference ; FHL microfilm 644075.

"México, matrimonios, 1570-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/JZ4Y-3X3>: accessed 23 May 2014), Melchor De Noriega and María Josefa De Escandon, 01 Mar 1771; citing Los Cinco Señores, Santander Jiménez, Tamaulipas, México, reference; FHL microfilm 640387.

"México, bautismos, 1560-1950," index, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/NB3N-PRV>: accessed 22 May 2014), Melchor De Noriega in entry for Andrés Jose Ygnacio Noriega Escandón, 16 Dec 1774; citing Asunción, México, Distrito Federal, México, reference; FHL microfilm 35190.

1er. Censo de población de la Nueva España, 1790, Censo de Revillagigedo. "Un censo condenado", Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1877, p. 18. Visto en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1790/PCPNE1790CRI.pdf. Visto el: 28 de agosto de 2014.

Bazant, "Evolución de la industria textil poblana (1544-1845)", p. 486, visto en: http://biblio-codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/ESBGDVIMYHMED3D66D13YV5LSE4555.pdf. Visto el: 30 de agosto de 2014.

- Boils Morales Guillermo, "El hierro en la arquitectura novohispana del siglo XVI", *Simposio Internacional de Tecnohistoria Akira Yoshimura*, INAH, 1-5 de septiembre de 2008. Visto en: <http://www.inah.gob.mx/index.php/component/content/article/2-actividades-academicas/1678-2d-simposio-de-tecnohistoria>. Visto el: 9 de septiembre de 2014.
- Cárdenas Piera Emilio de, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Tomo VII, ediciones Hidalguía, Madrid, 1995, p. 206. Visto en: http://books.google.com.mx/books?id=xYxfpkFpMQC&pg=PA1&lpg=PA1&dq=Emilio+de+C%C3%A1rdenas+caballeros+de+Tomo+VII&source=bl&ots=YQRR6FW5nE&sig=dVkzUmt29CSS1y_l4FiJ3X1t-Xo&hl=es-419&sa=X&ei=MZYVPKXYGoOHjAKEioDoBg&ved=0CBsQ6AEwAA#v=snipet&q=MELCHOR%20&f=false. Visto el: 9 de septiembre de 2014.
- Coello Francisco y Madoz Pascual, *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico, Oviedo o principado de Asturias*, Biblioteca Digital Hispánica, perteneciente a la Biblioteca Nacional de España, foja única. Visto en: <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=7117>. Visto el 9 de septiembre de 2014.
- Consejo de Educación de adultos en América Latina (CEAAL), http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ceaal.org%2Fsitefiles%2Ft_exteditor%2Fimagenes%2FGuia%2520Coyuntura.doc&ei=0i6BVJ21J8mQigKCuYHYAQ&usg=AFQjCNGzN-J_iGBIPaYqQNRVx81gxdUpKA&bvm=bv.81177339,d.cGE, consultado el 4 de diciembre de 2014. Está ubicado en Vía Cincuentenario No. 84B, Coco del Mar, Corregimiento de San Francisco, Panamá Telefax. (507) 270-1084 / (507) 270-1085.
- Enciclopedia de México, Impresora y Editora de México, 1978, tomo 5. Fernando Orozco Linares, "Gobernantes de México", Panorama, México, 1986, 2a edición. Juana Vázquez-Gómez, "Diccionario de Gobernantes de México", Nueva Imagen, Editorial Patria, México, 1998, 4a edición. Visto en: http://www.arts-history.mx/sitios/index.php?id_sitio=7147&id_seccion=5140&id_subseccion=205918, visto el 14 de septiembre de 2014.
- Esquivel y Vargas Ildelfonso, *Elogio fúnebre en las exequias de don Melchor de Noriega*, México, 1794. Visto en: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fcdigital.dgb.uanl.mx%2F1a%2F1020001399%2F1020001399.PDF&ei=NJgPVlvmD-H8igLZ54CQBA&usg=AFQjCNF_UiTuK-9gIUp5gXAoUyHW0nFc0g&sig2=iDKQbiTG5vg56lwNjOQtRg&bvm=bv.74649129,d.cGE. Visto el: 9 de septiembre de 2014.

- Gazeta de México*, martes 8 de noviembre de 1785, No. 50, Biblioteca Nacional de España, pp. 431 y 432, <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id%3A0004520440>. Visto el: 30 de agosto de 2014.
- González de Cosío Francisco, *Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, Primera reimpresión de la tercera edición, UNAM, México, 2007, pp. 145-148. Visto en: <http://books.google.com.mx/books?id=mwqMtceop5MC&pg=PA145&lpg=PA145&dq=la+compa%C3%B1a%3%ADa+de+jes%C3%BA+en+quer%C3%A9taro&source=bl&ots=L9hI0k0BoJ&sig=x-cjeLa3IJUPIFHplvz24sitWWo&hl=es&sa=X&ei=EJAVVNSKKePmiwLm4oGQDQ&ved=0CHAQ6AEwCQ#v=onepage&q=Quer%C3%A9taro&f=false>, visto el 14 de septiembre de 2014.
- Lay Arellano Israel Tonatiuh, *Medios electrónicos de comunicación, poderes fácticos y su impacto en la democracia en México*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, Nueva Época, Año LVIII, núm. 217, enero-abril de 2013, ISSN-0185-1918. Visto en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys/article/view/42189>. Visto el: 9 de septiembre de 2014.
- Montero Alarcón Alma, Encuentro Internacional "La Expulsión de la Compañía de Jesús de Latinoamérica", visto en: <http://www.inah.gob.mx/boletin/2-actividades-academicas/5179-foro-internacional-pondera-legado-de-jesuitas-en-al>, visto el 14 de septiembre de 2014.
- Preciado de Alba Carlos Armando, *Guanajuato. Historia de las instituciones jurídicas*, UNAM, México, 2010. Visto en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3146/pl3146.htm>. Visto el: 28 de agosto de 2014.
- Ruiz Calado José Ignacio, *Ordenanzas que para la división de la muy noble y leal ciudad de Santiago de Querétaro en cuarteles menores*, creación de alcalde de ellos y reglas para su gobierno, según lo resuelto por su majestad en Real Cédula de 17 de junio de 1794, y en virtud de órdenes superiores del excelentísimo señor virrey Joseph Ignacio Ruiz Calado, corregidor de letras. México, 4 de junio de 1796. Este documento se ubica en la Capilla Alfonsina de la Universidad Autónoma de Nuevo León o en la siguiente dirección electrónica: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004738/1020004738.PDF>
- Sánchez Verín Carlos Arturo, *Tlaxcala y sus obrajes a principios del siglo XVII*, Visto en: http://www.economia.unam.mx/amhe/pdfs/giordano_pub_03.pdf. Visto el: 30 de agosto de 2014.
- Sandoval Zarauz Roberto, "Los obrajes de Querétaro y sus trabajadores (1770-1829)", Visto en: cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8184/2/anua-II-pag126-147.pdf. Visto el: 9 de septiembre de 2014.
- Tutino John, "Guerra, comercio colonial y textiles mexicanos: el Bajío, 1585-1810", *Historias*, No. 11, octubre-diciembre de 85-86, México, INAH, 1985.

Visto en: www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/?p=1527.

Visto el: 9 de septiembre de 2014.

Villaseñor y Sánchez José Antonio de, *Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, UNAM, 2005, p. 194. Visto en: <http://books.google.com.mx/books?id=7P0UAAAAAYAAJ&pg=PP29&lpg=PP29&dq=Villase%C3%B1or+y+S%C3%A1nchez+Jos%C3%A9+Antonio+de,+Theatro+americano,+descripci%C3%B3n&source=bl&ots=rS-6--jMLr&sig=QmFfUYQqd0meBRtjDxzXe3OoNSg&hl=es-419&sa=X&ei=iJkPVOB4JsK8igKL-4GgBg&ved=0CCIQ6AEwAQ#v=onepage&q=Villase%C3%B1or%20y%20S%C3%A1nchez%20Jos%C3%A9%20Antonio%20de%2C%20Theatro%20americano%2C%20descripci%C3%B3n&f=false>. Visto el: 9 de septiembre de 2014.

<http://www.bibliotecaenba.sep.gob.mx/tesis/ARCHIVO2013/046009.pdf>. Visto el 16 de septiembre de 2014.

http://www.europeana.eu/portal/record/9200110/BibliographicResource_1000126586923.html. Visto el 9 de septiembre de 2014.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/006b_.html. Visto el 16 de septiembre de 2014.

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1767BMC.html>. Visto el 14 de septiembre de 2014.

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1767BMC.html>. Visto el 14 de septiembre de 2014.

<http://www.ordenesmilitares.es/real-consejo/antecedentes-historicos-de-las-ordenes-militares/ii-las-ordenes-militares-espanolas-hoy/>. Visto el 16 de septiembre de 2014.

ANEXO 1

Memorial del licenciado don Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro³⁵¹

Desde que acusé el recibo de V.S. de 30 de marzo último, dirigido a tomar noticia del citado en que se halla la industria de esta ciudad, signifiqué la demora que padecería en dar satisfacción a él, tanto por lo basto de la materia que comprende, y la falta de tiempo, y auxilios para llevarla, cuanto por las complicadas ocupaciones con que está recargado este corregimiento.

En efecto a pesar de las diligencias que he practicado, ya por mí, y ya por medio de los apoderados de los fabricantes de esta ciudad, recelo que no podré dar una idea completa del estado de la industria de tejidos de lana, que tanto a cooperado a la formación prosperidad y aumento de este lugar, pero haré lo que pueda para desempeñar las órdenes superiores de la materia; y el encargo de V.S. reduciéndome a lo más esencial.

Hay en esta ciudad 19 fábricas u obrajes grandes donde se trabajan tejidos anchos de lana, esto es pañetes, bayetones, y bayetas, y para establecerse necesitan licencia, del Superior Gobierno. Tienen diferente número de telares, desde 6 u 8 que son los menores, hasta 18 y 20 que son los más, y en ellos mismos hay también telares angostos donde se tejen pañetes, jergas, alfombras, sabanillas, frezadas, jerguetillas y sayales.

Estos mismos efectos angostos, se trabajan en las fábricas pequeñas, que aquí llaman trapichis y de // ellos hay en esta ciudad [hay un hueco, le faltó poner el número] con licencia de la Real Aduana donde reconocen por razón de la alcabala que pagan; pero a más de este número hay otros muchos pertenecientes a indios de los cuales como que no pagan alcabala; no hay una noticia circunstanciada, bien que son de corta entidad compuestos de uno, dos, o tres telares que regularmente dan ocupación a la familia, y pocas veces necesitan peones extraños.

En las 19 fábricas grandes que van referidas, se cuentan el día de hoy 280 telares de tejidos anchos y angostos, en los cuales se fabrican al año 7000 piezas de todas clases cuyo valor prudencialmente regulado importará también a el año medio millón de pesos, poco menos sin incluir lo que producirán como mil telares angostos que habrá en los trapichis de toda la ciudad, y en algunos a más de las telas de lana que van expresadas se tejen mantas y rebozos ordinarios de algodón en poca cantidad.

Los obrajes o fábricas grandes dan ocupación continua a seis mil personas de ambos sexos, y no bajarán de otras tres mil o cuatro mil las que estarán empleadas en las fábricas pequeñas, todas las cuales buscan su subsistencia, y la de sus familias, con los jornales que ganan, o las utilidades que rinden las manufacturas a los que son propietarios de los trapichis, y de ellas.

Todas son bastas que no tienen finura, ni perfección, especialmente las de lana, ya por que las que producen los ganados menores del reino, no son de buena calidad, y ya por que no se tiene cuidado de afinar el beneficio en las operaciones de hilar, cardar, abatanar, y dispones la lana para los tejidos.

Aquí pudiera concluir por qué me parece que están absueltas las preguntas que V. S. se sirve hacerme en su // citado oficio; pero como en el mismo me convida

³⁵¹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja-Exp. 6040-046, consulado, año de 1803, fs. 6.

para que haga las observaciones que guste y yo esté continuamente asismado a un verdadero amor y eficaz deseo de procurar el beneficio público me tomaré la libertad de hacer algunas reflexiones no con la satisfacción de que acierto, pero si con la seguridad de que apetezco lo mejor, y de que concurro como puedo a facilitar alivios y recursos a los pueblos.

Ningunos más necesitados de auxilio, que los de la Nueva España, porque aumentándose como se aumenta la población de ella, no crecen a proporción los medios y arbitrios de subsistir porque reducidos a un cómputo pasivo, no tenemos industria, no tenemos fábricas, ni aun creación de las primeras materias que en consecuencia no se cultivan, ni benefician como pudiera hacerse, y estos principios en un concepto preparan para lo sucesivo consecuencias temibles, que diera la prudencia precaverlos con tiempo.

Apunté ya que las calidad de las lanas del Reino, es mala, porque en efecto es áspera, dura, que no tiene docilidad, o lo que llaman correa, que la considero como que tira a pelo, y así se viste al beneficio y los tejidos que se hacen con ella, no tienen la suavidad y flexibilidad que se advierte en los de Europa, sino que siempre sacan la dureza, y aspereza que tiene de primer materia.

Me parecía pues que todo se podría remediar fácilmente conduciendo de Europa alguna porción de ganados merinos, que en los fértiles y dilatados campos de estos Reinos prosperarían lo que V.S. yo, y todos los habitantes de la América conocemos, que pueden prosperar, y este pen // samiento podría producir nueva utilidad no sólo a este reino, sino también al de España.

Por de contado, en cuanto al primero se mejoraban las lanas para fomento de su cortísima industria, y en cuanto a los dos reinos podría establecerse un artículo nuevo de comercio activo con las mismas lanas merinas que son tan apreciadas y solicitadas en toda Europa; y además podríamos hacer experimentos de mandar dichas lanas merinas con las que actualmente tenemos; pues de la mezcla pudiera resultar la mayor fuerza y dirección de los tejidos.

El cardenal Ximénez de Cisneros, en el reinado de don Fernando el Católico, hizo llevar estos ganados de Berbería para las Castillas, desde ellas los transfirió a Inglaterra Eduardo IV, y los holandeses en el siglo 17 los condujeron en medio de una navegación larga, y peligrosa, desde las Indias orientales, hasta el Flojel; pero España, Inglaterra y Holanda han recibido inmensos beneficios de esta translación, y lo mismo sucedería en la América con utilidad notoria de nuestra metrópoli.

Este sería el arbitrio radical de adquirir lanas de buena calidad, pero ínterin V.S. hace las serias reflexiones que merece un punto tan interesante, me convertiré yo a decir, que sin embargo de la mala calidad de nuestra lana, ella es susceptible de mayor finura y perfección en paños, bayetas, escarlatas, y sayales, aunque no para tejidos a los que llamamos de lujo.

Esto se conseguirá si se obligase a los dueños de ganados menores, o ellos por su propia utilidad comenzaren a separar al tiempo de la trasquila las lanas de los pescuezos, colas y panzas, que producen mejora y más finos vellones, y como se hace ahora, que se revuelve toda y así revuelta se vende y se beneficia.

Otro de los arbitrios para varias nuevas nuestras manufacturas sería varias el mercado sobre que se ha establecido, y mantiene el trabajo de estas oficinas, con gente, en la mayor parte forzada, y dotada con unos jornales miserables, que ciertamente no alcanzan para socorrer a los operarios, y sus familias, aun las más esenciales necesidades de la vida, bien que sobre esas materias hay expediente formado en el superior gobierno de este Reino, y espero que en él se

adopte el nuevo sistema que tengo propuesto con el cual puede remediarse enteramente este punto.

Pero no bastará esto sólo, será necesario para dar alguna más finura a nuestros tejidos, que en esta ciudad, en la de Puebla, en la de Tlaxcala, y en los pueblos de Acámbaro y Zinapécuaro se pagasen nuestros hábiles de cardar, hilar, tejer, abatanar, etc., o a los menos que se estableciesen precios para los que mejor hicieses o enseñases a hacer estas operaciones, pues este es el camino de adelantar las ciencias y las artes.

El de la finura en otro ramo demasiado importante; pero casi del todo ignorado en esta ciudad a pesar de que hay en el Reino todas las primeras materias que se necesitan para su mayor perfección, sin embargo // apenas se sabe dar el azul, de poco tipo, a estos parte el de grana, que sólo en un obraje, se da con firmeza, por la particular instrucción que en esta, y otras materias, físicas tiene el sujeto que las administra, y es don José de la Gándara y Salqueiro, a quien debo muchas de las especies que contienen este papel.

Hay en el Reino como decía, casi todas las primeras materias para la finura, y hay también las obras que se trata científicamente de una materia tan útil, pero como no hay unión en los fabricantes, ni un cuerpo que se dedique a promover estas especies, nada se adelanta en ellas, de manera que son embargo de que en Puebla y en Querétaro dos siglos hace que se trabajan tejidos de lanas y de algodones, lo mismo que se hacía en los primeros días, se hace en los últimos, contentándose con el azul, y con echar mano de la seda cuando es preciso dar otros colores.

Para muchos de ellos sirve en toda la Europa la planta que llaman Rubia, cuya raíz y respectivo tallo da un color carmesí, muy sólido, propio para adherirse con firmeza, no sólo a la lana y seda, sino también a las materias vegetales como lino, algodón y tan apreciable que en el siglo pasado por el año de 63 mereció que el Rey nuestro señor a representación de Junta de Comercio y Moneda, diese comisión a don José Pablo Canales, para que la solicitase e hiciese [¿?] como lo hizo a nuestra satisfacción hasta establecer y perfeccionar el cultivo de ella, en la Villa de Mojados [¿?] de Valladolid.

Por este medio se proveyó a las fábricas de aquella península de una materia tan útil y también se envió la extracción de cuantiosos caudales con que consecuentemente se compraba una yerba, a los extranjeros, y se estableció además este ramo de la agricultura en España para beneficio recíproco de los que lo cultivan, de lo que la gastan y del Estado.

En este Reino hay la Rubia y quizá de mejor calidad que la de Europa, y la conoce el mismo Salqueiro que llevo citado, pero ignoro que la conozcan aquellos quienes les interesa y aprovecha el conocerla, a los menos no sé qué se use de ella en nuestras tintorerías, y ya conceda V.S. cuanta utilidad produciría el cultivar y propagar una planta y usar de ella en nuestras fábricas y tintorerías.

Otro ramo de industria y comercio, podría establecerse cultivando los gusanos de seda en esta ciudad por las proporciones excelentes que tiene para ellos. Hay aquí una cañada que se extiende por legua y media casi al oriente que es una huerta continuada en toda su extensión, con el Río en medio, y otros manantiales // de agua muy abundantes que la fertilizan en términos que todo el año es en ella primavera. Todo el cultivo que tiene está reducido a plantío de árboles frutales, que producirán a los indios sus propietarios de 6 a 8 pesos anuales, pero si en este fértil terreno se plantaran moreras, y se cultivaran los gusanos de seda, sería capaz de producir 200 mil pesos al años, y no nos veríamos en la precisión

de compran la seda a los chinos, y carecer de ella a comprarla por precios exorbitantes cuando no pueden venir embarcaciones de Manila.

Estoy entendido de que en tiempo del excelentísimo señor conde de Revillagigedo, se formó expediente, que debe parar en la secretaría de cámara del virreinato, sobre la materia cuyo estado ignoro, porque aun habiéndolo pedido yo al excelentísimo señor don Félix Berenguer de Marquina, con ánimo de imponerme en él, y representar lo que me pareciera conveniente, no se me ha remitido.

Es cuando he podido informar en consecuencia del oficio de V.S. que cité al principio, a que no había podido satisfacer antes porque sobre las muchas y complicadas atenciones de mi empleo, he tenido algunas comisiones que me han obligado a salir de esta ciudad, y apenas he podido aprovechar // algunos de los días del presente punto.

Me anima siempre un verdadero deseo de ser útil al Reino donde nací, y tanto por esto cuanto por servir a V.S. estoy dispuesto a ocuparme en todo lo que quiera servirse de mí.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Querétaro, diciembre 29 de 1803. Firma: Licenciado Miguel Domínguez

Anexo 2
Apéndice a la educación popular parte segunda
Imprenta de don Antonio de Sancha

Madrid
DCCLXXV (1775)
Páginas 212-248³⁵²

ESTABLECENSE EN LA CIUDAD de Avila, á instancia de su ayuntamiento y Junta de propios, fábricas de paños, estameñas, barraganes, y otros textiles de lana baxo de ciertas condiciones; y se conceden varios privilegios y franquicias para el fomento de dichas fábricas.

Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto por el ayuntamiento y junta de propios de la ciudad de AVILA, después de otros antecedentes se hizo al nuestro Consejo con fecha de veinte y siete de Noviembre del año pasado de mil setecientos setenta y uno la representación siguiente: M.P.S. El ayuntamiento de la vuestra ciudad de Avila, y la junta de propios y arbitrios de ella, de un acuerdo, y con el mayor respeto y veneración, dicen: Que teniendo presente lo mandado por V.A. en once de Marzo del año pasado de mil setecientos setenta y nueve, y considerando el estado miserable en que se halla constituida aquella republica; cuya decadencia tuvo principio desde que se extinguió la famosa fábrica de paños³⁵³ que había en ella, y que precipitadamente camina á una grave deterioración, la que ya se está tocando con la ruina de casas y otros edificios que servían, y tenían su destino y aplicación á la misma manufactura, á causa de hallarse sus dueños sin bienes para edificar aquellas, ni mantener estos; y los demás vecinos y moradores sin tener en que emplearse ellos, ni sus familias. Y habiendo tenido repetidas sesiones y juntas la de propios, y el ayuntamiento, á fin de establecer aquella fábrica, ú otra manufactura de lana, por haber en el país con abundancia esta especie, y de todos surtes, y á precios mas cómodos que en ninguna capital del Reyno, como aquí, aun comprándola de revendedores, las sacan y llevan las fábricas de Segovia, y alguna vez la de

³⁵²

Vista

en:

http://www.europeana.eu/portal/record/9200110/BibliographicResource_1000126586923.html. Consultada el 9 de septiembre de 2014.

³⁵³ La fábrica de paños se extinguió habrá 25 años, porque los fabricantes de algún caudal se volvieron tratantes y extractores de lanas, hallando mayor utilidad y menos afán en este comercio.

De aquí resultó reducirse á mendigos los diferentes vecinos empleados en las manufacturas de lana, y en la preparación, carda, hilado, tejido, batan, &c. de los paños.

Fue consiguiente la ruina de casas de que se queja la ciudad; y este daño se está tocando en los pueblos donde hubo fábricas, y se extinguieron; porque á la ruina de las fábricas sigue la mendicidad y exterminio de las familias que se empleaban en ellas. A esta causa se debe atribuir el gran número de solares yermos que se ven en nuestras provincias interiores; y que sólo pueden reedificarse, reviviendo la industria perdida: única causa de la despoblación en el orden civil.

Guadalaxara, con quince, ó veinte reales de aumento en arroba á el precio de los cosecheros, además del pote, hechos cargo de su bondad, y comodidad, después de varias diligencias practicadas á este fin, ha podido conseguir el pliego adjunto de proposiciones para el establecimiento de la fábrica de paños, sempiternas, barraganes, y otros géneros, de que hace expresión. Y reflexionadas todas, y cada una de sus condiciones con aquel maduro examen que piden los particulares que incluyen, les han parecido muy conformes y arregladas al establecimiento de la fábrica y manufactura de que tratan; y el único medio para que aquella ciudad, sus vecinos, y moradores puedan sacudir y apartar la calamidad y miseria que les cerca, y en que viven oprimidos; y en esta atención suplican á V.A. que atendiendo á el beneficio que de esto mismo resulta á el Reyno se sirva aprobar todos los pactos comprendidos en el mencionado pliego, concediendo á el mismo tiempo la facultad y licencia necesaria, para poder sacar de los caudales sobrantes que tiene en su archivo, los setenta mil reales de vellón, y entregarlos á los contenidos en el citado pliego, baxo de la escritura y obligación que propone, guardandosele por la ciudad con buena fé todo aquello que tienen estipulado: pues de esta forma no solo tendrá efecto el establecimiento de la expresada fábrica, sino también el aumento; y sobre todo providenciar aquello que contemplare ser mas justo y arreglado la alta penetración de V.A. y fuese de vuestro Real agrado Nuestro Señor guarde á V.A. los muchos años que puede, y el Reyno y la christiandad necesitan. De este ayuntamiento de Avila y Noviembre veinte y siete de mil setecientos setenta y uno.=M.P.S.=Joseph Gonzalez=Manuel Verdugo y Guillamas.=Agustin Velez Vela=Juan Joseph Ramirez del Castillo

Y el tenor del pliego de condiciones presentado por Manuel de Medina, y consortes, obligándose a establecer doce telares de estameñas barraganes, dolors, eternas, ratinas, y sempiternas; y quatro depaños de todas clases, que se citaen la representación antecedente, dice asi:

Señores de la Real junta de propios. Manuel de Medina y Francisco de Tapia, vecinos de esta ciudad, y Juan Casaño, que lo es de Raya y Pamplona á Bayona de Francia, maestro tintorero, y texedor de todos géneros; con la mayor veneración dicen: tienen noticia de que en esta ciudad se desea establecer una fábrica de paños ú otra manufactura, que pueda ser útil á sus moradores, y deseando los suplicantes contribuir con quanto les sea posible á objeto tan público, por cuyo medio se verifiquen los justos deseos de V. Ss. y considerando, que el más proporcionado y seguro es el establecimiento de un comercio formado por compañía, en el que por no ser tan fácil la mala dirección y versación de caudales,³⁵⁴ se asegura no solo su

³⁵⁴ Las compañías voluntarias entre fabricantes, y mercaderes son útiles. Su buena armonía, ayudada de la perfección de las manufacturas, es lo que rápidamente puede restablecer las fábricas, anticipar fondos al fabricante, y asegurar el despacho.

Las modas varían y los gustos: las manufacturas que no siguen este impulso de la novedad, pierden la estimación y el consumo.

Al contrario una compañía exclusiva, como las que en nuestros días se han visto, y era esta, desde luego ofrece los inconvenientes de un monopolio, si prospera; estancando en pocas manos la industria.

Por otro lado vendrían salarios de dirección, contaduría, tesorero, &c. y no bastarían quantas utilidades rindiese la fábrica, para satisfacer semejantes salarios, en los cuales de ordinario la compañías privativas han consumido sus fondos.

perpetuidad, si también las mas principales ventajas y conocidas utilidades: a cuyo fondo podrán contribuir en lo sucesivo muchos caudales muertos de que usan personas de todos estados; porque en este método de comercio podrían girar sus depósitos las comunidades de ambos sexos, y aun los destinados á sufragio que no se han impuesto. Para que tenga efecto un método tan bien ordenado, han estimado conveniente formar este pliego, por el qual los tres juntos de una unión, y por compañía se obligan a establecer en esta ciudad doce telares de estañeña, barraganes, dolors, eternas, ratinas, y sempiternas, y otros quatro de paños de todas clases, los quales, y los pertrechos necesarios, son propios de dicho Juan Casaño suplicante, quien tiene quatro hijos, todos maestros examinados par esta manufactura, y acreditadas en la Corte de Madrid las ropas que han fabricado, en cuyo particular particular podrá V.Ss. mandaron tomar los informes que juzguen por conducentes, como también de su arreglada conducta: en cuyas circunstancias proponen las condiciones que se siguen:

1. Que el noble ayuntamiento de esta ciudad y junta de propios des la de franquear y entregar la cantidad efectiva y entregar la cantidad efectiva de setenta mil reales de vellón: de la que han de poder usar libremente por el espacio de diez años, sin pagar por ella réditos ni intereses algunos; y cumplidos estos han de restituir y volver dicho caudal en la misma especie; y para seguridad de esta suma afianzarán con todos los pertrechos de la fábrica, y los caudales y efectos de los suplicantes.³⁵⁵
2. Que igualmente se les han de franquear dos casas: una para establecer en ella los telares y demás pertrechos de la fábrica, y otra para almacen de las ropas y mercaderías, las quales se han de elegir por los suplicantes; viviéndose por alquiler, y siendo ambas á propósito y en sitio proporcionado para este establecimiento; obligándose como se obligan á satisfacer de los fondos de la compañía la renta anual en que se convengan con los dueños de las casas, ó la que siendo necesario se estime, precediendo judicial regulación.³⁵⁶
3. Que aunque en este pliego se obligan á poner los diez y seis telares para la manufactura de los géneros y telas expresadas; no por esto se les ha de precisar á que sigan con ellas en todo tiempo; porque el no uso de ellas, como puede suceder, podrá proporcionar á su industria la subrogación de otras que tengan mejor despacho.
4. Que no se les ha de impedir la fábrica de qualquier obrage de lana, además del referido; por quanto el ánimo de la compañía será adelantar su quanto el ánimo de la

En las asociaciones particulares no hay otro salario que la participación del riesgo ó utilidad: lo qual en nada disminuye las ganancias, y todos tienen igual manejo para atender el bien de los negocios.

Po el contrario en las compañías privativas es necesario que la autoridad se halle distribuida en pocas personas asalariadas, á cuya dirección cedan los accionistas que aunque tengan voto en las juntas generales, carecen de la instrucción mercantil, y giro de la compañía: defectos que no se verifican en las compañías particulares de comerciantes y artesanos.

³⁵⁵ Esta condición á favor de fabricante arraigados es bastante equitativa; pero no basta para los que van á establecerlas de nuevo. Los fabricantes no pueden costear la enseñanza popular de cardar, hilar, &c.ain mucho desfalco: es necesario el auxilio del público.

³⁵⁶ Para las escuelas patrióticas de cardar, hilar, &c. hay edificios públicos que puedan resultar, reuniendo en uno los hospitales de Avila.

compañía será adelantar su comercio; según, y por los medios que juzque mas conducentes para la seguridad de sus fondos.³⁵⁷

5. Que por el tiempo de los mismos diez años, no se ha de permitir en esta ciudad otra fábrica, ni manufactura de igual clase, por perjuicio que ambas experimentarían en sus progresos, á no ser que se estableciesen baxo de una sola dirección, ó lo permitiese esta compañía.³⁵⁸

6. Que por el tiempo que corra al cargo de esta ciudad y su común, el encabezamiento de rentas que tiene hecho con la Real hacienda, se ha de permitir á la compañía la libre entrada de los géneros y abasto de aceyte y xabon que necesite para el surtido de la misma fábrica, y no se la ha de cargar derecho alguno por las primeras ventas de sus ropas.

7. Que á fin de que estas y demás mercaderías logren el feliz despacho que desean, se les ha de permitir la venta de ellas por mayor y menor en esta ciudad, con la misma franquicia y libertad que se pide en la condición antecedente.³⁵⁹

8. Que como para dicho establecimiento sean necesarios los tintes y batanes que haya en esta ciudad y dentro de su recinto, y estos se hallan por ahora sin el uso que conviene; la Real justicia ha de tomar las providencias que estime por mas oportunas al logro de este importante objeto, precisando á sus dueños á la composición y reedificación de ellos, siendo necesarios, baxo la obligación de que la compañía pagará de sus fondos la renta anual en que se convengan.

9. Que se ha de precisar por la Real justicia á los muchachos de esta ciudad de doce á catorce años³⁶⁰ que no tengan destino, y á los demás hombres y mujeres pobres

³⁵⁷ Esta condición es justa: pues á cada uno es libre poner la manufactura que quisiera. En todas conviene arraigar bien la enseñanza y preparación de las primeras materias. Sin estos las fábricas son defectuosas y de mala salida las manufacturas.

³⁵⁸ La condición quinta exclusiva es inadmitible en todo establecimiento de fábrica, porque desde luego impide su progreso á beneficio de los demás habitantes; y dexa á los establecedores sin competencia con lo qual descuidan y no dan pasos favorables á mejorar las manufacturas. El privilegio temporal solo puede concederse á los inventores de algun secreto; pero es mejor comprárselo, ó dar recompensa, para que sea común desde luego.

³⁵⁹ Esta condición y la sexta son necesarias; pero deben ser comunes á todas las fábricas del Reyno: de otra suerte no pueden tener salida, ni ganar preferencia á los géneros extranjeros en el despacho.

La alcabala en las primeras ventas ha contribuido á arruinar muchas fábricas en España: es un catorce por ciento, cobrada con rigor, y en qualquier modo es superior á las fuerzas de los fabricantes que deberían contentarse con ganar otro tanto.

³⁶⁰ Las coacciones no forman buenos artistas. Son necesarias escuelas patrióticas en que se enseñe á los niños y niñas desde chicos; teniendo los maestros salario público por los que den enseñados, según la qüota que se les prometa por cada uno; y quien sele en el aprovechamiento y juzgue si el maestro, ó maestra han cumplido.

Un particular sin este auxilio y con gentes rudas é ignorantes, no puede establecer fábricas, desperdiciar muchas de las primeras materias, y mantener á su costa los holgazanes, hasta que aprendan.

La enseñanza, pues, debe costearse de cuenta del público. Las fábricas deben estar distribuidas en particulares, y nunca de cuenta de el público, desde que las gentes se hallen industriadas.

que precisamente libren su sustento en su trabajo personal, y no se hallen aplicados á destino fixo, y se consideraban aptos para el ministerio de la fabrica á que sirvan en esta manufactura por el conocido interés que lograría la república, teniendo sujetos que en lo sucesivo sean útiles para dicho establecimiento, y se les pagará su jornal á estilo de fábrica, y segun la estación de los tiempos.

10. Que se les ha de permitir la corta de leña muerta que se necesite para la fábrica, en los términos comunes de esta ciudad y su tierra; guardando en la tala las Reales disposiciones que hablan del asunto.

11. Que igualmente se ha de permitir á la compañía el lavage³⁶¹ de lanas en el rio de esta ciudad, ó qualquier arroyo de su término que se considere mas a proposito; por haberse ya hecho esta experiencia y salido las lanas con la blancura y bondad que se requiere para este fin, y aun para el embarque.

12. Que también se ha de conceder á la compañía la preferencia por el tanto en la compra de lanas que los ganaderos vendan á vecinos de esta ciudad, á cuyo fin contribuirá la Real Justicia por medio de sus providencias: con las quales no solo se impedirá la extracción de estos efectos, sino que en la venta de ropas y otros géneros lograrán los compradores notorio beneficio por el menor precio, á que con este motivo podrá darse. Y para estimular á los mismos ganaderos á esta accion tan útil, les socorrerá la compañía de sus fondos con los maravedíes, que necesitaren para sus urgencias, en las ocasiones que los pidan.³⁶²

Que para complemento de los buenos deseos, con que la compañía desempeñará en manifestar su industria en este exercicio, fabricarán las telas y paños con hilos,

Los tornos, y telares se les deben confiar, con obligación de mantenerlos en buen estado; pero han de trabajar de cuenta propia.

Quando un pueblo carece de industria, faltan medios al particular de costear el torno, é ignora sus usos y la utilidad que le puedan rendir.

Es necesario establecer maestros de tornos: estudiar bien los de mejor uso y manejo, sin descuidar las disposiciones de que se fabriquen de ley, y á los precios cómodos: pues este renglon por sí solo es de un costo considerable, hasta que su conocimiento sea general y común á todas las provincias.

En dos meses se puede aprender por toda clase de gentes á hilar al torno, como lo observa Don Joseph Diaz en su memoria á la ciudad de Soria, sobre el establecimiento de una sociedad económica, y escuelas de hilazas.

En Madrid se ha visto á caballeros, señoras, párrocos y religiosos, aprender á hilar y manejar el torno con el recto fin de instruir á los pobres sus compatriotas.

Los maestros y maestras de hilar conviene sepan bien su oficio: pues de la perfeccion en las hilazas resulta la mejoría y estimación de las manufacturas, cuya basa fundamental son las hilazas de todas las especies.

Los batanes, y otras máquinas costosas, se han de comprar de cuenta del común, y con la renta que pueden producir moderada, hay para conservarlas y repararlas á tiempo.

³⁶¹ Aunque se deba favorecer el establecimiento de lavages de lanas en todo el Reyno, se ha de cuidar mucho de que no inficione los abrevaderos, las fuentes, ni ofendan la salud pública en su colocación.

³⁶² Las leyes del Reyno que prefieren en las lanas finas las fábricas del Reyno, y en quanto a las ordinarias prohiben absolutamente su extraccion.

Los tratantes han inventado la distinción de entrefinas, para sacar con este título las ordinarias de mejor calidad, de esta suerte han ido cayendo gran número de fabricas de lana con la falta de material, y porque los colores no se cuidaron bien.

ancho, calidad, y bondad que previenen las leyes de estos Reynos; ó conforme á las ordenanzas que S.M. se digne a establecer nuevamente, y al tronco de unos y otros se les pondrá el sello de esta ciudad, ú el que se sirva destinar la Real Persona: en cuya atención suplicaran á V. Ss. se sirvan admitirles este pliego, baxo de las condiciones propuestas: lo que asi esperan de su justificación; como también el que para los suplicantes y dependientes de la fabrica soliciten de S.M. los privilegios³⁶³ y concesiones que su Real clemencia se dignare estimar por mas convenientes, en lo que recibirán merced. Avila, y Noviembre veinte y uno de mil setecientos setenta y uno. Manuel de Medina.=Francisco de Tapia.=Testigo á ruego de Juan Casaño.=Mathias de Avila.

Y vista dicha representación y pliego de condiciones por los del mi Consejo, con lo que sobre cada una de ellas muy por menor expuso el nuestro Fiscal, teniendo presentes los antecedentes que le motivaron, lo informado de su orden por la ciudad de Avila con inteligencia de otras nuevas condiciones, propuestas á la misma por os citados Medina y consortes, y lo que con presencia de todo se volvió á exponer por el mi Fiscal, por auto que proveyeron en trece de Octubre próximo pasado desestimaron las nuevas proposiciones, y se acordó expedir esta nueva carta: por la qual aprobamos el proyecto ó proposición que queda inserta, hecha por Manuel de medina, Francisco Tapia, y Juan Casaño á la Junta municipal de Propios de la ciudad de Avila para el establecimiento de fábricas de paños , y otros texidos de lana en ella, baxo las condiciones que contiene; con las moderaciones y declaraciones siguientes:

- I. Por lo correspondiente á la primera condicion, para que los fabricantes consigan el fin de tener lana bastante para surtir sus fábricas, sin necesidad de anticiparles en dinero con este motivo cantidad alguna, ni sujetarlas á contingencias y responsabilidades, ha de hacer la ciudad de Avila un repuesto de lana fina y churra que sirva como de una especie de repuesto ó pósito á los fabricantes; segun los usos y calidades que se necesiten, dando á cada fabricante con respecto á los telares que tenga á coste y costas la lana necesaria; cuyo importe han de satisfacer del valor de las piezas, según se vendan, reponiéndose este pósito de lana anualmente en el tiempo oportuno, y procediendo en el acopio y eleccion de lanas con el mayor cuidado, y con consideración al consumo, eligiendo almacen donde se coloque la lana con seguridad de que no esté expuesta á avería; haciendo un almacen de la entre fina³⁶⁴ y otro de la churra, para que haya distinción y orden, sin la menor confusión ó riesgo de desorden ó fraude, y no se ha de impedir por esto á los fabricantes el que comprenden por sí y de cuenta propia la lana que necesiten para sus fábricas, dando antes cuenta á la ciudad de lo que comprenden en esta forma, para que no se perjudiquen mutuamente en

³⁶³ Con aquel plan podían estos fabricantes, á titulo de su fábrica en tan corto número de telares, estancar en sí el comercio de las lanas, y con una fabrica aparente perpetuar un daño sólido y continuo que imposibilitase á otros en tiempo alguno acopiar, ni fabricar géneros de lanas. Los privilegios exclusivos de esta especie son contrarios á los pactos y condiciones de millones, que prohíben todo estanco de comercio. ya los Romanos en sus leyes de las XII tablas habían conocido quan opuestas son tales concesiones á la prosperidad pública.

La República de Holanda con esta previsión solo concede á su compañía de la India la prórroga por el término de treinta los; dependiendo de los Estados generales denegar, pasados los años de la ultima prorroga, el nuevo privilegio.

³⁶⁴ Queda en otra parte advertido que las especies de lana son dos, fina y ordinaria; y que la tercera de entrefina fue inventada para eludir la prohibición de extraer la lana ordinaria.

sus acopios, y concedemos á la misma ciudad el derecho de tanteo de la que comprende comerciantes particulares, no siendo determinadamente para otras fábricas.³⁶⁵

- II. También se ha de comprar y anticipar á dichos maestros de cuenta de la ciudad, con intervencion de ellos y su acuerdo, los peltrechos de fábricas de todas especies que digan necesitar, los quales se los entreguen por inventario que deberán firmar, para restituirlos bien acondicionados, en caso de cesar alguno por muerte, ú otra causa; cuidando la misma ciudad de examinar como los tratan; y de hacerlos reparar á costa del fabricante si fuere omiso.³⁶⁶
- III. Prevenimos asimismo á dicha ciudad, que teniendo presentes las diferentes calidades de paños, que se han de fabricar, el número de varas que deba tener cada pieza, el precio á que deba venderse cada vara, y lo mismo las demás telillas, tambien de lana que se fabriquen, con proporción á todas estas circunstancias, arregle el premio³⁶⁷ que se deba dar á los maestros por cada pieza, y lo remita al nuestro Consejo para su aprobación: en cuyo caso se declarará por qué tiempo ha de durar este premio.
- IV. En quanto á la segunda condición con el objeto de escusar anticipaciones en dinero á los maestros, y que desde los principios reciban algún beneficio, se arraiguen y formen caudal; queremos se paguen por la ciudad por espacio de seis años los alquileres de las casas que fueren precisas al establecimiento de dichas fábricas, por redundar en beneficio de ella este proyecto; tomándose con distinción casas para cada maestro, en que coloquen su obrador, escusando una³⁶⁸ casa común á todos: en

³⁶⁵ Con esta sabia providencia del Consejo queda radicalmente favorecida la abundancia de lanas, para que ninguna ilícita extraccion o trato de ellas prive de las que necesiten estas manufacturas, y lo mismo tiene lugar en otras qualesquiera nacionales del Reyno.

³⁶⁶ El valor de los tornos necesarios para las hilazas de toda especie: la adquisición de buenos peines para ciertas manufacturas, trae costo y dificultades. Por tanto debe ser grande la vigilancia de las Justicias y ayuntamientos, para zelar en el buen trato y conservacion de tales utensilios, quando los costea el público.

³⁶⁷ La experiencia ha hecho ver, que son inútiles aun los premios á los maestros por razón de piezas, mientras no se echan los primeros cimientos de las fábricas de paños, y de qualquier otra manufacura; estableciendo la enseñanza de todas las maniobras, una por una,

Este desembolso es el que debe hace Avila ante todas cosas, para arraigar las manufacturas de lana, y formar gentes diestras en las muchas maniobras y uso de las maquinas que requieren, y componen otras tantas clases de oficios, como son embarradores, cardadores, hilanderas, bataneros, &c. Entonces tendrá lugar el fomento de los premios con más economía.

Quando la enseñanza está arraigada es justo que los maestros que quieran avecindarse, trabajen de su propia cuenta, y que la ciudad les auxilie.

³⁶⁸ De esta certísima regla general deben exceptuarse las escuelas patrióticas de cardar, hilar &c.: pues no costeadolos el común por muchos años, la gente pobre, ú ociosa, no puede instruirse de otro modo. Comparando este gasto con el aumento que resultará al vecindario, es inmensa la ventaja que logrará la ciudad.

Quando los oficios auxiliares de las manufacturas están bien propagados, naturalmente los hombres de caudal que conocen la progresion de una

que habría muchos inconvenientes que se experimentan en otras fábricas que se hallan establecida bajo de un techo, contrarias a la industria popular.

- V. Por lo tocante á la tercera condición, ha de subsistir siempre el número de los diez y seis telares, aunque varíen los géneros; aumentando con respecto á la variación los tejidos que les convengan, mediante que de la insubsistencia de los primeros podrá seguirse el perjuicio de tener que hacerlos de nuevo; verificando otra vez el antiguo uso y mayor consumo de los géneros que antes se fabricaban en ellos: lo qual les sería muy costoso, además de que nunca será tan absoluta la falta de despacho, que no sea preciso fabricar también de los géneros del primitivo establecimiento que ahora se hagan.³⁶⁹
- VI. Aprobamos la condición quarta: con tal que se formen aprendices, arreglandose á los maestros una gratificación por el que sacaren habil en las respectivas maniobras; estableciendose por la ciudad la quõta por cada uno, y un premio³⁷⁰ al fin del año para el discípulo que en oposición con los otros se aventajare; á efecto de estimular el adelantamiento y aplicación, y que centro de poco haya suficiente número de fabricantes naturales del país en Avila, no perdiendo la ciudad, y Junta de propios este asunto de vista, como el más importante para recobrar su antiguo

manufactura, así en la primera materia como en el coste de las varias maniobras, emplean su dinero en animar las fábricas y anticipar fondos para ser preferidos en el tráfico de los géneros que se trafican.

De esta concurrencia de los acaudalados resulta naturalmente el progreso de las fábricas, y que los brazos ociosos hallen utilidad cierta en dedicarse á alguna de sus maniobras. Pero todo esfuerzo es inútil, mientras no hay establecidas escuelas patrióticas para la enseñanza, dirigidas con zelo é inteligencia.

En España todavía se hacen mal los cartones que usan en las fabricas de paños. Todas las artes auxiliares de una manufactura deben arraigarse á un mismo tiempo.

³⁶⁹ Este artículo ha variado, porque insistiendo los maestros particulares en anticipaciones de dinero, esto se les ha negado por no aventurar el caudal del público en sus manos; y se ha tomado el partido de establecer una general enseñanza de Avila y su tierra.

Se esta manera se formarán maestros hábiles con un Director, que esté á la cabeza de la enseñanza. Los auxilios que entonces se subministren, arraigarán vecinos útiles, dedicados con mayor conocimiento á esta clase de manufactura.

Los maestros al método antiguo no podian instruir á la juventud en las maniobras, conocidas en las mejores fábricas de Europa. Así se acaba de ver con unos telares que se iban á establecer en Avila, muy defectuosos en el método, y que para perfeccionarlos han quedado del mismo modo sujetos á la enseñanza del Director de aquellas fábricas.

Es cierto que estas enseñanzas causan gastos considerables, y aun desperdician al principio. Traen ocupación molesta, y sus nuevos cuidados. Las naciones ó pueblos que quieren vivir descansados de estofanes, lo logran á trueque de gemir baxo el hambre, y miseria.

³⁷⁰ Por no haberse establecido maestros todavía, en su lugar se ha encomendado la enseñanza y establecimiento á un Director, que á costa del público instruya al comun metódicamente en las diferentes maniobras.

esplendor y vecindario, admitiendo y buscando maestros y oficiales, naturales y extranjeros; guardando á estos todos los privilegios que las leyes y cédulas les conceden,³⁷¹ y librando á unos y otros de toda vexacion, emulacion y molestia. Y prevenimos á la misma ciudad arregle el modo y forma de hacer el exámen para la graduación del mérito de los que se hayan de premiar, y tambien la qüota de los premios que se hayan de dar á los que se aventajen, con proporcion á las diferencias que hay entre las maniobras de los diferentes operarios que se emplean en estas fábricas.³⁷²

- VII. La condicion quinta la excluimos, como contraria á los objetos del libre comercio; y en su conseqüencia queremos tengan libertad de poner fábricas quantos quieran: lo que se hará entender á los oficiales y aprendices, (48) y á quantos maestros pretendan avecindarse, y establecerse en Ávila como queda indicado en la condicion antecedente, para que se aapliquen unos a otros: á cuyo efecto mandamos se impriman esta nuestra carta, y se entreguen por la ciudad exemplares de ella á maestros, oficiales, y aprendices, según vayan viniendo á establecerse ó lo soliciten; y aun remitiéndola á donde convenga, para que conozcan el fomento que se le concede, y puedan reclamar contra qualquier agravio que en lo sucesivo se les intentase causar.
- VIII. Queremos que los beneficios explicados en las antecedentes condiciones concedidos á Medina, y consortes, sean extensivos á los fabricantes que se establezcan de nuevo, por el mismo tiempo que se arreglare para lo que queda dispuesto sobre la condicion primera.³⁷³
- IX. Por lo correspondiente á la sexta y séptima condicion, concedemos á la compañía la libre entrada de los géneros y abastos de aceyte y xabon que necesite para el surtido de la fábrica, y extencion de derechos por las primeras ventas de sus ropas, y para que se vendan con la misma franquicia las piezas por mayor y menor en Avila, mientras corra al cargo de la ciudad el encabezamiento de rentas que tiene hecho con la Real Hacienda; y en caso que con el tiempo se administrase de cuenta de esta, se deberá suplicar á nuestra Real Persona continúe á estas fabricas las referidas franquicias por lo que interesa en su permanencia y prosperidad el Erario y la causa común del Estado. Y declaramos que estas franquicias han de ser comunes, no solo á los que actualmente empiezan el establecimiento de las manufacturas de lana, sino también á los que las establecieren en adelante, para cortar por este medio que las fábricas privilegiadas indirectamente impidan los buenos efectos de las que no lo sean; y acudirán la ciudad y fabricantes á la junta general de comercio y moneda, á que se les dé certificación del Real³⁷⁴ decreto, en

³⁷¹ Vease el num. 23 de esta 2 parte del apéndice. pag. 102 y la nota 12, pag. 103. Vease tambien el artículo 24 del número 26 del mismo apéndice, pag. 127.

³⁷² Quando se hayan establecidas fábricas y maestros, será muy importante esta proteccion, para que no decaigan las fábricas. Sin una constante defension se adulteran y descuidan; se resabian los fabricantes, y el crédito se pierde. En la bondad y ley de los géneros no hay posibilidad de permitir dispensacion.

³⁷³ Los maestros, establecida la enseñanza, hallarán mayor facilidad de poner telares de cuenta propia; pero tales maestros han de ser por ahora precisamente dependientes del Director de la fábrica, para arraigar su crédito, y que no salgan de Avila manufacturas defectuosas, que empiecen á desacreditarla.

³⁷⁴ Este decreto, y la relacion de las fábricas y géneros que han de gozar exencion de alcabalas y cientos en las primeras ventas que se hicieron al pie de

que se concede á todas las fábricas del Reyno la gracia que queda citada.

- X. Por lo correspondiente á la condicion octava se acepta la oferta que en su razón se ha hecho por los curas, y beneficiados de Avila, y Francisco Esteban Hurtado, dueños respectivamente del tinte y batan existentes en la misma ciudad, de componerlos á su costa; porque de este modo se ahorra el construirlo de nuevo, y consiguen sus dueños volver á hacer fructíferos unos edificios que ya estaban expuestos á la total ruina. y mandamos se arregle el pegamento con conocimiento de cada clase de texidos, y de lo que se observa en otras fábricas, pues la practica antigua de Avila acaso no podrá ser conforme al nuevo establecimiento, ó pudo por gravosa á los fabricantes, ser causa parcial de la actual lastimosa constitucion: lo qual queremos se entienda, sin perjuicio de que qualquiera otra persona pueda fabricar por sí otros diferentes batanes y tintes: y la nominada ciudad buscará a su costa un maestro tintorero hábil, que forme discípulos con premio por cada uno de cuenta de la misma ciudad, luego que resulten enseñados; y establecerá premio á dos de los aprendices que mas se adelanten para estimularles á este exercicio, arreglando también esto la ciudad.³⁷⁵
- XI. La condicion novena la aprobamos, no dudando del zelo del reverendo Obispo y Cabildo eclesiástico, contribuyan con algunos socorros, prefeentemente á los niños y gentes que se apliquen á las fábricas; subministrandoles la ciudad los tornos, cardas, y otros instrumentos necesarios para las diferentes maniobras, de valde y sin otra obligacion que la de conservarlos.³⁷⁶

las mismas fábricas, va puesto á la letra en el n. 8 de ésta *2 parte del apéndice* pag. 18 y siguientes.

³⁷⁵ En el dia está pendiente todo este artículo de lo que arregle el Director de la fábrica.

El primor y firmeza en los colores y medios colores, es lo que se halla mas atrasado entre nosotros, y lo que necesita mayor cuidado, para hacer escuelas de tintorería en cada provincia.

El tintorero debe al mismo tiempo ser fabricante, por no holgar el mucho tiempo, en que falta ocupación de tintura.

Además de que conociendo él mismo las maniobras y calidad de los materiales, puede dar los tintes en su debida sazón.

³⁷⁶ Esta exportacion surtirá su efecto por la acreditada piedad del clero de España, luego que vean empezada con métodos la enseñanza.

¿Qué limosna mas acepta, que mantener algunos pobres hasta que aprendan á hilar y cardar, &c. y darles su carda, torno, &c. con lo qual empezarán á ganar su jornal de cuenta de la fábrica, sin necesidad de mendigar?

Esta enseñanza se hace en pocos meses, y saliendo unos, dan lugar á costear de limosnas la enseñanza de otros: de suerte que con el gasto de uno se puede enseñar seis en un año, dando dos meses de aprendizaje para la carda, 6 para la hilaza al torno.

Con esta progresión, si en dos meses se enseñan ciento; en un año, las limosnas del clero pueden desarraigar los ociosos voluntarios, conmutandose entre las dos autoridades las obras pias, que admitan tan justo arbitrio.

El exemplo, que va puesto en Avila, es adaptable á todas las demás ciudades, con especialidad las episcopales, donde acuden enxambres de mendígos voluntarios á vivir de la limosna.

- XII. Esta distribución ha de correr á cargo de un Regidor, de los Diputados, y Personero del común, de acuerdo con los Párrocos que conocen bien á sus feligreses, y pueden informar al Prelado de los mas necesitados y aplicados; y se ha de buscar una casa por la ciudad, para hacer escuela de estas enseñanzas por ahora, interin hay maestros de cardar é hilar que de cuenta propia vayan dedicándose a éstas, y demás faenas.³⁷⁷
- XIII. Y mandamos se establezca una sociedad economica de amigos del país en Avila, y su provincia, al método que se dice en el *discurso de la industria popular*, para que anime y exhorte las gentes, cuya formación encargamos á la ciudad quien por medio de algún caballero de luces, y zelo; o por sujetos que tenga por convenientes, irá inclinado á la nobleza, eclesiásticos y personas ricas, y demás que sean apropósito para el fin á que se aspira, á alistarse; y de haberlo executado dará cuenta la ciudad al nuestro Consejo, como de las reglas que acordare la misma sociedad.³⁷⁸
- XIV. la decima condicion la aprobamos en todo y por todo, á beneficio de las fabricas que se van a establecer, y de las que se pusieren en adelante.
- XV. Se excluye la condicion undécima, y permitimos se haga el lavage de las lanas en los lavaderos que dentro de las mismas casas de Avila se dexan ver, y en el tiempo floreciente de la fabrica antigua tenían el mismo destino; cuya abundancia, y bondad hará ventajosa las fábricas nuevas, sin necesidad de otros lavaderos que los yá conocidos, sin temor de que se infesten las aguas que sirven á las gentes y ganado para el uso común; cuyos lavaderos se han de reparar, si algo les faltare, para que no se averie porción alguna de lana.
- XVI. Por lo correspondiente á la condicion duodecima, denegamos la preferencia que en ella se pretende, en quanto se oponga á lo que queda ordenado sobre la condicion primera; por ser contraria á las reglas del tráfico interior, y prevenimos á la Justicia y ciudad de Avila auxilie á estos fabricantes, y á los demás que con el tiempo se establecieren, para que no se les impida hacer sus repuestos, protegiendo á estas fábricas, y no permitiendo padezcan opresión alguna.
- XVII. las decima-tercia condicion se aprueba, respecto de ser justo que los tejidos sean de bondad prevenida en las leyes del Reyno; y como estas no abrazan á muchos géneros nuevos, mandamos se fabriquen de la misma calidad que los mejores, provenientes de los países extranjeros, llevando muestras á la ciudad para que esta y la sociedad económica

Entre los mendigos necesarios hay muchos que pueden cardar; ó hilar, y es mucha razón sacar de su aplicación á beneficio del estado, el partido posible.

Quando en España la industria haya legado á su debida perfeccion, los hospicios podían cómodamente mantener á los impedidos y librarlos de andar arrastrando por las calles.

No habrá pobres vergonzantes: pues las personas que mendigan en secreto, con mas honor y decencia se ocuparán en sus casas, en las diferentes labores propuestas que puedan rendirles utilidad.

Los párrocos y las sociedades económicas son los verdaderos intérpretes de estas máximas, y que pueden reducirlas á práctica ventajosa.

³⁷⁷ La reunión de los hospitales en Avila puede facilitar casas para estas escuelas.

La reunión ahorraría muchos salarios, y dará fondos sobrantes, socorridos los enfermos, para aplicar su importe al fomento de la industria.

³⁷⁸

velen en que no se maleen, y hagan honor el sello y marca de la ciudad que se ha de poner precisamente en todas las piezas aprobadas.³⁷⁹

- XVIII. Prohibimos expresamente qualquier establecimiento de gremio y de cofradía entre los nominados fabricantes, para escusar de este modo en lo posible otras ordenanzas que las comunes de hacer los géneros de buena calidad; por ser la constitución del gremio opuesta á la industria popular, y unos meros estancos reprobados por las leyes; guardándose en quanto á no permitirse cofradía, lo dispuesto en la ley 4, tit. 14, lib 8 de la Recop.³⁸⁰ Y en consecuencia de todo, mandamos á la Justicia y ayuntamiento de dicha ciudad de Avila, arregle el número de personas que se deberán emplear en el almacenó depósitos de lanas, su compra, venta, y cuenta de uno y otro, colocación de la lana con la separación y aséo correspondiente, y los sueldos que á cada uno deban darse; y lo remitan al nuestro Consejo para su aprobación,³⁸¹ que ai es nuestra

³⁷⁹ Queda manifestada la importancia de conservar escrupulosamente la bondad de los tejidos.

El Director de las fábricas de Avila está encargado novisimamente por el Consejo de reconocer toda clase de piezas, y poner la marca con las armas de la ciudad.

³⁸⁰ Esta ley se formó de una pragmática expedida el año de 1551, y dice asi: Otro si, mandamos, que las cofradías que hay en estos Reynos de oficiales se deshagan, y no las haya de aquí en adelante, aunque estén por nos confirmadas; y que á título de los tales oficios no se puedan ayuntar, ni hacer cabildo, ni ayuntamiento, sopena de cada diez mil maravedíes, y destierro de un año del Reyno. Y porque convienen que los dichos oficiales usen bien de sus oficios, y en ellos haya veedores, mandamos que la Justicia y Regidores de cada ciudad, villa ó lugar, vean las ordenanzas que para el uso y exercicio de los tales oficios tuvieren, y platiquen con personas expertas, y hagan las que fueren necesarias para el uso de los dichos oficios; y dentro de sesenta días las envíen al nuestro Concejo, para que en él se vean, y provea lo que convengan. Y entre tanto usen dellas, y que cada año la Justicia y Regidores nombren veedores hábiles, y de confianza para los dichos oficios, y que la Justicia execute las penas en ellas contenidas.

Los ayuntamientos han dexado á los menestrales formarse ordenanzas en que se reunan; se arroguen la elección de veedores; impidan ó dificulten el establecimiento de maestros, sino contribuyen por razón de entrada, todo sin su noticia.

De aqui ha dimanado que ni la Justicia, Regidores, Diputados, ni Personeros del común, crean ser una de sus esenciales obligaciones, velar sobre el adelantamiento de los oficios, su policía, buen aseo, y aplicación de los aprendices, cuidado en los maestros de su enseñanza, y rigor en los exámenes. ¡Cómo puede esperarse que los veedores, criados con el mismo descuido mejoren su arte! Tienen interés en que sea independiente de la autoridad civil, y en que dure el estanco indirecto que han ido introduciendo en sus ordenanzas. Esta policía de los oficios es totalmente precisa, si de desea hacer revivir las artes en España, y que sepan las personas públicas que su protección es uno de los primeros encargos que les incumben.

³⁸¹ Considerando la lentitud que traen las materias económicas que corren por muchas manos, la ciudad con acierto deputó una Junta compuesta del Corregidor y dos vocales que entiendan en todo lo económico con acuerdo del Director

voluntad: y en este y otro que se su tenor y forma se dio y libró en veinte y quatro de Noviembre próximo pasado, se encienda ser para un propio fin, y efecto, por librarse este por duplicado á instancia de la ciudad de Avila y queremos que el traslado impreso de esta nuestra carta y provision, firmado y signado del escribano de ayuntamiento de la referida ciudad de Avila, se le dé la misma fé y crédito que á la original, precediendo tomarse razón en la Contaduría general de propios y arbitrios del Reyno. Dada en Madrid á veinte y tres de Diciembre de mil setecientos setenta y quatro.=Don Manuel Ventura Figueroa.=El Marqués de Contreras.=Don Domingo Alexandro de Cerezo.= Don Antonio de Inclán.= Don Joseph Pons.= Yo Don Antonio Martinez Salazar, secretario del Rey nuestro Señor, su contador de resueltas, escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.

facultativo. Uno de los principales ramos de su atención es el acopio y almacen de lanas.

Esto no quita que la ciudad se informe, ni el orden de las cuentas, establecido po el Consejo para todo lo perteneciente al ramo de caudales públicos que se han de observar invariablemente.

El Director facultativo no ha de ser turbado en todo lo que mira á la enseñanza y al arte. Es error político olvidar el trillado dicho de Horacio: *Tracten fabrilia fabri*. El ingenio no suple la falta de conocimiento, de que todos carecen en la profesión agena. Los buenos artistas nunca querrán encargarse de establecer enseñanzas ó manufacturas, baxo el capricho de los que ignoran las tales artes. Aunque sean grandes teólogos, juriconsultores, médicos, ó profesores de tras ciencias, deben ceder en lo que no entienden al profesor. Asi nunca pueden prosperar los establecimientos en que hay anarquía +o confucion en la dirección, metiéndose uno en el oficio de otro. Tales chismosos son por lo común los mas ineptos, y que menos desempeñan sus propios encargos.

El Consejo con gran sabiduría ha ido arreglando estas precauciones en Avila, desde el principio, antes que pudiese haber desorden. Estos principios pueden adoptarse, guardada proporción, para todo género de fábricas nuevas que se establexcan á costa del común: á cuyo fin ha extendido estas notas, por via de comentario al establecimiento de Avila, y su progresión hasta ahora.